

Octubre de 2012

**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI**

Longavi
Terra de oportunidades!!



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

ARCHIVO OFICIAL
OFICINA DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
COPIA FIEL DEL
ORIGINAL TENIDO
A LA VISTA



[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

INDICE

CAPITULO I

"ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS"

1.- INTRODUCCION	
Lineamientos Generales	5
Presupuestos Consolidados	
A) Municipalidad	6
B) Educación	8
C) Salud	10
2.- AREAS CRITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	
A) Seguridad Ciudadana	11
B) Desarrollo Urbano y Medioambiente	11
C) Área Salud	12
D) Área Educación	12
E) Área Desarrollo Social	13
F) Área Desarrollo Económico	13
G) Área Funcional	14
3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	
A) Servicios a la Comunidad	15
B) Servicios Municipales	15
C) Permisos Municipales	15
D) Concesiones Municipales	16
E) Licitaciones Municipales	16
F) Adquisiciones Municipales	16
G) Política de Recursos Humanos	17
4.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	
A) Plan Regulador y Plan Desarrollo Comunal	18
5.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS	
A) y B) Bases de Cálculos Ingresos y Gastos	19
C) Tendencias Históricas Ingresos	21
D) Ingresos Afectos	23
E) Gastos Previstos	24
F) Deuda flotante proyectada al 2013	25



THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN
48106-1000

CAPITULO II

"DETERMINACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL"

1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO

A) Municipalidad	
• Por Área de Gestión	27
• Por Item	34
• Presupuesto Comité de Bienestar	36
B) Educación	39
C) Salud	

CAPITULO III

"PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO"

1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS

A) Municipalidad	
✓ Dirección de Obras	43
✓ Dirección de Desarrollo Comunal	43
B) Educación	44
C) Salud	44

2.- PROYECTOS POSTULADOS FINANCIAMIENTO EXTERNO (SECPLAN)

✓ Fondo Nacional de Desarrollo Regional	45
✓ Acciones Concurrentes	46
✓ Educación	46
✓ Programa de Mejoramiento Urbano tradicional	46
✓ Circular 33	47
✓ Programa Espacios Públicos (MINVU)	47
✓ Transporte Publico	47
✓ Iniciativas Asociación de Municipalidades "Tierra de Neruda"	48
✓ Listado de iniciativas 2013	48

CAPITULO IV

ANEXOS

1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES

A) Planilla de Patentes Municipales	50
B) Planilla del Parque Automotriz	50

2.- GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL

A) Personal a Honorarios Suma Alzada	51
✓ Justificación Honorarios	
B) Restricción Legal al Gasto en Personal	
C) Presupuesto Comité de Bienestar Municipal	52

3.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

A) Metas Colectivas por Área de Trabajo	54
---	----



COPIES OF THE
RECORDS OF THE
COURT OF COMMON PLEAS
FOR THE COUNTY OF
COLUMBIA, MISSISSIPPI
1911

HONORABLES CONCEJALES:

Conforme a la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones, este Alcalde (s) les hace entrega de Proyecto de Presupuesto Municipal año 2013, al honorable Concejo Municipal, para su ulterior pronunciamiento. De este plan contempla las materias consignadas en los artículos 65 letra A e incisos finales, Artículo 81, Artículo 82 letra A, Decreto Ley N° 1263 del año 1975 y Decreto de Hacienda N° 854 del año 2004, principalmente, que determinan dicho cuerpo legal.

Además se pone a disposición de este Cuerpo Colegiado, políticas, bases financieras y datos estadísticos con el objeto de facilitar la interpretación de los datos económicos y proyecciones presentadas.

En la estimación presupuestaria, se consideran los vaivenes económicos mundiales y el tema educacional. Por ello hacemos entrega de un proyecto de Presupuesto Municipal basado en una proyección austera, sólo reajustando lo que corresponde al Fondo Común Municipal el resto de los ingresos corresponde a una proyección histórica.

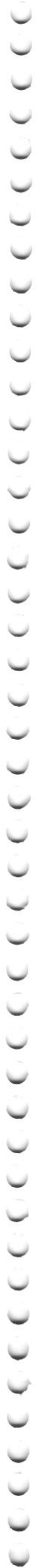
Por otro lado en el Área de Educación, se seguirá dando énfasis en un correcto manejo financiero y ello se deberá ver reflejado en la disminución de la deuda municipal y estamos esperanzados en una buena gestión en el manejo de los recursos por concepto de subvención regular, de ruralidad y subvención preferencial, que nos debiera permitir ir como en años anteriores disminuyendo el endeudamiento, sin embargo, sigue presente la constante disminución de la matrícula escolar y el incierto desarrollo de los actuales acontecimientos.

En el área de Salud seguiremos con la política de transformación al Sistema de Salud Familiar, potenciando en infraestructura y el personal que sea necesario para que cada habitante de la comuna sienta una calidad de atención en los momentos que lo requieran.

En lo netamente municipal podrán apreciar que este presupuesto propone un énfasis en lo social, así lo representamos con las cifras de los programas, subvenciones a las organizaciones sociales, asistencia social, transporte gratuito y subvención al transporte escolar, prodesal y otros programas de interés comunitario.

Estimados concejales: en este año que se ve enmarcado con las elecciones municipales hago llegar a Ustedes en mi calidad de Alcalde Subrogante un proyecto de presupuesto, producto de un trabajo técnico el que queda sujeto al análisis y pronunciamiento formal del futuro Concejo Municipal con la seguridad que este municipio enfrentara los desafíos planteados, con una visión integradora que incorpora las distintas dimensiones que abarca la vida de todos los habitantes de la comuna, con especial énfasis en aquellos sectores que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social.

María Cecilia Parra Carrasco
Alcalde (S)



Faint, illegible text or markings located in the bottom left corner of the page.

CAPITULO I

“ORIENTACIONES GLOBALES PRESUPUESTARIAS”



100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

1.- INTRODUCCION

LINEAMIENTOS GENERALES

Para el año 2013 se proyecta un presupuesto que alcanza a M\$ 2.981.350 que globalmente representa un aumento del 7% del presupuesto final estimado para el año 2012 .

En este universo, el presupuesto se ajusta al flujo de ingresos y egresos de la siguiente manera:

De los ingresos:

1. El Fondo Común Municipal se proyecta en M\$ 2.175.090.- Este cálculo se ha realizado basado en la información extraoficial recopilada para el 2012 más el reajuste correspondiente sugerido por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo. El Fondo Común Municipal representa el 72,95% respecto de la estructura total de los ingresos Municipales.

2.- Los ingresos por concepto de Impuestos Territoriales ascienden al año 2013 M\$ 213.532.- que representa al 7,16% del total de los ingresos se considera una disminución respecto del año 2012 producto de la implementación del reevaluó de bienes raíces No agrícola que empezara a regir a contar del 01 de Enero del 2013.

3. El resto de los ingresos de Operación ascienden a M\$ 592.728 representados por las Cuentas por Cobrar por tributos, de uso de bienes y realización de actividades y Ventas de Bienes, cuya relación porcentual con el total de los ingresos asciende al 19,88%.

4.- Como conclusión podemos señalar que la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna con al Fondo Común Municipal e impuesto territorial se mantiene alcanzado al con un 80,11% del total de ingresos.

De los Gastos:

En cuanto al gasto, se destina para gastos en personal la suma de M\$ 1.010.936, lo que significa un 33,90% del total del presupuesto 2013, esta cifra incluye la partida otras gastos en personal, por lo que en relación directa al personal de planta este asciende al 32,76% haciendo cargo del ajuste de los sueldos base según Ley 20.624

En Bienes y Servicios de Consumo la suma de M\$ 995.070, con un 33,37%, las Transferencias Corrientes ascienden a los M\$ 817.251. representando un 27,41% del presupuesto total.

Las iniciativas del Inversión con M\$ 108.900.- con un 3,65.0% nos indica claramente que debemos buscar recursos externos para la inversión comunal.

Finalmente recursos para la Deuda Flotantes con M\$ 22.925.- con un 0.76%.

1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Las características principales del gasto son las siguientes:

1. El gasto en personal se proyectó conforme a la planta vigente y con un reajuste en las remuneraciones de un 3,5.0%.
2. El ítem "Servicio de Aseo " se mantiene con un presupuesto espera de la licitación del año 2013, y a la espera del desarrollo del proyecto de planta de transferencia en el marco de la Asociación Longaví – Retiro – Parral-
- 3.- En el subtítulo de Transferencias se proyectan Transferencias a servicios de Educación y Salud con M\$ 408.000 lo que representa estos dos ítem al 13,68% en relación al presupuesto total del año 2013. .

Destacan los recursos para:

- Organizaciones Comunitarias con M\$ 161.000
- Asistencia social con M\$ 68.500

5. Las iniciativas de Inversión Municipal propias se proyecta en M\$ 108.900 en donde se destaca Mantenciones de redes viales y aporte al PGE.

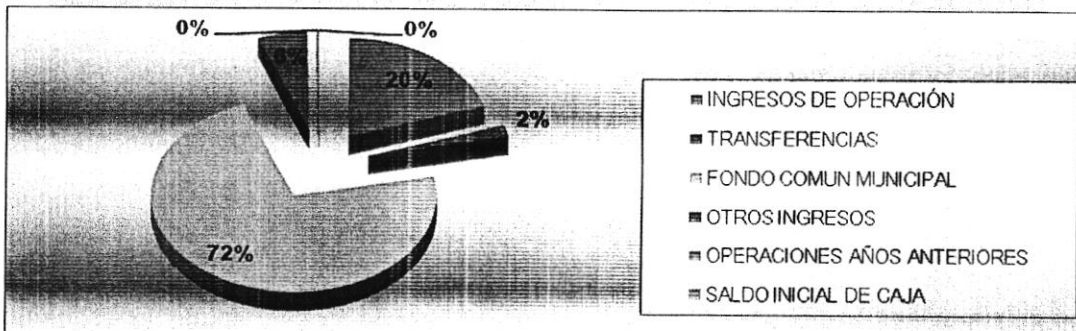
6.- Finalmente se proyecta recursos por M\$ 22.295 para cubrir deuda flotante proveniente del año 2012.

PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS

A) MUNICIPALIDAD

✓ **INGRESOS**

	M\$	2.981.350
INGRESOS DE OPERACIÓN	M\$	556.032
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	109.560
C xC INGRESOS OPERACIÓN	M\$	5.641
OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	2.291.663
RECUPERACION DE PRÉSTAMOS Y TRANS. GASTOS	M\$	18.347
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	107

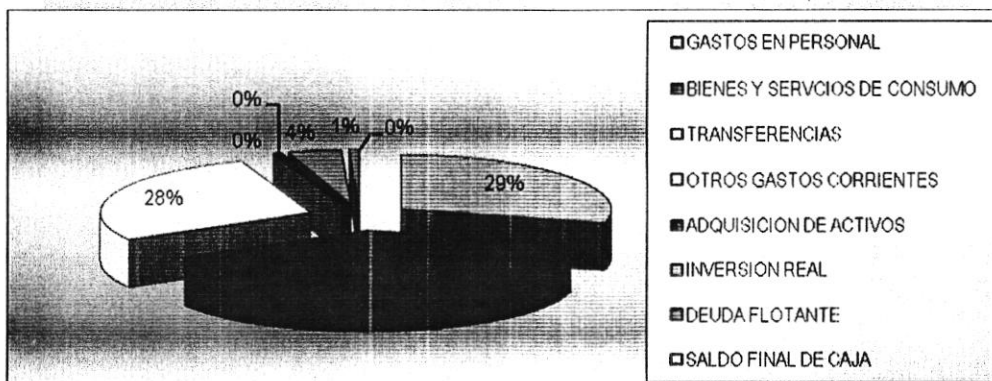




100-1000-1000
100-1000-1000
100-1000-1000
100-1000-1000

✓ GASTOS

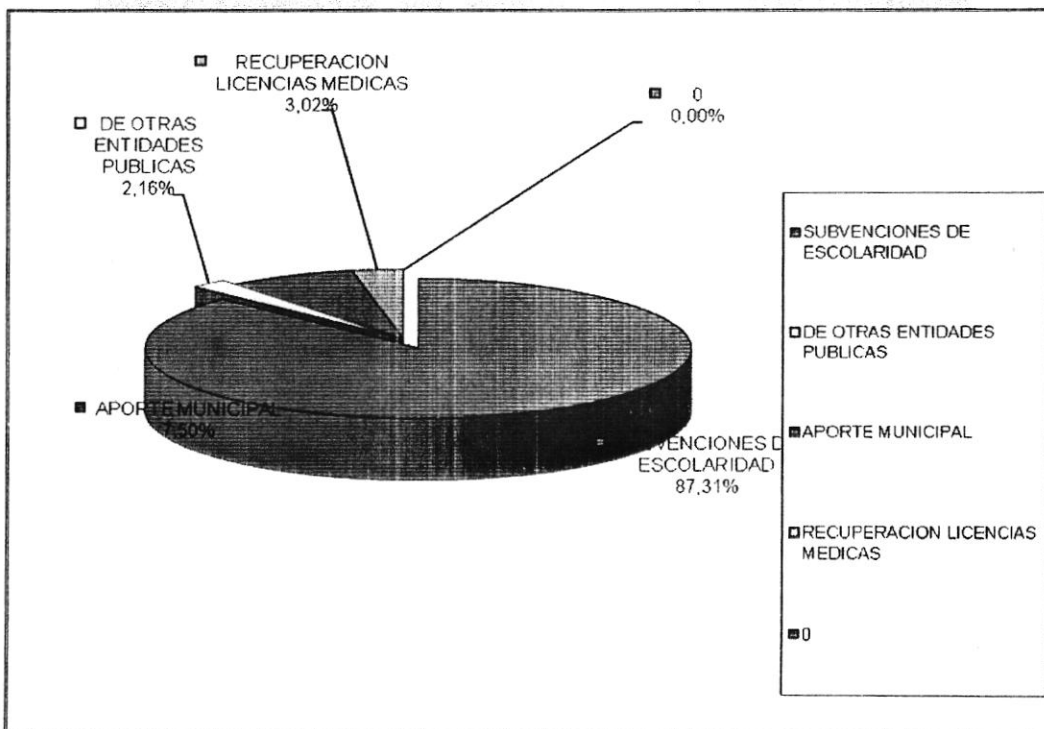
	M\$	2.981.350
GASTOS EN PERSONAL	M\$	1.010.936
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	995.070
TRANSFERENCIAS	M\$	817.251
OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	688
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	25.580
INVERSION REAL	M\$	108.900
DEUDA FLOTANTE	M\$	22.925
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0



COPIA EST IMI
ORIGINALI TEXTO
1971

B) EDUCACION
 ✓ INGRESOS

	M\$	4.687.778
SUBVENCION ESCOLARIDAD	M\$	3.467.273
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	716.685
APORTE MUNICIPAL	M\$	298.000
RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	M\$	120000

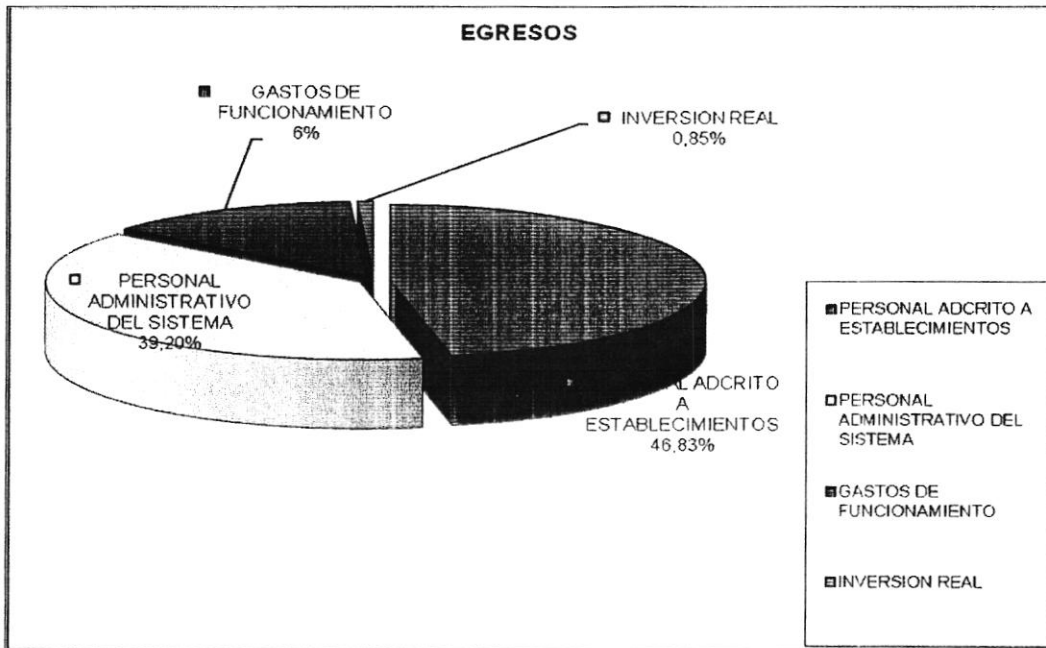


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

✓ EGRESOS

	M\$	4.687.778
GASTOS EN PERSONAL	M\$	4.033.300
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	M\$	614.478
INVERSION REAL	M\$	40.000

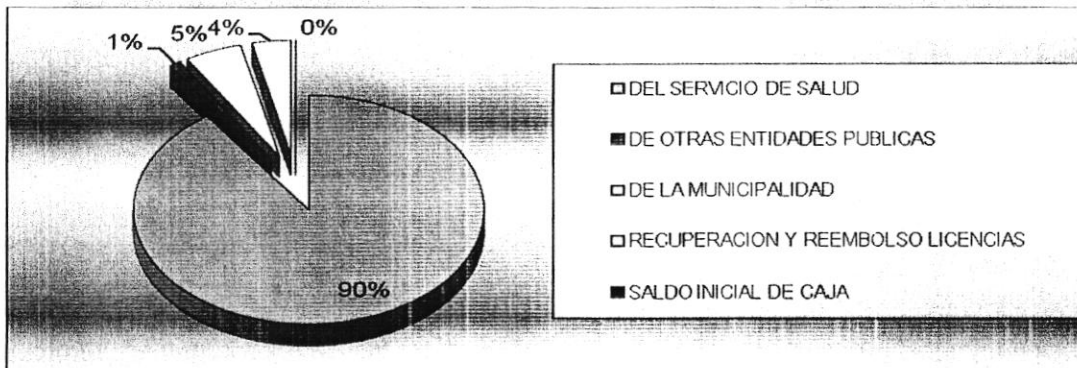


COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

C) SALUD

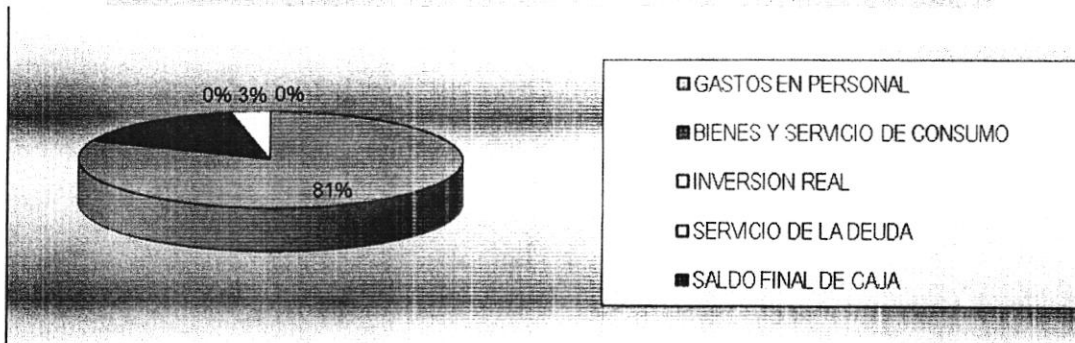
✓ INGRESOS

	M\$	2.265.408
DEL SERVICIO DE SALUD	M\$	2.085.408
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	25.000
DE LA MUNICIPALIDAD	M\$	110.000
RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	M\$	45.000
SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	0



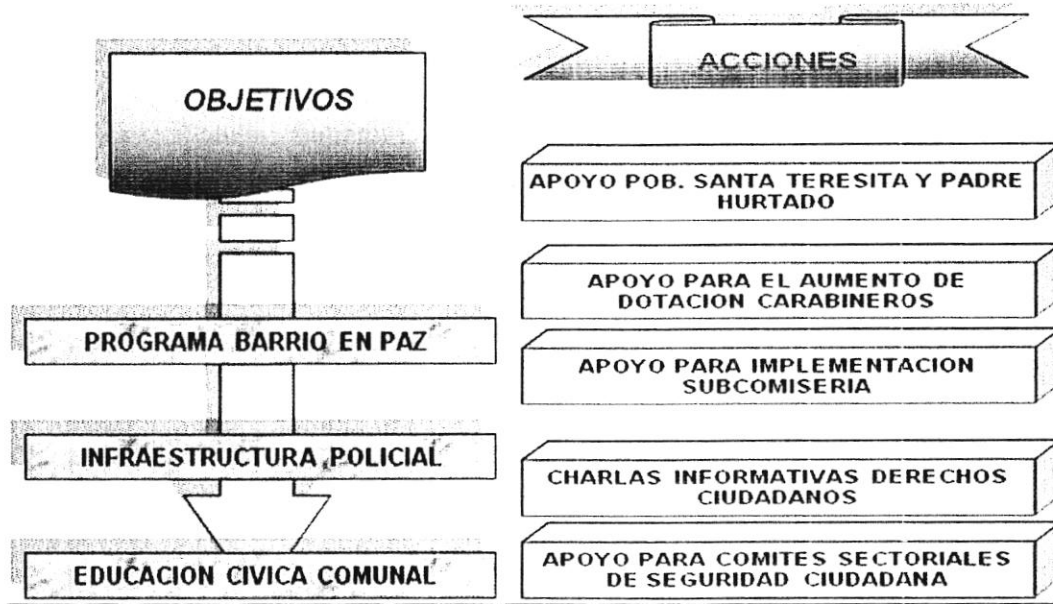
✓ GASTOS

	M\$	2.265.408
GASTOS EN PERSONAL	M\$	1.808.152
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M\$	412.383
INVERSION REAL	M\$	1.000
SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	43.873
SALDO FINAL DE CAJA	M\$	0



2.- AREAS CRÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

A) SEGURIDAD CIUDADANA



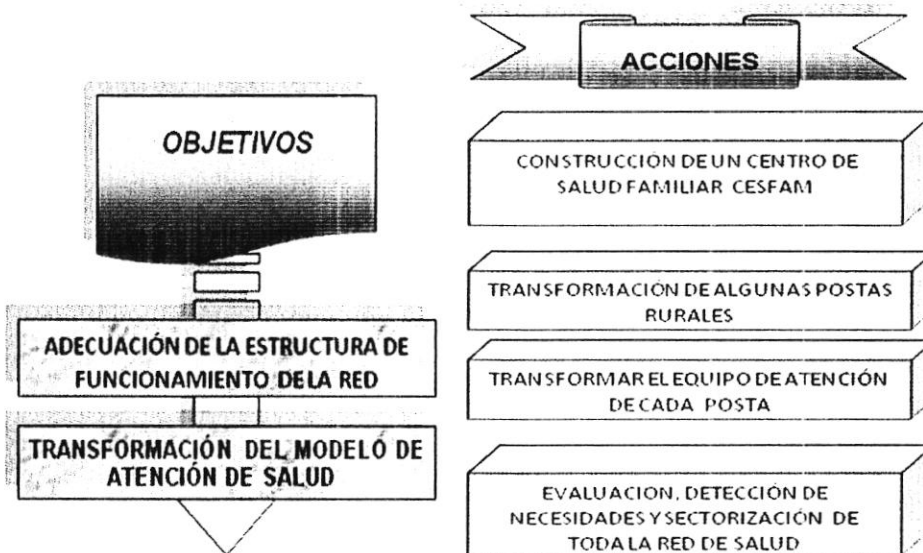
B) DESARROLLO URBANO Y MEDIOAMBIENTE



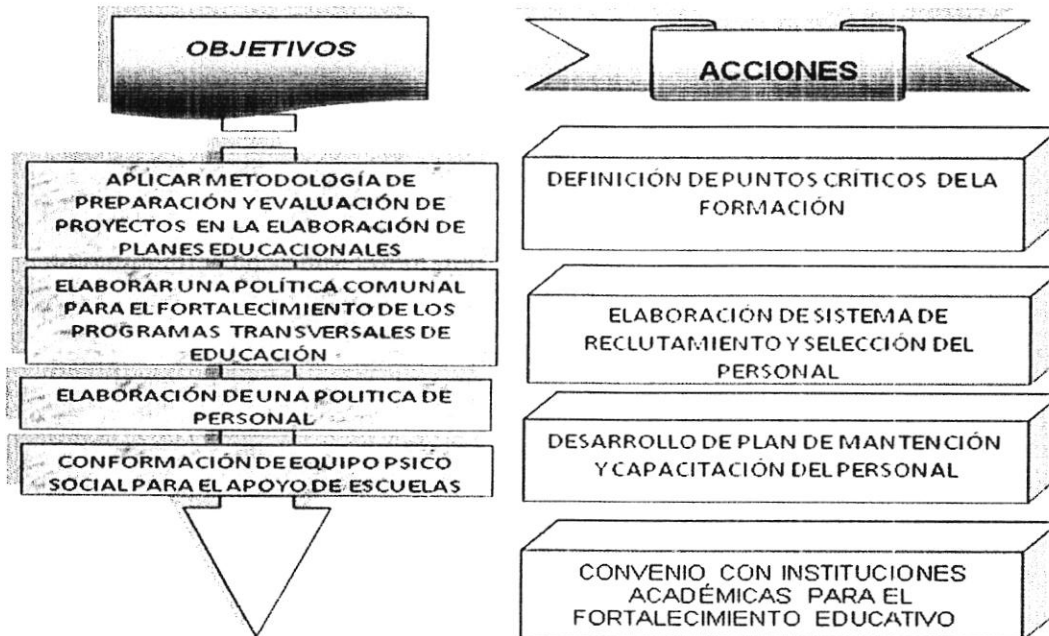


11-11-2000
11-11-2000
11-11-2000

C) AREA SALUD



D) AREA EDUCACION



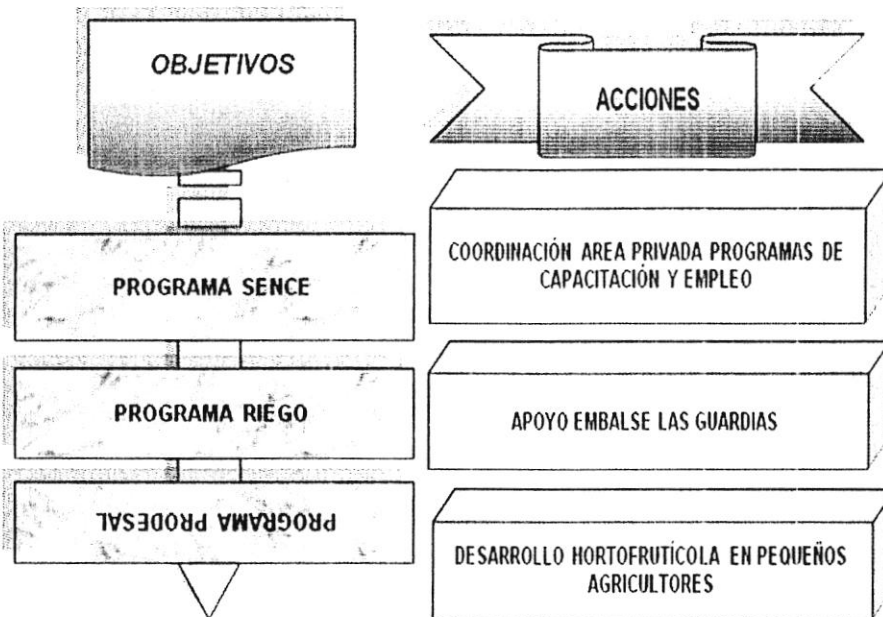
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

E) AREA DE DESARROLLO SOCIAL

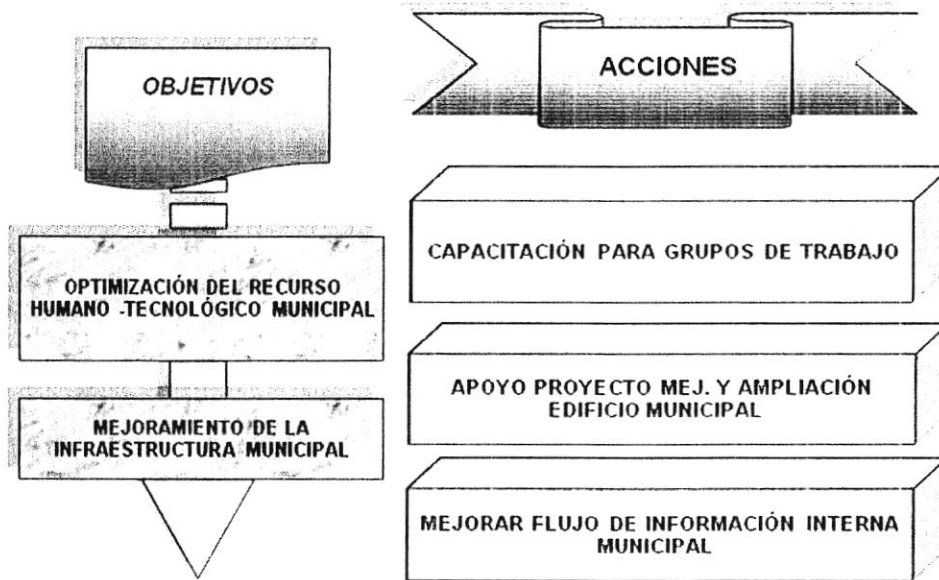


F) AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ORGANIZACIJA ZA
PROJEKTOVANJE I
IZVEDBU
POSREDOVANJE
POSREDOVANJE

G) AREA FUNCIONAL



100-111-111-111
100-111-111-111
100-111-111-111

3.- POLITICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

A) SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"para acceso de los habitantes en general"

Entregar a la comunidad información a través de oficina OIRS

Fomentar un acceso expedito de la comunidad a todos los servicios del municipio

B) SERVICIOS MUNICIPALES

"para el uso de recintos municipales por la comunidad"

Propiciar la gratuidad para el uso de los recintos Municipales con excepción de los señalados en la Ordenanza local.

C) PERMISOS MUNICIPALES

"para realizar actividades económicas, sociales o recreativas"

Permisos alternativos por sector para asegurar protección policial

Privilegiar los permisos para actividades benéficas y de carácter social



D) CONCESIONES MUNICIPALES

"derechos de un particular para ejercer una explotación económica"

*Concesiones de kioscos y similares
en lugares apartados de la plaza de armas*

*Privilegiar a personas calificadas
según encuesta social*

E) LICITACIONES MUNICIPALES

"en particular las obras efectuadas por terceros para la comuna"

*Privilegiar la utilización de mano de obra local
en caso de puntaje similar de evaluación.*

*Procurar a la adquisición de bienes y servicios a través de
Licitaciones Públicas, para fomentar la transparencia.*

F) ADQUISICIONES MUNICIPALES

"en particular para los bienes y suministros de servicios básicos al municipio"

*Privilegiar al comerciantes legalmente
establecido y sin deudas contributivas*

*Privilegiar productos de la comuna
en igualdad de condiciones de otras*



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1200 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

G) POLITICA DE REC. HUMANOS

"establecimiento legal de una política de recursos humanos"

*Dotar de uniforme al personal
como imagen corporativa*

*Capacitar al personal en el marco
de la reforma de la administración pública*

*Mantenimiento de una política de innovación
computacional y motivación técnica*

4.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION

PLAN REGULADOR LONGAVI – LOS CRISTALES

- Mediante el Ord. N° 2401 de fecha 18 de Julio del año 2012 se recepciona por parte de este municipio Informe de Factibilidad Sanitaria de las localidades de Longavi y Los Cristales – Plan Regulador Comunal de Longavi, Provincia de Linares, VII región del Maule , oficio remitido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- MEDIANTE EL Ord. N° 394/55 de fecha 12 de Julio del 2012, el Alcalde de la Comuna de Longavi informa al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, que el municipio con el apoyo del Arquitecto de ese servicio, Sr. Mario Gianotti Vergara están en proceso de resolver los problemas técnicos observados por la Seremi de la Vivienda.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- Este instrumento de planificación que tiene duración según la última actualización el presente año 2012, se encuentra en etapa de formulación por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual pondrá a disposición de las organizaciones sociales y Honorable Concejo Municipal para su validación durante el transcurso de la discusión presupuestaria del año 2013.



10-11-2000
10-11-2000
10-11-2000

5.- FUNDAMENTOS Y PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS

A) BASES DE CÁLCULO INGRESOS:

Se considera un aumento de los ingresos propios municipales en un	7%
Se estima un aumento del Fondo Común Municipal en un	4%

B) BASES DE CÁLCULO GASTOS:

Estimación de un reajuste en los gastos en personal en un	3,5%
Estimación de aumento en el gasto fijo en un	4.0%
Estimación de aumento en el aporte municipal a los servicios traspasados en un	0%

C) TENDENCIAS DE LOS INGRESOS HISTORICAS

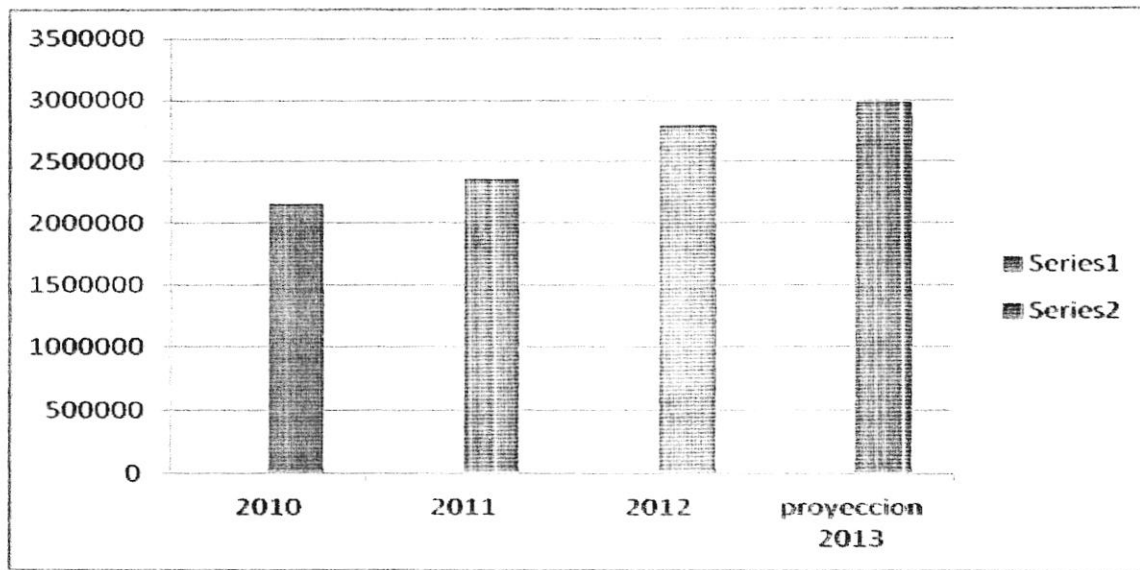
✓ MUNICIPALIDAD

COD.	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROY. 2013
03-01-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	107.423	122.892	144.534	154.629
	VARIACION %		14,40%	4,58%	6,98%
03-02-000	PERMISOS Y LICENCIAS	112.652	145.344	175.586	187.871
	VARIACION %		29,02%	8,62%	7,00%
03-03-000	PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	157.295	190.648	199.567	213.532
	VARIACION %		21,20%	6,11%	7,00%
05-03-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	83.717	102.396	109.580
	VARIACION %		100,00%	6,72%	7,00%
07-02-000	VENTA DE SERVICIOS	6.516	15.141	5.274	5.641
	VARIACION%		132,37%	-12,51%	6,98%
08-01-000	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	7.364	11.619	13.332	14.263
	VARIACION%		57,78%	-14,65%	6,98%
08-02-000	MULTAS Y OTROS INGRESOS	88.110	96.341	88.929	95.148
	VARIACION%		9,34%	0,98%	6,99%
08-03-000	FONDO COMUN MUNICIPAL	1.644.790	1.668.237	2.032.803	2.175.000
	VARIACION%		1,43%	3,88%	7,00%
08-04-000	FONDOS DE TERCEROS	8.957	926	670	711
	VARIACION%		-89,66%	-36,13%	6,12%

100% ORIGINAL TEXT
100% ORIGINAL TEXT
100% ORIGINAL TEXT

OCTUBRE DEL 2012

08-99-000	OTROS INGRESOS	12.905	2.930	6.036	6.451
	VARIACION%		-77,30%	33,68%	6,88%
10-03-000	VEHICULOS	0	8.320	0	0
	VARIACION%		100,00%	-100,00%	100,00%
12-10-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.213	3.813	5.560	5.943
	VARIACION%		18,67%	172,95	6,89%
13-03-000	PATENTES MINERAS	7.153	8.814	11.595	12.404
	VARIACION%		23,22%	-21,64%	6,98%
15-00-000	SALDO INICIAL NETO CAJA	208	885	2.910	0
	TOTALES M\$	2.156.586	2.359.630	2.786.282	2.981.243
	AUMENTO PORCENTUAL	base porc.	9,42%	6,87%	7,00%



118 1874 1100
4025 12700
118 1874 1100



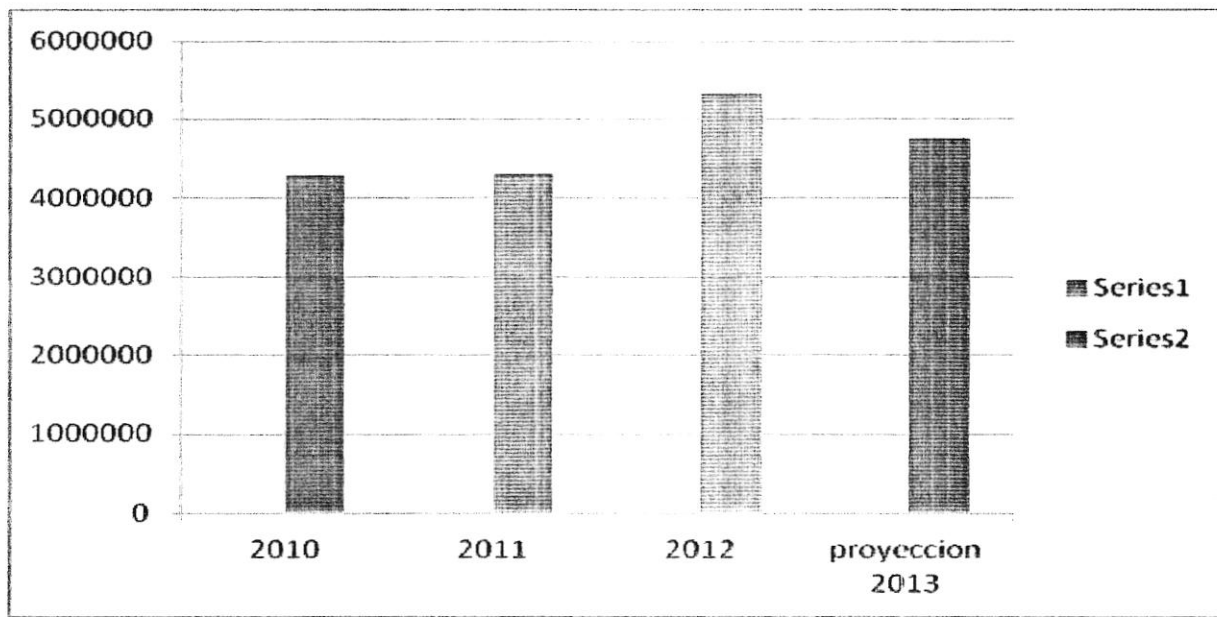
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

OCTUBRE DEL 2012

✓ EDUCACIÓN

CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROY. 2013
SUBVENCION ESCOLARIDAD	3.238.491	3.314.967	3.962.947	3.467.273
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	513.072	480.000	663.000	716.685
OTROS INGRESOS	73.507	75.051	249.005	85.820
APORTE MUNICIPAL	334.000	293.900	260.000	268.000
LICENCIAS MEDICAS	122.262	146.000	193.000	120.000
	4.281.332	4.309.918	5.327.952	4.753.778
TOTALES M\$	4.281.332	4.309.918	5.327.952	4.753.778

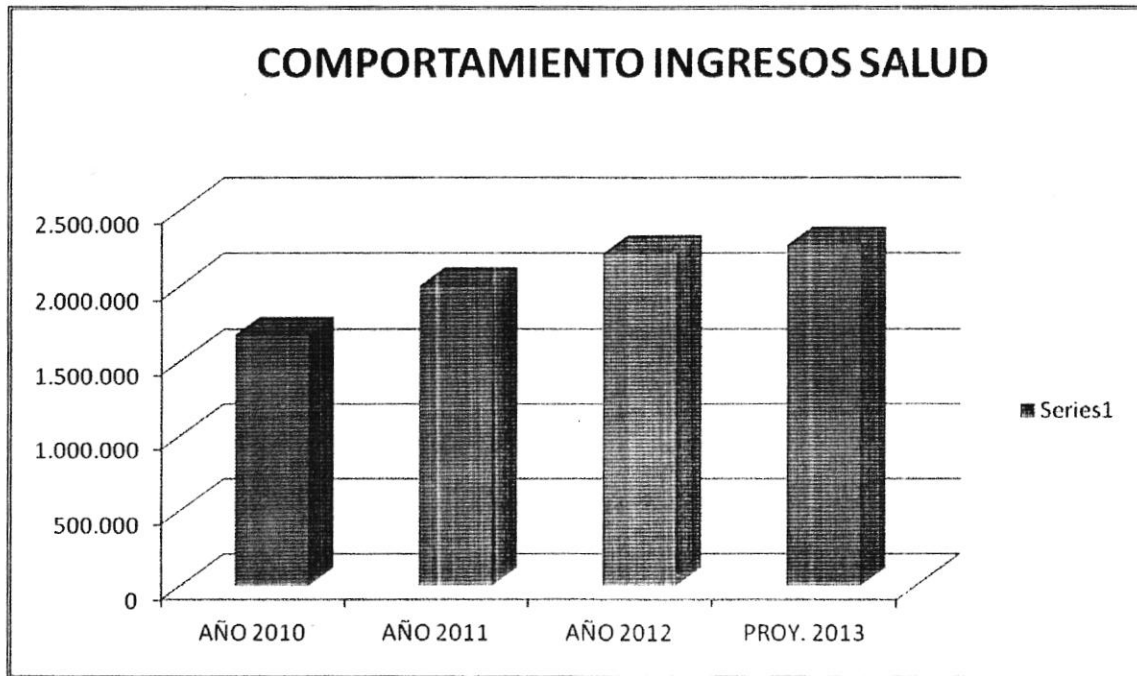
AUMENTO PORCENTUAL base porc. 0,67% 24,45% 10,30%



10-01-2001
10-01-2001
10-01-2001

✓ SALUD

COD.	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROY. 2013
05-01-03-006	DEL SERVICIO DE SALUD	1.281.388	1.742.262	2.025.393	2.085.408
05-01-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	219.320	62.789	24.084	25.000
05-01-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD	102.224	110.000	110.000	110.000
08-01-00-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO LICENCIAS	72.923	82.863	51.410	45.000
	SALDO INICIAL DE CAJA	13.128	13.128	14.620	0
	TOTALES M\$	1.675.855	1.997.914	2.210.887	2.265.408
	AUMENTO PORCENTUAL	base porc.	19,22%	10,66%	2,47%

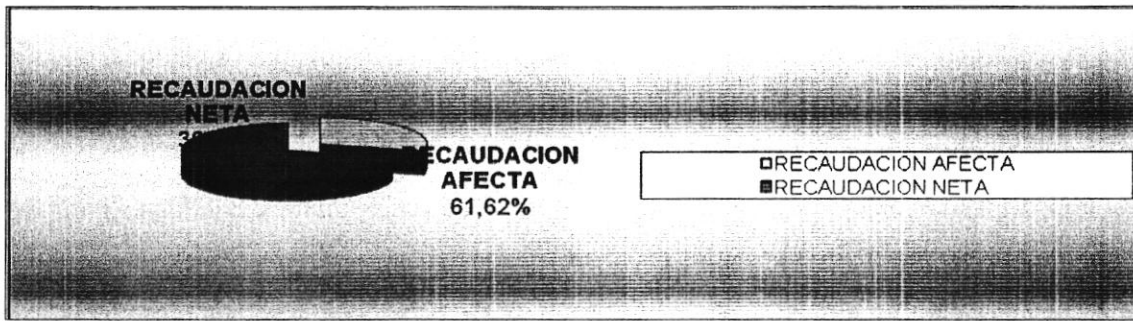


FOR THE YEAR
ENDING 31/12/2011
BY THE DIRECTOR
OF THE
OFFICE OF THE
COMPTROLLER AND
CHIEF FINANCIAL
OFFICER

D) INGRESOS AFECTOS

El Municipio estima para el periodo 2013 los siguientes ingresos que en una fracción de ellos se entera al Fondo Común Municipal y Servicio de Salud Regional respectivamente.

Concepto:	Recaudación M\$	Porcentaje Afecto	Recaudación Afecta	Recaudación Neta
Permisos Circulación de Vehículos	181.726	62,50%	113.579	68.147
Multas Infracción Ley de Alcoholes	4.765	40,00%	1.906	2.859



E) GASTOS PREVISTOS

La municipalidad exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2013.

Concepto:	Mensual M\$	Trimestral M\$	Semestral M\$	Anual M\$
Sueldos Personal de Planta	41.428			497.136
Servicios Informáticos :				0
Mantenición de Sistemas	1.062			12.744
Cumplimiento Asignación Concejo	3.087			37.044
Alumbrado Público	15.333			183.996
Convenio Mantenición Alumbrado	1.200			14.400
Convenio Servicio de Aseo Domicil.	14.000			168.000
Convenio Servicio de Grifos Agua	100			1.200
Convenio Servicio Telefónico	3.583			42.996



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

OCTUBRE DEL 2012

Conv. Servicio Electricidad Oficinas	600	7.200
Conv. Servicio de Agua Inmuebles	1.583	18.996
Convenio Correo Postal	183	2.196
Convenio Servicio de Banda Ancha	500	6.000
Convenio Serv. Correo Electrónico		100 200
Convenio Alarma Municipalidad	100	1.200
Contrato de Publicidad Radial	240	2.880
Contrato de soporte computacional :	833	9.996
Contabilidad (5 U.F.)	136	1.632
Tesorería (5 U.F.)	136	1.632
Adquisiciones (1,5 U.F.)	41	492
Recursos Humanos (5 U.F.)	136	1.632
Patentes Municipales (2 U.F.)	55	660
Permisos de Circulación (2 U.F.)	55	660
Gestión Documental (2 U.F.)	55	660
Equipamiento (8 U.F.)	219	2.628
Transferencias a Tesorería General	9.465	193.580
Transferencias a Serv. Salud Maule	159	1.908
TOTAL GASTOS PREVISTOS M\$		1.131.668

El Departamento de Educación exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2013.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta	336.108			4.033.300
Seguros			6.500	13.000
Consumos Básicos	12.892			154.700
Gastos de Funcionamiento	40.565			486.778
TOTALES M\$	389.565	0	6.500	4.687.778





El Departamento de Salud exhibe los siguientes gastos previstos para el año 2013.

Concepto:	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	M\$	M\$	M\$	M\$
Sueldos Personal de Planta	150.679	452.038	904.076	1.808.152
Materiales de Uso y Consumo Corriente	34.365	103.096	206.192	412.383
Consumos Básicos	3.417	10.251	20.503	41.006
TOTALES M\$	188.462	565.385	1.130.770	2.261.541

F) DEUDA FLOTANTE PROYECTADA AL 2013.

- ✓ Unidad Municipal

PROYECCION 2013 M\$ 22.925

- ✓ Unidad de Educación

PROYECCION 2013 M\$ 1.000

- ✓ Unidad de Salud

PROYECCION 2013 M\$ 43.873



1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

CAPITULO II

“DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL”

1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO

✓ **PRESUPUESTO UNIDAD MUNICIPAL POR AREA DE GESTION**

01: GESTION INTERNA

Cuenta	Miles de \$	
215-00-00-000-000	Acreeedores Presupuestarios	1.698.139
215-21-00-000-000	C x P Gastos en Personal.	713.140
215-21-01-000-000	Personal de Planta	497.130
215-21-01-001-000	Sueldos y Sobresueldos	396.661
215-21-01-002-000	Aportes del Empleador	19.711
215-21-01-003-000	Asignaciones por Desempeño	35.058
215-21-01-004-000	Remuneraciones Variables	38.500
215-21-01-005-000	Aguinaldos y bonos	7.200
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	93.977
215-21-02-001-000	Sueldos y Sobresueldos	69.862
215-21-02-002-000	Aportes del Empleador	6.240
215-21-02-003-000	Asignaciones por Desempeño	6.875
215-21-02-004-000	Remuneraciones Variables	8.000
215-21-02-005-000	Aguinaldos y Bonos	3.000
215-21-03-000-000	Otras Remuneraciones	78.488
215-21-03-001-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	45.488
215-21-03-004-000	Remuneraciones Código del Trabajo	13.000
215-21-03-005-000	Suplencias y Reemplazos	20.000
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	43.545
215-21-04-003-000	Dietas a Juntas, Consejos y comisiones	43.545
215-22-00-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	405.745
215-22-02-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	9.500
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	5.000
215-22-02-003-000	Calzado	4.500
215-22-03-000-000	Combustibles y lubricantes	80.500
215-22-03-001-000	Para vehículos	64.000
215-22-03-002-000	Maquinarias, equipos de produc. tracción y elevación	7.000
215-22-03-003-000	Para calefacción	9.500
215-22-04-000-000	Materiales de uso o consumo	119.140
215-22-04-001-000	Materiales de oficina	31.080
215-22-04-006-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	11.000
215-22-04-007-000	Materiales y Útiles de aseo	7.460
215-22-04-008-000	Menaje para oficina, casino y otros	200
215-22-04-009-000	Insumos, repuestos y accesorios computac.	10.700
215-22-04-010-000	Material Mantenimiento y Reparac. Inmuebles	36.000



215-22-04-011-000	Repuestos y Acces. Mantenc. y Reparac. Vehiculos	16.500
215-22-04-013-000	Equipos menores	700
215-22-04-015-000	Productos agropecuarios y forestales	4.500
215-22-04-999-000	Otros	1.000
215-22-05-000-000	Servicios Básicos	107.300
215-22-05-001-000	Electricidad	33.000
215-22-05-002-000	Agua	14.500
215-22-05-004-000	Correo	2.200
215-22-05-005-000	Telefonía Fija	14.000
215-22-05-006-000	Telefonía Celular	29.000
215-22-05-007-000	Acceso a Internet	6.000
215-22-05-999-000	Otros	8.600
215-22-06-000-000	Mantenimiento y reparaciones	28.900
215-22-06-001-000	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	12.500
215-22-06-002-000	Mantenimiento y reparaciones de vehiculos	12.000
215-22-06-006-000	Manten. y rep. otras maquinarias y equipos	4.000
215-22-06-007-000	Mantenimiento y Reparac. Equipos Informáticos	400
215-22-07-000-000	Publicidad y difusión	13.830
215-22-07-001-000	Servicios de publicidad	8.500
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión	5.330
215-22-08-000-000	Servicios generales	8.775
215-22-08-007-000	Pasajes, fletes y bodegajes	3.105
215-22-08-010-000	Servicios de suscripción y similares	1.500
215-22-08-999-000	Otros	4.170
215-22-09-000-000	Arriendos	2.650
215-22-09-006-000	Arriendo de equipos informáticos	2.650
215-22-10-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	1.250
215-22-10-002-000	Primas y gastos de seguros	650
215-22-10-999-000	Otros	600
215-22-11-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	23.550
215-22-11-002-000	Cursos de Capacitación	3.000
215-22-11-003-000	Servicios Informáticos	20.550
215-22-12-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	10.350
215-22-12-002-000	Gastos menores	7.800
215-22-12-005-000	Derechos y tasas	2.550
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	535.061
215-24-03-000-000	A otras entidades publicas	535.061
215-24-03-002-000	A los servicios de salud	1.906
215-24-03-080-000	A las Asociaciones	5.540
215-24-03-090-000	Fondo Común Municipal - Permisos Circulación	113.579
215-24-03-092-000	Fondo Común Municipal - Multas	1.336
215-24-03-100-000	A otras Municipalidades	4.700





100-100-100
100-100-100
100-100-100

215-24-03-101-000	A servicios incorporados a su gestión	408.000
215-26-00-000-000	C x P Otros gastos corrientes	688
215-26-04-000-000	Aplicación fondos de terceros	688
215-26-04-001-000	Arancel registro multas de transito no pagadas	688
215-29-00-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	20.580
215-29-04-000-000	Mobiliario y otros	5.970
215-29-05-000-000	Maquinas y equipos	7.800
215-29-05-001-000	Maquinas y equipos de oficina	500
215-29-05-999-000	Otras	7.300
215-29-06-000-000	Equipos informáticos	6.810
215-29-06-001-000	Equipos computacionales y periféricos	6.810
215-34-00-000-000	C x P servicio de la Deuda	22.925
215-34-07-000-000	Deuda flotante	22.925

02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD

	Cuenta	Miles de \$
215-00-00-000-000	Acreedores Presupuestarios	792.784
215-21-00-000-000	C x P Gastos en Personal.	206.824
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	206.824
215-21-04-004-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	206.824
215-22-00-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	450.820
215-22-01-000-000	Alimentos y Bebidas	600
215-22-01-001-000	Para Personas	600
215-22-02-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	3.500
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	3.500
215-22-03-000-000	Combustibles y lubricantes	8.300
215-22-03-001-000	Para vehiculos	8.300
215-22-04-000-000	Materiales de uso o consumo	1.000
215-22-04-001-000	Materiales de oficina	400
215-22-04-009-000	Insumos, repuestos y accesorios computac.	600
215-22-05-000-000	Servicios Básicos	155.500
215-22-05-001-000	Electricidad	151.000
215-22-05-002-000	Agua	4.500
215-22-07-000-000	Publicidad y difusión	600
215-22-07-001-000	Servicios de publicidad	600
215-22-08-000-000	Servicios generales	278.800
215-22-08-001-000	Servicios de Aseo	168.000
215-22-08-004-000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	38.000
215-22-08-999-000	Otros	72.800
215-22-09-000-000	Arriendos	2.520





Faint, illegible text or markings located in the bottom-left corner of the page.

OCTUBRE DEL 2012

215-22-09-002-000	Arriendo de edificios	2.520
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	21.240
215-24-01-000-000	Al sector privado	11.100
215-24-01-006-000	Voluntariado	11.000
215-24-01-008-000	Premios y otros	100
215-24-03-000-000	A otras entidades publicas	10.140
215-24-03-099-000	A otras entidades Públicas	10.140
215-29-00-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	5.000
215-29-01-000-000	Terrenos	5.000
215-31-00-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	108.900
215-31-01-000-000	Estudios Básicos	6.000
215-31-01-002-000	Consultorías	6.000
215-31-02-000-000	Proyectos	102.900
215-31-02-004-000	Obras Civiles	102.900
	TOTAL	792.784

03: ACTIVIDADES MUNICIPALES

	Cuenta	Miles de \$
215-00-00-000-000	Acreedores Presupuestarios	60.470
215-21-00-000-000	C x P Gastos en Personal.	8.320
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	8.320
215-21-04-004-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	8.320
215-21-04-004-002	Otras Prestaciones	8.430
215-22-00-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	44.280
215-22-01-000-000	Alimentos y Bebidas	7.400
215-22-01-001-000	Para Personas	7.400
215-22-04-000-000	Materiales de uso o consumo	10.780
215-22-04-001-000	Materiales de oficina	1.250
215-22-04-999-000	Otros	9.530
215-22-07-000-000	Publicidad y difusión	200
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión	200
215-22-08-000-000	Servicios generales	22.800
215-22-08-011-000	Servicios de Produc. y desarrollo de eventos	1.400
215-22-08-999-000	Otros	21.400
215-22-09-000-000	Arriendos	1.100
215-22-09-999-000	Otros	1.100
215-22-12-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.000
215-22-12-003-000	Gastos de represent. . protocolo y ceremonial	2.000
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	7.870
215-24-01-000-000	Al sector privado	7.870



1990
MAY 11 11 30 AM
LIBRARY

215-24-01-008-000	Premios y otros	7.870
	TOTAL	60.470

04: PROGRAMAS SOCIALES

	Cuenta	Miles de \$
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	354.103
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	66.418
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	66.418
215-21-04-004-000-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	66.418
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	35.685
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	3.150
215-22-01-001-000-000	Para Personas	3.150
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	12.510
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	60
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	500
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.650
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de aseo	350
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	7.400
215-22-04-999-000-000	Otros	1.550
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	800
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	800
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	17.575
215-22-08-999-000-000	Otros	17.375
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	1.650
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	1.650
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	252.000
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	252.000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones comunitarias	161.000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a personas naturales	68.500
215-24-01-999-000-000	Otras transferencias al sector privado	22.500
	TOTAL	354.103

05: PROGRAMAS RECREACIONALES

	Cuenta	Miles de \$
215-00-00-000-000	Acreedores Presupuestarios	23.054
215-21-00-000-000	C x P Gastos en Personal.	15.934
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	15.934
215-21-04-004-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	15.934
215-22-00-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	6.390
215-22-01-000-000	Alimentos y Bebidas	850



1374 11003
10/27/2010
10/27/2010

215-22-01-001-000	Para Personas	850
215-22-02-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	500
215-22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	500
215-22-04-000-000	Materiales de uso o consumo	-370
215-22-04-001-000	Materiales de oficina	50
215-22-04-999-000	Otros	-420
215-22-07-000-000	Publicidad y difusión	100
215-22-07-001-000	Servicios de publicidad	100
215-22-08-000-000	Servicios generales	5.310
215-22-08-999-000	Otros	5.310
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	730
215-24-01-000-000	Al sector privado	730
215-24-01-008-000	Premios y otros	730
	TOTAL	23.054

06: PROGRAMAS CULTURALES

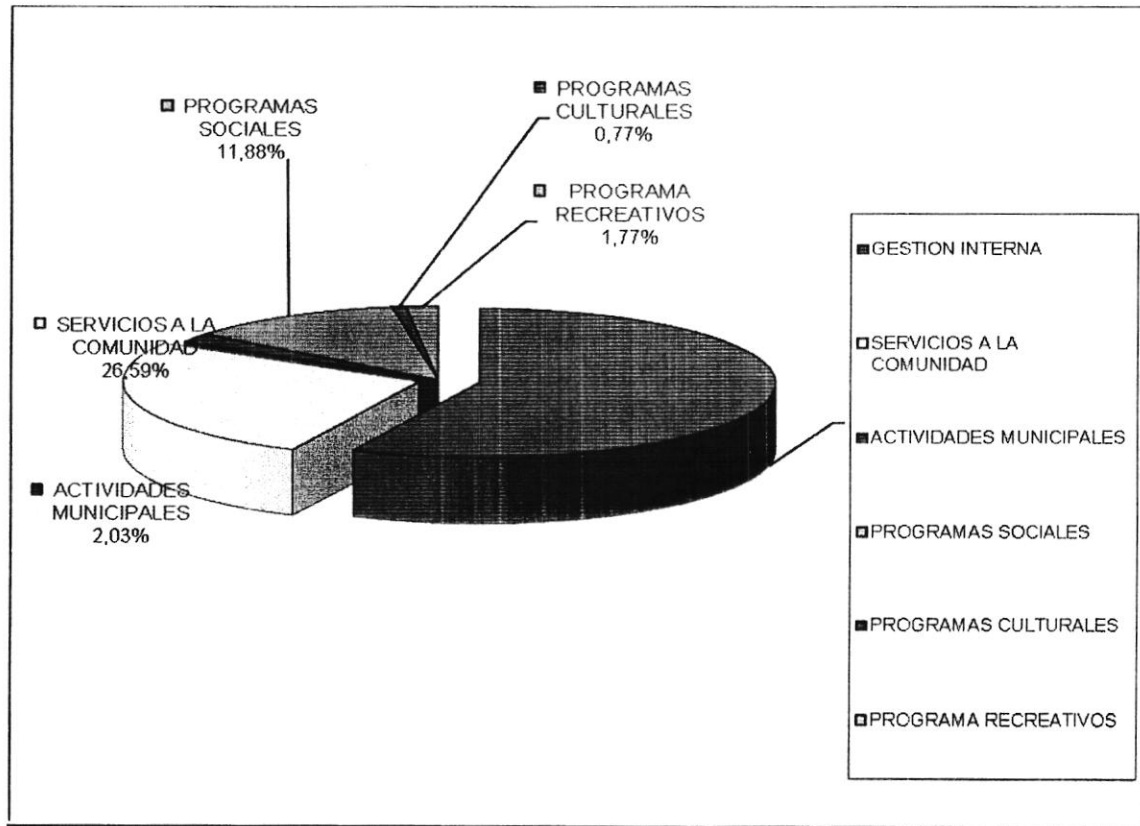
	Cuenta	Miles de \$
215-00-00-000-000	Acreeedores Presupuestarios	
215-21-00-000-000	C x P Gastos en Personal.	300
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	300
215-21-04-004-000	Prestac. de Servicios Programas comunitarios	300
215-21-04-004-002	Otras Prestaciones	300
215-22-00-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	52.150
215-22-01-000-000	Alimentos y Bebidas	700
215-22-01-001-000	Para Personas	700
215-22-07-000-000	Publicidad y difusión *	700
215-22-07-001-000	Servicios de publicidad	700
215-22-08-000-000	Servicios generales	50.750
215-22-08-011-000	Servicios de Produc. y desarrollo de eventos	50.000
215-22-08-999-000	Otros	750
215-24-00-000-000	C x P Transferencias Corrientes	350
215-24-01-000-000	Al sector privado	350
215-24-01-008-000	Premios y otros	350
	TOTAL	52.800

TOTAL SUBPROGRAMAS

2.981.350



GRAFICO PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREA DE GESTION





1000-1000
1000-1000
1000-1000

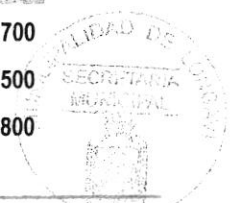
✓ PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ITEM

INGRESOS MUNICIPALES AÑO 2013

115-00-00-000-000	Deudores Presupuestarios	2.981.350
115-03-00-000-000	C x C Tribut. uso de bienes y la realizac. actividades	556.032
115-03-01-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	154.629
115-03-02-000-000	Permisos y Licencias	187.871
115-03-03-000-000	Particip. Imp. Territorial - Art. 37 DL. N° 3.063, 1979	213.532
115-05-00-000-000	C x C Tranferencias Corrientes	109.560
115-05-03-000-000	De Otras Entidades Públicas	109.560
115-07-00-000-000	C x C Ingresos de Operación	5.641
115-07-02-000-000	Venta de Servicios	5.641
115-08-00-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.291.663
115-08-01-000-000	Recuperac. y Reembolsos Licencias Médicas	14.263
115-08-02-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	95.148
115-08-03-000-000	Part. Fondo Común Municip - Art. 38 D.L. N° 3.063 1979	2.175.090
115-08-04-000-000	Fondos de Terceros	711
115-08-99-000-000	Otros	6.451
115-12-00-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	5.943
115-12-10-000-000	Ingresos por Percibir	5.943
115-13-00-000-000	C x C Transferencia para Gastos de Capital	12.404
115-13-03-000-000	De Otras Entidades Públicas	12.404
115-15-00-000-000	Saldo Inicial Neto Caja	107
Total Ingresos:		(Miles de \$) 2.981.350

EGRESOS MUNICIPALES AÑO 2013

215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	2.981.350
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	1.010.936
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	497.130
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	93.977
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	78.488
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	341.341
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	995.070
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	12.700
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	13.500
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes	88.800



1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

OCTUBRE DEL 2012

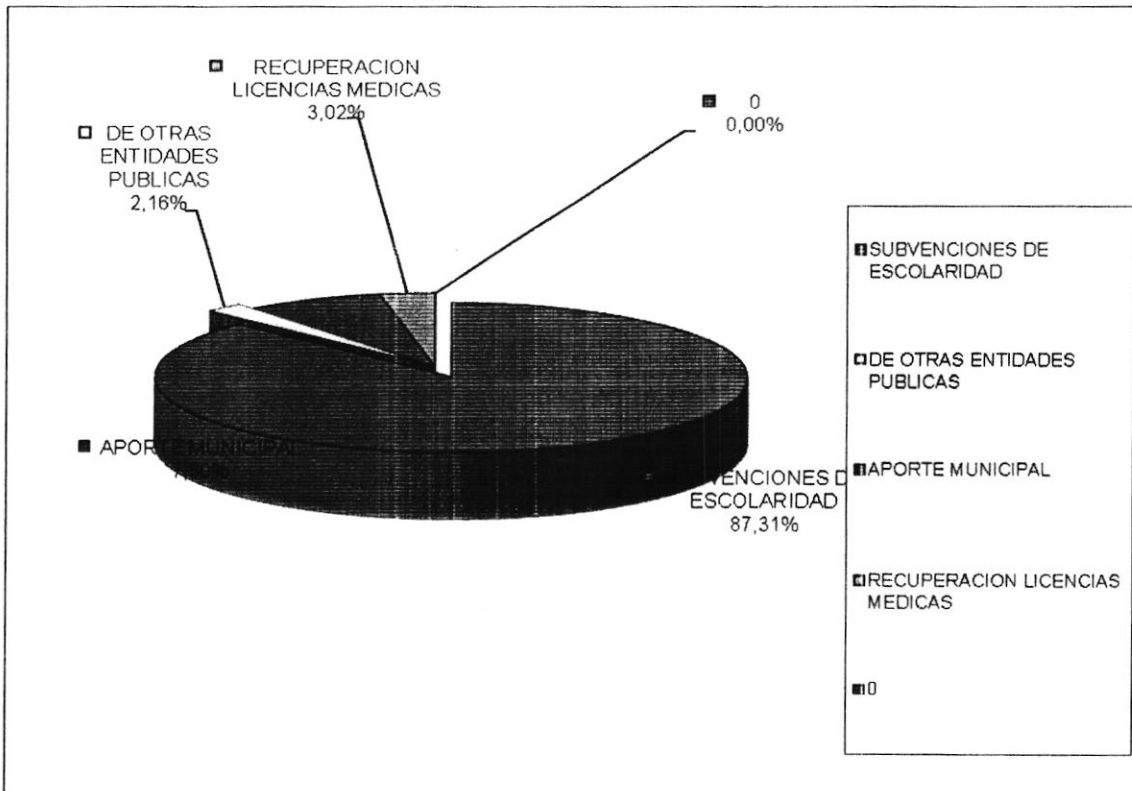
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	143.060
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	262.800
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	28.900
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	16.230
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	384.010
215-22-09-000-000-000	Arriendos	6.270
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	1.250
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	25.200
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	12.350
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	817.251
215-24-01-000-000-000	Al sector privado	272.050
215-24-03-000-000-000	A otras entidades publicas	545.201
215-26-00-000-000-000	C x P Otros gastos corrientes	688
215-26-04-000-000-000	Aplicación fondos de terceros	688
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	25.580
215-29-01-000-000-000	Terrenos	5.000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros	5.970
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	7.800
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticos	6.810
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	108.900
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	6.000
215-31-02-000-000-000	Proyectos	102.900
215-34-00-000-000-000	C x P servicio de la Deuda	22.925
215-34-07-000-000-000	Deuda flotante	22.925
	Total Gastos: (Miles de \$)	2.981.350

11/11/2023
11/11/2023
11/11/2023

✓ PRESUPUESTO EDUCACION POR ITEM

* INGRESOS AREA EDUCACION 2013

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Miles \$
115-00-00-000-000	Deudores Presupuestarios	4.687.778
115-05-00-000-000	C x C Tranferencias Corrientes	4.567.778
115-05-01-000-000	Del Sector Privado	5.000
115-05-03-000-000	De Otras Entidades Públicas	4.562.778
115-08-00-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	120.000
115-08-01-000-000	Recuperac. y Reembolsos Licencias Médicas	120.000
	Total Ingresos (miles de pesos)	4.687.778



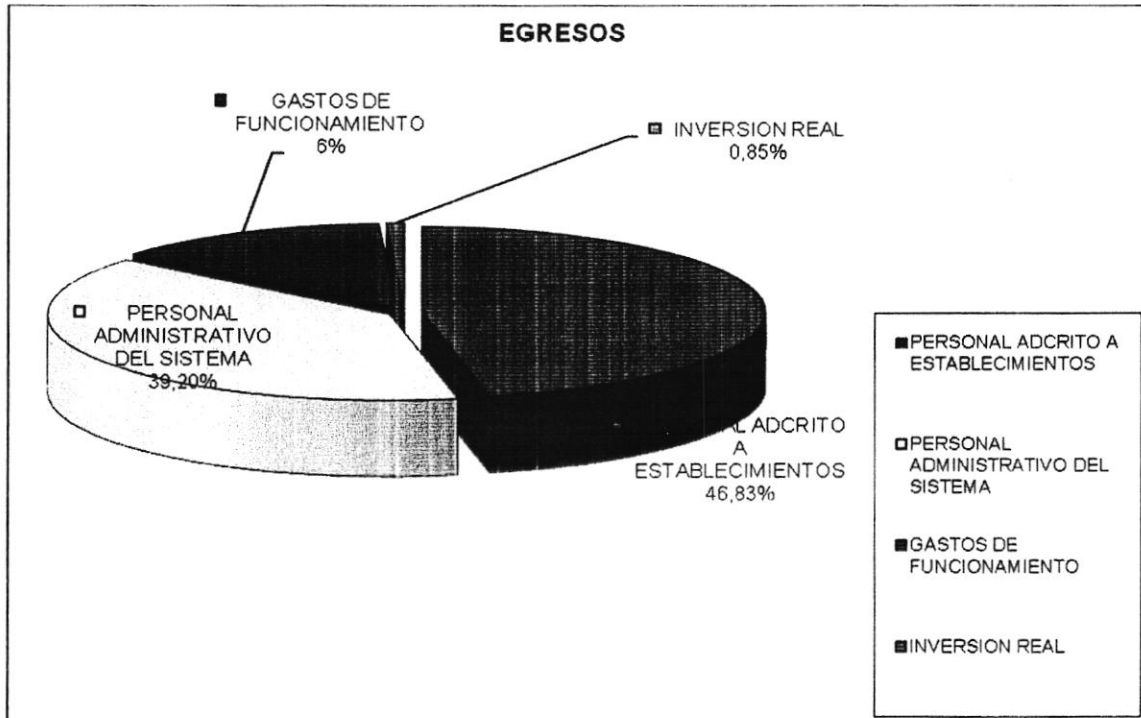
FORM 1041-1
INSTRUCTIONS TO TAXPAYER
1-1-1987

1041-1

*** EGRESOS AREA EDUCACION 2013**

215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	4.687.778
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	4.033.300
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	2.195.519
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	1.091.094
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	746.687
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	608.478
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	37.000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	37.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes	10.795
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	132.750
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	154.700
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	13.673
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	1.500
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	38.560
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	13.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	166.500
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	3.000
215-23-00-000-000-000	C x P prestaciones de seguridad Social	5.000
215-23-01-000-000-000	Prestaciones previsionales	5.000
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	40.000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y otros	15.000
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	25.000
215-34-00-000-000-000	C x P servicio de la Deuda	1.000
215-34-07-000-000-000	Deuda flotante	1.000
	Total Gastos	4.687.778

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

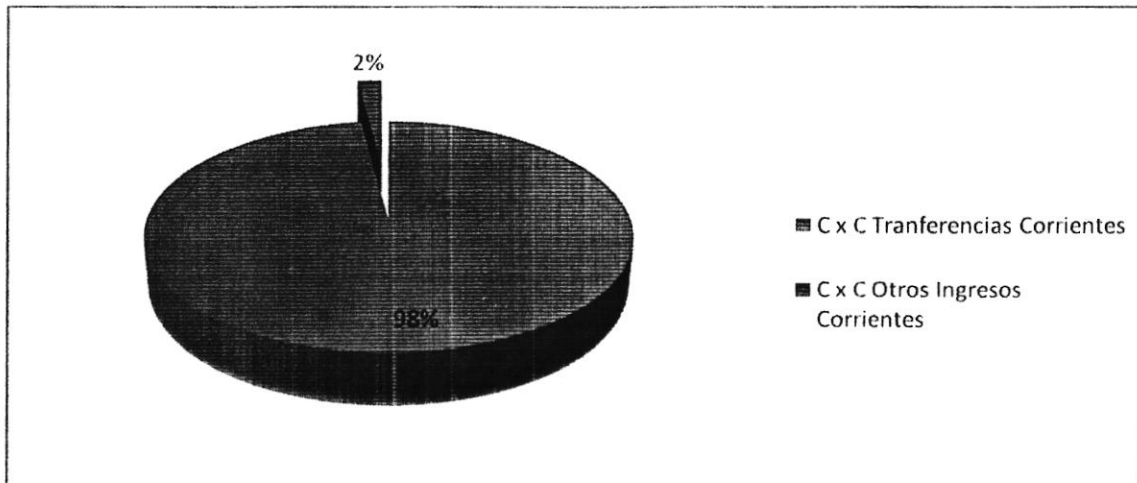


COPIA PER
MILITARE
MILITARE

✓ **PRESUPUESTO SALUD POR ITEM**

*** INGRESOS**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	(Miles de \$)	Valor
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios		2.265.408
115-05-00-000-000-000	C x C Tranferencias Corrientes		2.220.408
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas		2.220.408
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud		2.085.408
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas		25.000
115-05-03-099-001-000	BONO ESCOLARIDAD		8.000
115-05-03-101-000-000	De la municip. Servicios Incorpor. a su gestión		110.000
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes		45.000
115-08-01-000-000-000	Recuperac. y Reembolsos Licencias Médicas		45.000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196		45.000



✓ **PRESUPUESTO SALUD POR ITEM**

*** GASTOS**

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	(Miles de \$)
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios	2.265.408
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal.	1.808.152
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.003.070
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	785.082
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	20.000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de consumo	412.383
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	352
215-22-02-003-000-000	Calzado	352
215-22-03-000-000-000	Combustibles y lubricantes	41.522



THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

OCTUBRE DEL 2012

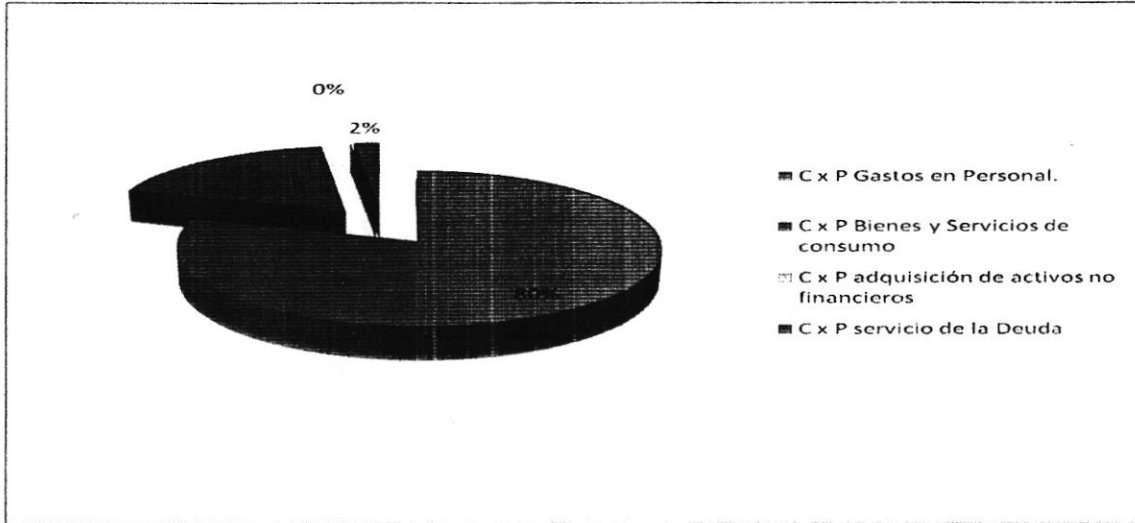
215-22-03-001-000-000	Para vehiculos	29.112
215-22-03-003-000-000	Para calefacción	12.410
215-22-04-000-000-000	Materiales de uso o consumo	290.121
215-22-04-001-000-000	Materiales de oficina	7.154
215-22-04-003-000-000	Productos quimicos	28.500
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	161.672
215-22-04-005-000-000	Materiales y utiles quirúrgicos	60.655
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de aseo	11.540
215-22-04-009-000-000	Insumos, repuestos y accesorios computac.	500
215-22-04-010-000-000	Mat. mantenimiento y reparaciones inmuebles	7.000
215-22-04-011-000-000	Repuest. y accesorios manten y reparaciones vehiculos	13.100
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	41.006
215-22-05-001-000-000	Electricidad	17.819
215-22-05-002-000-000	Agua	7.450
215-22-05-003-000-000	Gas	250
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija	8.297
215-22-05-006-000-000	Telefonia celular	7.190
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y reparaciones	10.043
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	7.943
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipos de Producción	100
215-22-06-999-000-000	Otros	1.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y difusión	500
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	500
215-22-08-000-000-000	Servicios generales	19.889
215-22-08-007-000-000	Pasajes, fletes y bodegajes	2.269
215-22-08-999-000-000	Otros	17.620
215-22-09-000-000-000	Arriendos	1.200
215-22-09-002-000-000	Arriendo de edificios	1.200
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	250
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	250
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	3.000
215-22-12-000-000-000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	4.500
215-22-12-002-000-000	Gastos menores	3.500
215-22-12-999-000-000	Otros	1.000
215-29-00-000-000-000	C x P adquisición de activos no financieros	1.000
215-29-05-000-000-000	Maquinas y equipos	1.000
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y equipos para la producción	1.000
215-34-00-000-000-000	C x P servicio de la Deuda	43.873
215-34-07-000-000-000	Deuda flotante	43.873
	Total Gastos:	(Miles de \$) 2.265.408

HHH

161 672
 60 655
 222327



1970
1971
1972



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

CAPITULO III

PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1.- PROGRAMAS POR CONVENIOS

(FINANCIAMIENTO EXTERNO)

A) MUNICIPALIDAD

- DIDECO

Nº	NOMBRE INSTITUCION / CONVENIO	MONTO \$
1	SERVICIO NACIONAL DE MENORES PROGRAMA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	\$ 4.140.000
2	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL PROGRAMA PUENTE	A definir
3	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PROGRAMAS HABITACIONALES	No considera monto
4	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO / INDAP PRODESAL	15.600.000
5	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / SERNAM PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	10.200.000
6	MINISTERIO DE PLANIFICACION / MIDEPLAN ✓ PROGRAMA CENTROS DE ATENCION DE HIJOS DE MADRES TEMPORERAS ✓ PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO → ✓ PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO → ✓ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL → ✓ PROGRAMA REGISTRO INTEGRADO DE INFORMACION SOCIAL →	5.350.000 21.450.000 16.800.000 4.000.000 No considera monto
7	CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES / CONACE ✓ PROGRAMA PREVIENE CONACE LONGAVI	2.400.000
8	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL ✓ CONVIVENCIA VECINAL Y JUSTICIA LOCAL →	34.053.079 (*)
9	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO ✓ ACREDITACION OMIL E INCORPORACION AL SISTEMA BOLSA NACIONAL DEL EMPLEO ✓ FORTALECIMIENTO OMIL 2011 LINEA GENERAL → ✓ FORTALECIMIENTO OMIL 2011, LINEA CHILE SOLIDARIO →	No considera monto 3.200.000 (*) 3.522.772 (*)
10	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL ✓ REGISTRO Y POSTULACION DE PERSONAS A LOS PROGRAMAS FOSIS	No considera monto

NOTA: (*): Corresponde a proyectos, que se ejecutan previa postulación a los diferentes fondos.



FOR THE YEAR
ENDING 31/12/2014



• **CONVENIOS DIRECCION DE OBRAS**

CONVENIOS VIALIDAD 2012	Aprox. \$12.000.000.- en dinero y maquinaria
Perfilados de caminos	
Bacheo y/o mejoramiento carpeta de rodados de caminos no enrolados	

B) EDUCACION

PROGRAMA S. EDUCACION	MONTO M\$
✓ Campeonatos polideportivos	600
✓ Deporte escape al sedentarismo	1.500
✓ Liceo para todos	4.000
✓ Habilidades para la vida	33.200

C) SALUD

Nº	GLOSA	PRESUPUESTO
1	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES	28.500.000
2	CONVENIO DE FINANCIAMIENTO RECURSO HUMANO SALA ERA	14.627.976
3	CONVENIO DE APOYO AL PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIA PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA 2	4.768.230
4	CONVENIOS CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	48.049.924
5	CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU	157.736.714
6	CONVENIO PROMOCION	10.912.727
7	ADENDA 1: CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA SAPU	1.673.714
8	CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA	5.374.682
9	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	6.910.625
10	CONVENIO PROGRAMA DE MEJORA DE EQUIDAD EN SALUD RURAL	20.970.432
11	CONVENIO PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES	17.374.803
12	CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO FAMILIAR	16.616.709

13	CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO ADULTO	10.829.200
14	CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS	14.197.538
15	CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	59.192.013
16	CONVENIO PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	4.052.520

2.- PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

✓ *Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Reposición y Ampliación Edificio Municipal, Longavi (<i>ejecución</i>)	1.100
Construcción Soluciones Sanitarias Sur Oriente (<i>Ejecución</i>)	650
Ampliación Servicio APR Hacia Recreo (<i>Ejecución</i>)	720
Mejoramiento Y Ampliación Gimnasio Municipal, Longavi (<i>Diseño</i>)	30
Construcción Servicio APR La Puntilla, (<i>Ejecución</i>)	299
Ampliación Sistema APR El Carmen (<i>Ejecución</i>)	218
Construcción Soluciones Sanitarias Servicio APR Los Cristales (<i>ejecución</i>)	1.296
Construcción Servicio APR Loma de Vásquez 1er Etapa (Estudio y Diseño)	15
Construcción Servicio APR Los Copihues- Hualonco (Estudios exploratorios)	21
Ampliación y Mej. Sistema APR La sexta – San José – esperanza (<i>ejecución</i>)	1.190
Ampliación Sistema APR la Quinta – Los Pellines (<i>ejecución</i>)	95
Ampliación y Mejoramiento Sistejm APR El Encanto Llano Las Piedras (<i>ejecución</i>)	614
Ampliación APR San Luis- San Raúl- Las Motas (<i>Ejecución</i>)	1.020
Construcción Soluciones Sanitarias La Quinta, Longavi (<i>Ejecución</i>)	1.249
Construcción. Soluciones Sanitarias Miraflores, Longavi (<i>Ejecución</i>)	1.022
Instalación Servicio APR Huimeo - Los Marcos (<i>Ejecución</i>)	720
Instalación Servicio. APR Las Rosas Cuentas Claras (<i>Ejecución</i>)	211
Const. Planta Tratamiento Población Ultima Esperanza y Villa Los Cristales (<i>ejecución</i>)	180
Total	10.650



101-100-100
101-100-100
101-100-100

OCTUBRE DEL 2012

✓ Proyectos Acciones Concurrentes

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Ampliación Sistema APR Mesamavida (<i>Diseño</i>)	15
Programa Asistencia Técnica	40
Total	55

✓ *Proyectos Educación*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Normalización Escuela Hualonco (<i>Ejecución</i>)	28
Reposición y Normalización Escuela Paso Cuñao (<i>Ejecución</i>)	560
Total	588

✓ *Proyectos PMU*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Instalación Suministro E. Eléctrica Hualonco (<i>Ejecución</i>)	18
Construcción Cubierta y Mejoramiento Losa Multicancha Esc. G-544 Esperanza Plan (<i>Ejecución</i>)	49
Construcción Cubierta y Mejoramiento Losa Multicancha Esc. G-553 Lomas de Polcura (<i>Ejecución</i>)	49
Construcción Cubierta Multicancha Esc. G-475 Paso Cuñao (<i>Ejecución</i>)	49
Mejoramiento y Ampliación Alumbrado Público Sector Norte (<i>Ejecución</i>)	37
Normalización Red Eléctrica Media y Baja Tensión Sector San José (<i>ejecución</i>)	39
Reposición Veredas Calle 1 Oriente entre 1 y 2 sur (<i>ejecución</i>)	46
Reposición Veredas Calle 1 Poniente (<i>ejecución</i>)	48
Reposición Veredas Calle 1 Poniente entre 3 sur y Pob. Padre Hurtado (<i>ejecución</i>)	49
Construcción Multicancha y área verde Sector El Carmen (<i>ejecución</i>)	47
Construcción Sombreado y Mej. Locales en Acceso Longaví (<i>ejecución</i>)	42
Const. Multicancha y Rep. Camarines Sector El Transito (<i>ejecución</i>)	47
Total	520

120 214 1111
1111 1111 1111
1111 1111 1111
1111 1111 1111

OCTUBRE DEL 2012

✓ *Proyectos Circular 33*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Adquisición Camionetas (2) Municipal (DOM Y SECPLAN) (Ejecución)	25
Total	25

✓ *Programa Espacios Públicos (MINVU)*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Remodelación Plaza Longavi (Diseño)	27
Total	27

✓ *Transporte Público*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Señalización Longavi Urbano (ejecución mtt)	23
Total	23

✓ *Iniciativas Asociación de Municipalidades Tierra de Neruda*

Nombre del Proyecto	Monto (M\$)
Programa De Infraestructura Rural Para El Desarrollo Territorial, Asociación Tierra De Neruda (Estudio)	150
Total	150

TOTAL INVERSIONES: M\$ 12.038.-



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

Proyectos en Carpeta

Construcción Planta Tratamiento Escuela San José Y Posta <i>(Ejecución)</i>
Construcción Planta Tratamiento Posta Huimeo <i>(Ejecución)</i>
Mejoramiento Red Vial Vecinal Huimeo - Los Marcos – Bodega <i>(Ejecución)</i>
Ampliación Sistema Apr Paso Cuñao <i>(Diseño)</i>
Remodelación Acceso Estadio Municipal <i>(Diseño)</i>
Const. Mampostería Pasos Inferiores Longavi <i>(Ejecución)</i>
Construcción Veredas Vuelta La Greda <i>(Ejecución)</i>
Construcción Veredas Y Área Verdes Población. Sur Miraflores <i>(Ejecución)</i>
Reposición Veredas Población Aurora <i>(Ejecución)</i>
Construcción Ciclovías Longavi - Chalet Quemado <i>(Estudio)</i>
Construcción Sistema Seguridad Escuelas Rurales <i>(Estudio)</i>
Pavimentación Participativa Rural <i>(Diseño)</i>
Construcción Embalse La Guardias , Rio Longavi <i>(Prefactibilidad)</i>
Construcción Canil Comunal <i>(Diseño)</i>
Instalación Suministro Energético Domiciliario, Varios Sectores Longavi <i>(Ejecución)</i>
Construcción Camarines Clubes Deportivos de Longavi <i>(Ejecución)</i>
Construcción Sedes Sociales para Organizaciones Comunitarias <i>(Ejecución)</i>
Construcción Garitas Peatonales Varios Sectores Longavi <i>(Ejecución)</i>
Instalación Suministro Energético Domiciliario y Alumbrado <i>(Ejecución)</i>
Área Verde Población Villa Sol Naciente <i>(Ejecución)</i>
Construcción Cancha De Skate Para Longavi <i>(Ejecución)</i>



CAPITULO IV

ANEXOS



1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES MUNICIPALES

A) PLANILLA DE PATENTES MUNICIPALES:

TIPO PATENTE	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
PATENTES ALCOHOLES	183	24.120
PATENTES PROFESIONALES	40	896
PATENTES INDUSTRIALES	40	11.225
PATENTE COMERCIAL ALCOHOLES	170	8.355
PATENTES COMERCIALES	500	27.869
TOTAL	933	72.465

B) PLANILLA DE PARQUE AUTOMOTRIZ

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR (Miles de \$)
VEHICULOS MENORES:		
AMBULANCIA	8	160
AUTOMOVIL	1.500	52.198
CAMIONETA	1.400	65.800
CARRO ARRASTRE	30	600
COCHE MORTUORIO	9	180
FURGON	165	7.500
JEEP	95	2.000
MINIBUS	25	600
MOTO	145	5.000
MOTOCICLETA	7	140
STATION WAGON	180	7.000
TOTAL	3.564	141.178
LOCOMOCION COLECTIVA:		
BUS	90	1.950
BUS PARTICULAR	5	100
MINIBUS ESCOLAR	25	500
MINIBUS PARTICULAR	50	950
MINIBUS TURISMO	5	100
TAXI BASICO	25	800
TAXI COLECTIVO	25	625
TAXIBUS	6	80
TOTAL	231	5.105
TRANSPORTE PESADO:		
CAMION	100	23.843



CARGADOR FRONTAL	7	100
MAQUINA AGRICOLA	8	350
MAQUINA INDUSTRIAL	4	100
MOTONIVELADORA	5	100
REMOLQUE	70	9.550
RETROEXCAVADORA	5	100
SEMI REMOLQUE	5	250
TRACTOCAMION	6	350
TRACTOR	45	700
TOTAL	255	35.443

*NOTA: VALORES INCLUYEN AFECTACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL.

2.- GASTO EN PERSONAL MUNICIPAL

A) REMUNERACIONES PRESUPUESTADAS PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA

**TOTAL MARCO PRESUPUESTARIO PARA
AÑO 2013**

M\$ 45.488

✓ FUNDAMENTACION HONORARIOS ITEM 21

La dinámica de los procesos de modernización y la estructura de la inversión hacen que las municipales adquieran un conjunto de desafíos que requieren la contratación de expertos y profesionales para llevarlos a cabo. Entre estos desafíos se encuentran la suscripción de convenios con instituciones del Estado y privados que tienen por objeto aumentar la cantidad y calidad de las prestaciones que realiza el municipio en beneficios de la comunidad, por lo que contar con esta modalidad de contratación se convierte en recurso estratégico que fortalece la planta y estructura de personal municipal, dotándola de la flexibilidad necesaria dentro del principio vinculante que caracteriza al servicio público

1. OBJETIVO: Llevar un registro de las solicitudes protocolares presentadas al Sr. Alcalde por parte del público, la comunidad, otros Municipios, entidades públicas regionales y nacionales y organismos internacionales. Informar al Alcalde de su correspondencia personal, las invitaciones cursadas y todas las actividades protocolares que requieran de su participación. Llevar un registro de dichos eventos y mantener debidamente informado al Alcalde. Programar, supervisar, redactar y fotografiar los actos públicos, eventos comunales, principales reuniones del Alcalde, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas que se desarrollen en la comuna, informando a la comunidad a través del periódico comunal, la radio comunal y el Boletín Interno municipal. Informar a la prensa, al sector empresarial y productivo de la comuna, otros organismos públicos, otros Municipios y al público de las actividades y servicios culturales, artísticos y deportivos que se lleven a cabo por parte del Municipio.

2. OBJETIVO: Prestar asesoría jurídica en el ejercicio de acciones o en la defensa judicial de aquellas causas radicadas en sede administrativa o judicial que determine La Dirección del servicio Informar y prestar asesoría jurídica a los vecinos de la comuna de Longavi sobre los diferentes programas de Gobierno, de vinculación institucional; control y seguimiento de los procesos iniciados ante el Ministerio. Público.

3. OBJETIVO: Formular y Evaluar proyectos de inversión a fondos Regionales, Nacionales. Formular y Evaluar proyectos de desarrollo comunitario y participación social a fondos Regionales, Nacionales e Internacionales, así como supervisar su ejecución. Diseñar y elaborar proyectos de infraestructura, equipamiento y mejoramiento urbano

4.- OBJETIVO: Diseñar y desarrollar proyectos de modernización de procedimientos basados en la introducción de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la prestación de servicios en Ficha Protección Familiar.

5 OBJETIVO: Formular, ejecutar y coordinar programas, proyectos y convenios de cooperación nacional e internacional y de asociativismo con municipios, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales

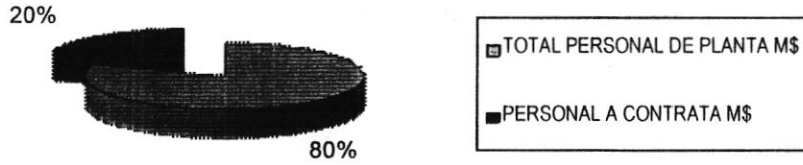
B) RESTRICCIÓN LEGAL A GASTOS EN PERSONAL

✓ MUNICIPALIDAD

DETERMINACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO PERSONAL A CONTRATA Y HONORARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO \$
21.01.001.001.000	Sueldos base	152.387
21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad	19.051
21.01.001.007.001	Asignación Municipal	125.814
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	19.136
21.01.001.014.001	Incremento Previsional	27.115
21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud	9.086
21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria	22.770
21.01.001.015.001	Asignación Única	21.025
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	23.000
21,03,005,000.000	Suplencias y Reemplazos	20.000
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	13.000
21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.500
	TOTAL PLANTA	454.884
	20% PERSONAL CONTRATA	90.977
	10% PERSONAL HONORARIOS	45.488

INDICADOR PORCENTAJE GASTOS PERSONAL A CONTRATA



DETALLE PERSONAL A CONTRATA

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
21.02.001.001.000	Sueldos base	29.309
21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad	1.335
21.02.001.007.001	Asignación Municipal	16.928
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales ¹	5.484
21.02.001.013.001	Incremento Previsional	6.102
21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud	1.192
21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria	3.057
21.02.001.014.001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	6.455
21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar	3.040
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	3.200
21.02.003.001.001	Asignación de Mej.de la Gestión Municipal	6.875
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	4.500
21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	3.500
	TOTAL COSTO ANUAL CONTRATA	90.977

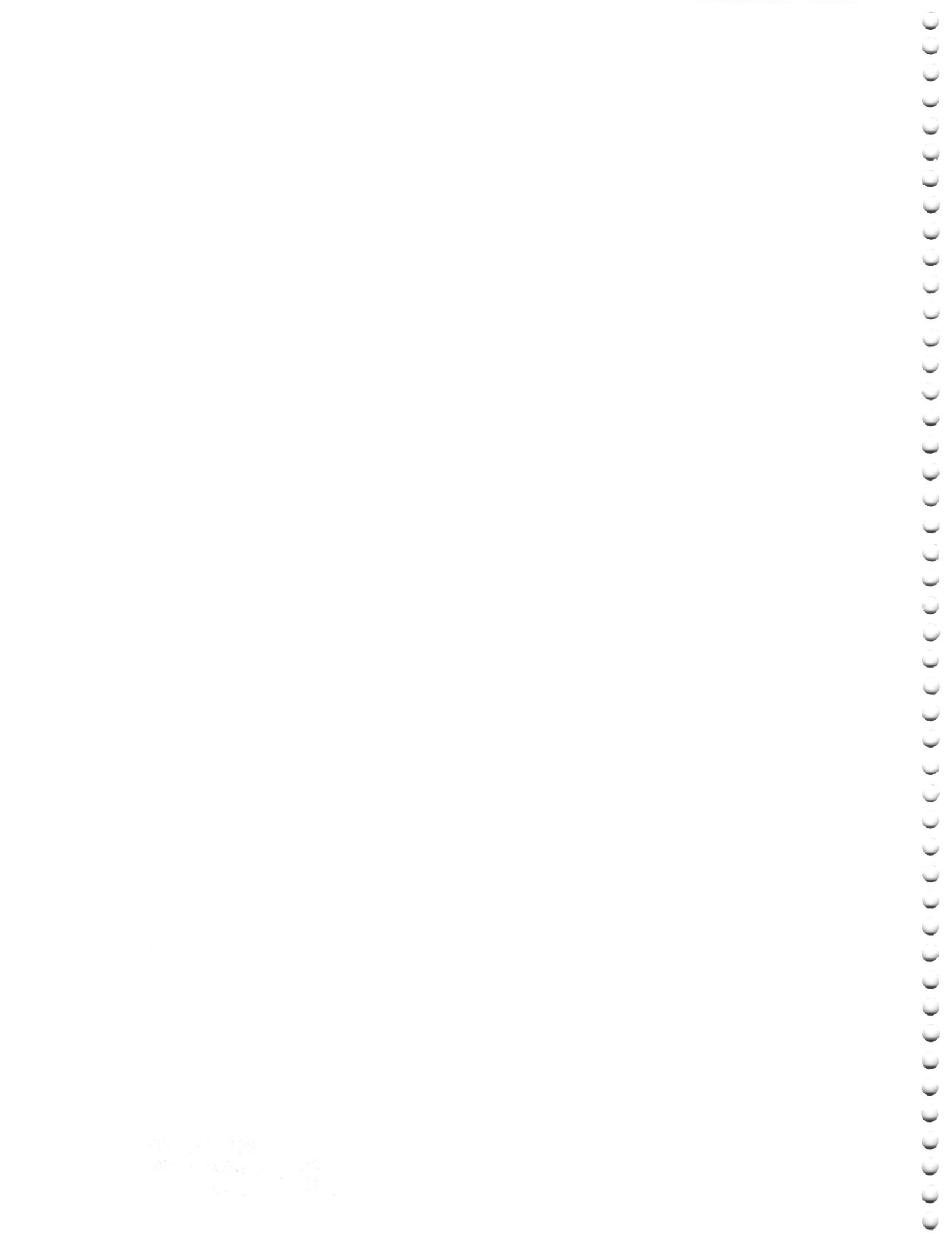


2000
1000
1000

3. PRESUPUESTO COMITÉ BIENESTAR AÑO 2013

ITEM	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	SALDO
INGRESOS				
1	APORT. AL PER. DE PANTA	7.200.000	7.200.000	
2	APORT. AL PER. A CONTRATA	3.040.000	3.040.000	
3	APORTE DE SOCIOS	1.140.000	1.140.000	
4	OTROS APORTES	672.000	672.000	
5	SALDO CAJA AÑO 2012	4.880.000	4.880.000	
TOTAL INGRESOS		16.932.000	16.932.000	
GASTOS PRESUPUESTABLES				
1	SALUD			
1.1	A) PRESTACIONES MEDICAS	1.000.000	1.000.000	
1.2	B) CANC CONSORCIO SEGUROS	1.800.000	1.800.000	
2	EDUCACION		-	
2.1	C) BONO ESCOLAR 2013	2.500.000	2.500.000	
3	PRESTACIONES SOCIALES		-	
3.1	D) BONO POR ACONTECIMIENTOS	150.000	150.000	
3.2	E) PRESTAMOS A SOCIOS	3.000.000	3.000.000	
3.3	F) APORTE FIESTAS PATRIAS	2.240.000	2.240.000	
3.4	G) BONO NAVIDAD	2.240.000	2.240.000	
3.5	H) ASISTENCIA SOCIAL A SOCIOS	800.000	800.000	
4	DEPORTES Y RECREACION		-	
4.1	I) ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	250.000	250.000	
5	ACTIVIDADES VARIAS		-	
5.1	J) CELEBRACION DIA FUNCIONARIO	400.000	400.000	
5.2	K) ATENCION SOCIOS	500.000	500.000	
5.3	L) GASTOS VARIOS	50.000	50.000	
5.4	M) FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	800.000	800.000	
TOTAL GASTOS		15.730.000	15.730.000	
SALDO FINAL DE CAJA				1.202.000





4. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

A) METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO

✓ DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL	TIPO DE OBJETIVO
1.- REALIZACION DE UNA CAPACITACION COLECTIVA TEMA: HABILITACION DE NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AREA ADM. Y FINANZAS	PLAZO	CUMPLIR CON LEYES VIGENTES Y CON LO EXIGIDO POR LA CONTRALORIA. PLAZO : 30 DE JUNIO DE 2013	MENSUAL	205%	Continuidad
2.- IMPLEMENTACION CONTABLE TESORERIA CAPACITACION Y HABILITACION EN EL SOFTWARE DE SMS	PLAZO	LLEVAR UN CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTOR "DEVENGAMIENTO" PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MENSUAL	20%	NUEVO
3.- IMPLEMENTACION DE UN CRONOGRAMA INSPECTIVO SE CONFECCIONARA UN MANUAL CON UN CRONOGRAMA DE INSPECCIONES A LOCALES COMERCIALES.	PLAZO	DISMINUIR DEUDORES MOROSOS. CUMPLIR CON INSTRUCCIONES DE LA CONTRALORIA. PLAZO : 30 DE JUNIO DE 2013	MENSUAL	25%	Continuidad
4.- CAPACITACION COMPRAS MERCADO PUBLICO CAPACITACION COLECTIVA ORGANIZADA POR LA OF. DE ADQUISICIONES JUNTO A OF. EMPRENDIMIENTO TALCA.	PLAZO	ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS USO DEL PORTAL. PLAZO : 30 DE JUNIO DE 2012	MENSUAL	10%	Continuidad
5.- DESCARGO ROL DE PATENTES Y OTROS PARA CASTIGO CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR LLEVADAS AL LIBRO DE INCOBRABLES.	PLAZO	PARA LLEVAR UNA CONTABILIDAD FIDEDIGNA EN ESTE TEMA. PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MENSUAL	25%	Continuidad



✓ SECRETARIA MUNICIPAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	PESO DE LA META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TIPO DE META U OBJETIVO
Archivo histórico de Oficina de Partes	Digitalización de los decretos afectos y actas desde los años 2010 a 2012 para formación de archivo digital.	Anual	90%	25%	Nº de años de actas y/o decretos digitalizados / 6 *100	Decretos y actas digitalizadas	Nueva
	Implementar sistema de guarda o custodia en una oficina destinada de manera exclusiva para este fin.	Anual	90%	20%	Existencia de oficina habilitada que cumpla con los requisitos	Designación de personal a cargo y certificación de utilización	Continuidad
Tecnología aplicada a la Oficina de Partes	Habilitar el sistema digital de correspondencia.	Anual	90%	10%	Sistema digital de correspondencia operativo	Certificación de Directores de disponibilidad de sistema digital para su uso	Continuidad
	Digitalización de los decretos exentos	Anual	90%	25%	Nº de decretos digitalizados / Total de decretos emitidos en el año * 100	Decretos digitalizados	Continuidad
Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales	Mantener informado al Concejo.	Anual	90%	20%	Nº de respuestas escritas al Concejo y/o Concejales / Total de solicitudes presentadas * 100	Oficio que contiene respuestas a solicitudes	Continuidad

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 A LA VISTA
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO



✓ SECPLAN

Detalle de actividad	UNIDAD	Objetivo	periodicidad	%	Tipo de meta
Digitalización de archivos de la unidad de Secplan correspondiente al año 2012 en adelante	Mensual	Organizar y mantener en resguardo la información de los diferentes proyectos que lleva a cabo Secplan.	Trimestral	45%	Continuidad
Ampliación de Oficinas Unidad de Secplan	Anual	Entregar espacio de trabajo adecuado a funcionarios y usuarios	Anual	15%	Nueva
Capacitación de funcionarios.	Anual	Capacitar a los funcionarios de la unidad al menos una vez en el año, en las materias que les competen a cada uno.	Anual	40%	Continuidad

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENDIDO A LA VISTA



Faint, illegible markings or text at the bottom left corner of the page.

✓ ADMINISTRACION MUNICIPAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	TIPO DE META U OBJETIVO
1.- COORDINACION ADMINISTRATIVA	Plazo Quincenal	Reuniones quincenales con las Direcciones Municipales.	Quincenal	25%	Continuidad
2.- APLICACION LEY DE TRANSPARENCIA	Plazo Mensual	Página web actualizada con avances mensual a nivel central, regional y provincial	Mensual	25%	Continuidad
3.- TRAMITACION DE PROVIDENCIA DE CORRESPONDENCIA	Plazo Quincenal	Verificar que sean cumplidas los plazos A las providencias derivadas a los Departamentos o unidades	Quincenal	25%	Continuidad
4.- VISITAS INSPECTIVAS DEL ENCARGADO DE CONTROL A LAS UNIDADES MUNICIPALES	Plazo Anual	Redactar y ejecutar plan de fiscalización Para controles inspectivos a los diferentes Departamentos municipales.	Anual	25%	Nuevo

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA



Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a signature or date, which is mostly illegible due to fading.

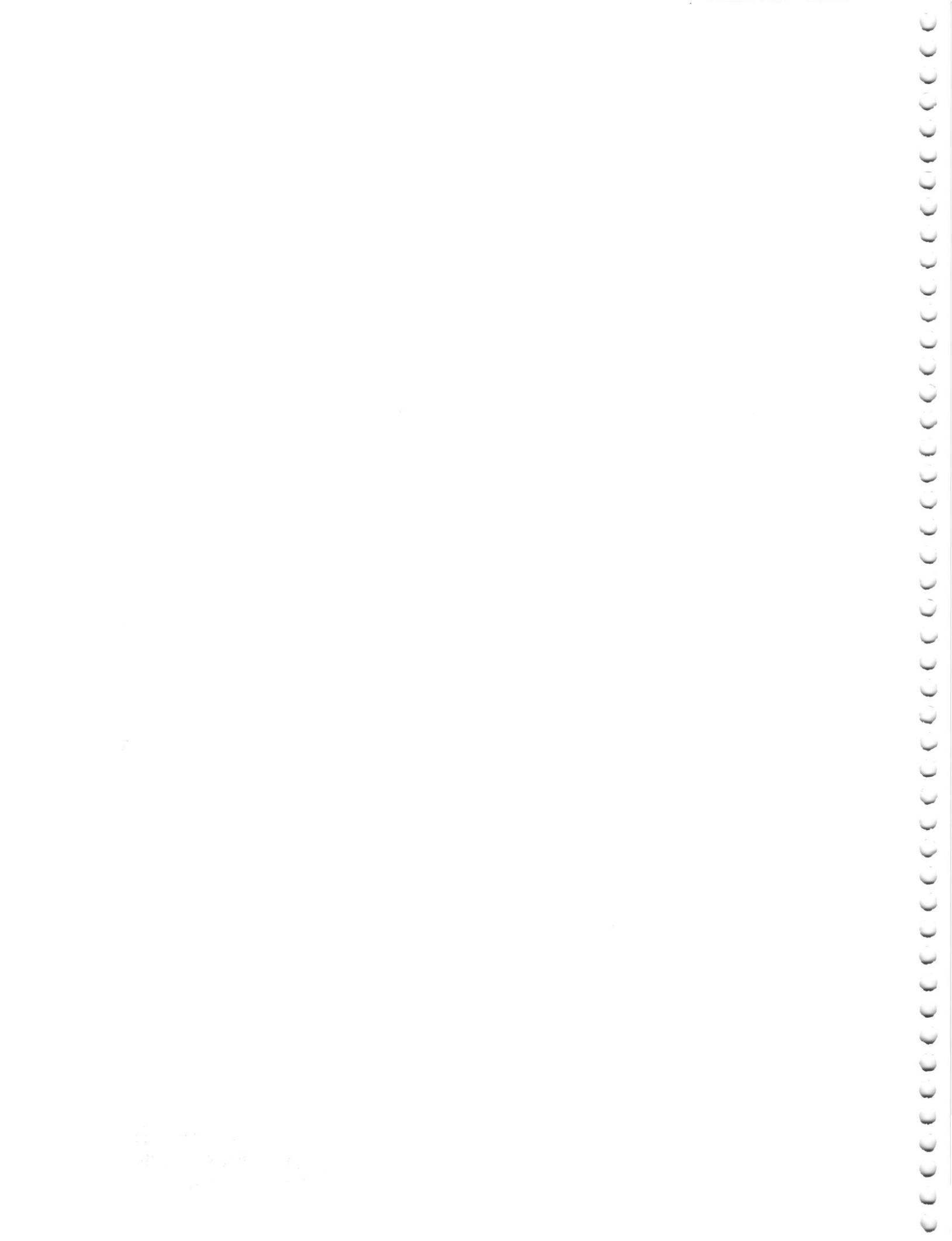
✓ ALCALDIA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MED.	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	TIPO DE META U OBJETIVO
1.REGISTRO AUDIENCIAS EN FORMA DIGITAL	Plazo Semanal	Obtener un respaldo digital de todas las Audiencias registradas en forma semanal	Semanal	50%	Continuidad
2.-INFORME AVANCE FINANCIERO Y DE INVERIONES A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	Plazo Semestral	Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas informadas de La Gestión Municipal	Semestral	50%	Nuevo

✓ DIDECO

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
1.- Entrega de información (radial y escrita) de la oferta pública y privada hacia personas, familias y/u org. Comunitarias del Departamento Desarrollo Comunitario	Difusión radial mensual y folletos informativos	Informar a la comunidad de los beneficios y aspectos relevantes que permitan mejorar la calidad de vida de estos	Anual	30%	Continuidad
2.-Implementacion de un espacio físico adecuado de atención a la comunidad y para que los funcionarios desarrollen sus funciones de manera optima.	Adquisición de mobiliario para DIDECO	Implementar espacios físicos que mejoren la calidad de atención a los usuarios de DIDECO a través de un Mejoramiento de mobiliario para los usuarios y funcionarios (ejemplo: sillas de espera, fotocopiadora , etc.)	Anual	20%	Nuevo





3.-Educar a la comunidad la necesidad de denunciar casos de vif, alcohol y drogadicción dentro de la comuna	Nº de actividades al año Talleres y capacitaciones	Realizar 4 talleres focalizados en Alcohol y drogadicción Ejecutar un seminario de VIF señalando las implicancias del NO denunciar estos casos	Semestral	50%	Continuidad
---	--	--	-----------	-----	-------------

✓ DIRECCION DE OBRAS

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
1.- Presentar y aprobar dos convenios Municipalidad – Vialidad de bacheos con obras de arte y re perfilado de caminos No enrolados	Convenios Suscritos	Mejoramiento de caminos No enrolados de la Comuna	Anual	25%	Continuidad
2.-Recopiar antecedentes de los caminos vecinales con los nombres para segunda etapa de señalización	Informe con los datos obtenidos	Mantener la comuna con una señalización de identificación de los diferentes caminos vecinales para mejor ubicación y orientación	Anual	25%	Nuevo
3.-Arborización en Platabandas de veredas y Parques de Longavi Urbano	Nº de arboles efectivamente plantados	Mejorar el medioambiente y el paisaje logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de dichas aéreas verdes	Anual	25%	Continuidad
4.- Implementación de un registro Computacional para el control de funcionamiento camión Limpia Fosas	Registro funcionando	Contar con un sistema que permita la planificación de trabajo del camión limpia fosas	Anual	25%	Continuidad

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO A LA VISTA



Faint, illegible markings or text at the bottom left corner of the page.

✓ JUZGADO POLICIA LOCAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
1.- Entregar Información a la Comunidad sobre el valor de la diferentes multas y de competencia de este Tribunal a través de un medio escrito y radial de mayor difusión	Nº de mensajes radiales y escritos	Dar a conocer las competencias que recaen en este Juzgado	Mensual I	30%	Nuevo
2.-Realizar reuniones trimestrales con Unión Comunal Junta de Vecinos	Nº de reuniones	Dar a conocer las competencias que recaen en este Juzgado	Trimestral	40%	Nuevo
3.-Mantener volantes informativos dentro del tribunal para el publico en general	Nº volantes plantados	Volantes informativos para su conocimiento y distribución en los sectores rurales y urbano	Diaria	30%	Nuevo

B) METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
1.- Realización de dos actividades de Emergencia y seguridad en el Municipio Local	Simulacros realizados	Preparar a los funcionarios y usuarios el municipio en la forma correcta de enfrentar algún tipo de catástrofe en el edificio municipal	Semestral	50%	Continuidad
2.-Confección de Folletos de "Guía de Tramites Municipales "	Nº de folletos impresos	Orientar a la comunidad local usuaria del municipio en los requisitos de las diferentes tramites en las oficinas municipales	Mensual	50%	Nuevo

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

 A LA VISTA
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL TENIDO



100-111-1000
100-111-1000
100-111-1000

Longaví, 12 de Diciembre de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **13 de Diciembre de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre Administración Directa Proyecto "Mantenimiento, limpieza y heroseamiento Longaví urbano".
- 5.- Exposición y Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal 2013.
- 6.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre adjudicación en licitación pública.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

Longaví, a 13 días del mes de Diciembre del año 2012

MEMORÁNDUM N° 86/2012

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ**

**DE : LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludarles, y habida consideración a que esta constituye la primera sesión ordinaria, hago entrega, para su conocimiento y aplicación, de una copia del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal aprobado en la sesión de 02 de diciembre de 2010 y actualmente vigente.

Asimismo hago entrega en soporte papel de la declaración de intereses y de la declaración de patrimonio que acorde la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado debe ser presentada por ustedes dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de asunción del cargo.

En el mismo sentido y a objeto de contar con todos los antecedentes para proceder al pago de su dieta, efectuar las notificaciones y citaciones y entrega de documentación, se adjunta una Ficha de Antecedentes Personales, que ruego completen y remitan a la suscrita, quien la mantendrá en custodia.

En el mismo orden de ideas, hago presente que acorde el artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

Atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA N° 2
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:05 horas del día **Miércoles 13 de Diciembre del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre Administración Directa Proyecto "Mantenimiento, limpieza y hermoseamiento Longaví urbano".
- 5.- Exposición y pronunciamento sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal 2013.
- 6.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre Adjudicación en Licitación Pública.
- 8.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

Se hace presente que las actas de sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2012 y de sesión extraordinaria de instalación de fecha 06 de diciembre del mismo año, fueron entregadas para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante sobre entregado en sus domicilios.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2012, la que es aprobada por cinco votos a favor, el voto en contra del Concejal Villalobos y la abstención del Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, fundado estos últimos en no encontrarse presente en la sesión que se ha sometido a su pronunciamiento.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión de Instalación de fecha 06 de diciembre de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez informa que el documento que compone este punto es su Memorandum N° 86/2012 de este día.



el que se agrega a la presente acta con el número **uno**, y mediante el cual señala que habida consideración a que esta constituye la primera sesión ordinaria, hace entrega a los miembros del Concejo, para su conocimiento y aplicación de una copia del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal actualmente vigente, junto a una copia de la declaración de intereses y de la declaración de patrimonio que acorde la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado debe ser presentada dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de asunción del cargo.

En el mismo sentido agrega su solicitud de completar una Ficha de Antecedentes Personales para contar con todos los datos necesarios para proceder al pago de la dieta y efectuar las notificaciones y citaciones que procedan. Misma razón por la que hace presente que acorde el artículo 88° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce UTM, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

El Concejel Araya considera prudente pronunciarse en esta sesión con respecto al monto de la dieta y no dilatar su decisión para una próxima sesión. Así también, consulta respecto al plazo para entregar las declaraciones de intereses y patrimonio.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior y le indica que en puntos varios se tratará el tema. Con respecto al plazo le indica que son treinta días a partir del 06 de diciembre de 2012.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega para su análisis, discusión y votación de cuatro suplementaciones y modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y que en síntesis indican:

PRIMERA

Modificación presupuestaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal para incrementar presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos para dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.003. Otros Aportes	92.000	-	-	-
GASTOS				
21.04.001. Material de oficina	-	-	5.000	-
22.11.999. Servicios técnicos y profesionales	-	-	50.000	-
23.01.004. Desahucios e indemnizaciones	-	-	17.000	-
29.05.002. Máquinas y equipos	-	-	20.000	-
TOTAL	92.000	0	92.000	0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal para incrementar presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos para cancelación de gastos de personal por Fondos Asignados por aguinaldos de navidad y bono especial.



PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.003. Subvención escolaridad	110.000	-	-	-
05.03.099. De otras entidades públicas	144.869	-	-	-
GASTOS				
21.01.005. Aguinaldos y bonos (personal titular)	-	-	29.491	-
21.02.005. Aguinaldos y bonos (personal contrata)	-	-	27.520	-
21.03.004. Aguinaldos y bonos (personal código del trabajo)	-	-	87.858	-
22.06.001. Mantenimiento y reparación de edificaciones	-	-	10.000	-
22.07.001. Servicios de publicidad	-	-	1.000	-
23.01.004. Desahucios e indemnizaciones	-	-	88.800	-
26.02.000. Compensaciones por daños a terceros	-	-	700	-
29.04.005. Muebles y otros (DAEM)	-	-	2.500	-
29.05.001. Máquinas y equipos (DAEM)	-	-	5.000	-
29.06.001. Equipos computacionales y periféricos	-	-	2.000	-
TOTAL	254.869	0	254.869	0

TERCERA

Modificación presupuestaria al presupuesto municipal producto de la reasignación de partidas de gastos para el mes de diciembre de 2012.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
22.01. Alimentos y bebidas	-	-	-	600
22.03. Combustibles y lubricantes	-	-	4.300	-
22.04. Materiales de uso o consumo	-	-	-	1.910
22.06. Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	1.000
22.11. Servicios técnicos y profesionales	-	-	-	2.000
22.08. Servicios generales	-	-	1.100	-
24.01.007. Asistencia social	-	-	3.000	-
24.01.004. Organizaciones Comunitarias	-	-	2.000	-
29.01. Terrenos	-	-	-	8.200
29.04. Mobiliario y otros	-	-	-	500
29.06.001. Equipos informáticos	-	-	880	-
31.02.004.001. Mejoramiento red vial	-	-	6.500	-
31.02.004.002. Aporte P.G.E.	-	-	-	3.000
31.02.004.003. Puentes y alcantarillas	-	-	-	570
31.02.004.004. Equipamiento comunal	-	-	-	1.500
31.02.004.012. Mantención y limpieza Longaví urbano	-	-	1.500	-
TOTAL	0	0	19.280	



El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación antes citado, señala que tal como se indica en la modificación presupuestaria presentada, se ha disminuido el presupuesto en la partida de adquisición de terrenos, específicamente el que estaba asignado a la compra de un terreno en el sector de Los Cristales, el cual por los antecedentes legales tenidos a la vista, no es posible ejecutar antes de fin de año, por lo que se considerará su inclusión para el próximo.

El Sr. Alcalde señala que aún cuando en esta oportunidad sólo se han entregado las modificaciones presupuestarias, siendo procedente su votación en la próxima sesión, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para contar con mayores antecedentes para su estudio y análisis.

El Concejel Araya consulta respecto a los ítems en que se distribuirán los M\$ 8.200 destinados originalmente a la compra del terreno de Los Cristales.

El Director (S) de la SECPLAN le indica que en varias cuentas, al igual que los fondos presupuestados para otras partidas que se han disminuido.

El Concejel Jara agrega que se trata de una redistribución de gastos para adecuar el presupuesto a fin de año.

El Sr. Alcalde especifica que los recursos ahora disminuidos para la adquisición del terreno serán considerados dentro de una futura modificación al presupuesto 2013.

CUARTA

Suplementación presupuestaria al presupuesto municipal para incluir proyectos de mejoramiento urbano (P.M.U.).

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
13.03.002.001.014. P.M.U. Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Liguay	36.748	-	-	-
13.03.002.001.015. P.M.U. Mejoramiento Red Vial San Luis - La Caña	1.000	-	-	-
13.03.002.001.019. P.M.U. Mejoramiento Red Vial Sector El Carmen	49.929	-	-	-
GASTOS				
31.02.004.062. P.M.U. Mejoramiento Red Vial San Luis - La Caña	-	-	1.000	-
31.02.004.063. P.M.U. Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Liguay	-	-	36.748	-
31.02.004.067. P.M.U. Mejoramiento Red Vial Sector El Carmen	-	-	49.929	-
TOTAL	87.677	0	87.677	0

El Concejel San Martín consulta respecto a los funcionarios que serán desvinculados con la primera modificación presupuestaria presentada la que incluye un aumento de M\$ 17.000 en el ítem de desahucios e indemnizaciones.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Alejandro Bustos Ferrada, señala que la primera modificación tiene por objeto financiar los desahucios e indemnizaciones que por vacaciones proporcionales le corresponde al personal contratado en virtud de la Subvención Escolar Preferencial que no está contemplado en los próximos planes de mejoramiento y que acorde a sus contrataciones bajo la modalidad de código del trabajo corresponde cancelar. En cuanto a la segunda modificación se incluyen los montos para el pago de los bonos de los docentes que se han acogido a retiro voluntario y jubilación.



4.- Pronunciamiento sobre Administración Directa Proyecto "Mantenimiento, limpieza y hermooseamiento Longaví urbano".

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, de un informe, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Generación de Empleo Municipal bajo la modalidad de administración directa denominado "Mantenimiento áreas verdes, limpieza y hermooseamiento Longaví urbano" por un monto total de \$1.500.000.- para ejecutar dentro de la segunda quincena de diciembre del presente año.

El Concejal Jara consulta respecto a la jornada del personal que se contratará.

El Sr. Alcalde le indica que será jornada completa por un plazo de quince días.

El Concejal Araya consulta si las labores a desarrollar serán adicionales a las que se han contratado con la empresa de aseo y con el personal municipal.

El Sr. Alcalde le indica que el objetivo de la contratación de este personal es hermoosear el radio urbano de Longaví.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo la administración directa del proyecto indicado, éste es aprobado por unanimidad.

5.- Exposición y pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal 2013.

El Sr. Alcalde señala que acorde lo dispuesto por la ley, el Presupuesto Municipal 2013 entregado a los Sres. Concejales para su estudio, tiene como plazo máximo para su aprobación el 15 de diciembre del presente año, razón por la cual el Director de SECPLAN efectuará en esta sesión una exposición en términos generales, determinando para próximas sesiones un análisis en particular por cada departamento.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos inicia su exposición señalando que a mediados del mes de septiembre de cada año, las autoridades coordinan con cada departamento los presupuestos que requerirán para cumplir sus objetivos el año siguiente, determinando las principales políticas en materia de adquisiciones, recursos humanos y reajuste al sector público.

Asimismo acota que el Plan de Desarrollo Comunal vence este año, por lo tanto será un desafío de este Concejo el formular uno nuevo para aplicar dentro de los próximos años. Razón por la cual en esta oportunidad sólo se establecerán los principales lineamientos, políticas y planes acorde establece la ley.

Agrega que junto al presupuesto de cada unidad, cada departamento implementa fichas por actividad en donde distribuyen los gastos que necesitarán efectuar en cada cuenta.

Continúa su exposición señalando los fundamentos y proyección presupuestaria de la unidad municipal, señalando que para el año 2013 los ingresos se han estimado en M\$ 2.981.350.- provenientes principalmente del Fondo Común Municipal, del cual el municipio tiene gran dependencia (aproximadamente en un 80%), siendo sólo el 20% restante generado por el propio municipio. Al respecto cabe indicar que el Fondo Común Municipal lo informa la SUBDERE, no obstante aún a estas fechas, esta entidad no ha afinado los montos que definitivamente entregarán.

En cuanto a los egresos, el 33% se destina a gastos en personal, un 33.7% para bastos en bienes y servicios de consumo, entre los cuales destaca el gasto en servicios básicos de agua y luz, principalmente por el costo del alumbrado público. Agrega que dentro de las iniciativas de inversión se ha contemplado un gasto de un 3.65% y una deuda flotante de M\$ 22.000. Agrega que en cuanto a la adquisición de terrenos originalmente sólo se consideró M\$5.000, no obstante en virtud de la modificación actualmente presentada, en próximas sesiones se incorporará el monto destinado a la adquisición de terreno en Los Cristales.



Continúa su exposición sobre las orientaciones globales presupuestarias, los principales lineamientos y planes, las funciones a honorarios, las metas de los funcionarios municipales para el Programa de Mejoramiento de la Gestión y las áreas críticas del PLADECO, incluyendo las políticas de servicios municipales.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales entendiendo que para los miembros del Concejo que se han incorporado por primera vez puede resultar un poco extensa la información, no obstante señala que en las próximas sesiones ahondarán en sus conocimientos.

El Concejal Briones señala que tuvo la oportunidad de analizar previamente el documento que compone el Presupuesto 2013 y con la exposición actual ha entendido más a profundidad el tema.

El Concejal San Martín hace presente su preocupación por la proyección de menor aporte que se ha estimado desde la unidad municipal al presupuesto de educación, la que considera muy sustantiva, poniendo la voz de alerta al respecto.

El Sr. Alcalde le indica que este año se disminuyó el aporte en 105 millones por lo que el presupuesto del 2013 consideró sólo lo que se había efectivamente entregado.

El Concejal San Martín especifica que la disminución fue a causa de un ingreso adicional, el cual no tiene certeza si se mantendrá para el próximo año. Asimismo no se consideró la necesidad de reponer los equipos computacionales robados en varios establecimientos y que acorde las instrucciones del Ministerio de Educación deben reponerse.

El Concejal Araya consulta si el proyecto expuesto es el mismo que les fue presentado el mes de octubre pasado.

El Concejal Jara consulta respecto al porcentaje de dotación de personal a contrata que se ha proyectado.

El Director (S) de SECPLAN le indica que dentro de lo que tiene entendido la unidad municipal adecua las contrataciones a contrata al 20% de gasto en personal de planta. Sin embargo la mayor cantidad de gasto se produce en la contratación de personal derivado de programas de servicios comunitarios.

El Concejal Jara consulta si se trata de personal para la temporada estival.

La Secretario Municipal le indica que el personal para cubrir la temporada estival tiene directa relación con las actividades de balnearios y piscina, la que se contrata bajo la modalidad de código del trabajo. A diferencia del personal de servicios comunitarios destinado a actividades transitorias y específicas en cumplimiento de programas dirigidos a la comunidad.

El Concejal Araya consulta si el personal para jardines estacionarios se contrata por esta vía u otra.

El Sr. Alcalde le indica que por lo que tiene entendido se trata de programas específicos en donde el municipio efectúa aportes.

El Concejal Araya consulta respecto a los gastos que se contemplan dentro del ítem de transferencias.

El Director (S) de SECPLAN le indica que el subtítulo incluye gastos en asistencia social, subvenciones municipales, transferencias a asociaciones municipales, al Departamento de Salud y a Educación.

Así también, continúa con la exposición del presupuesto del Departamento de Salud Comunal, indicando que esta unidad sí puede determinar con mayor certeza los ingresos que obtendrá por el per cápita, por lo que su presupuesto se ha estimado en M\$ 2.265.408. En cuanto a los egresos, la mayoría se destina a gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

Agrega que dentro de sus ingresos se encuentran también los provenientes de convenios suscritos con el Servicio de Salud del Maule, los que en su mayoría se manejan en cuentas complementarias.



El Sr. Alcalde hace presente que en el Departamento de Salud Comunal existe una situación muy delicada con respecto al porcentaje de dotación de personal a plazo fijo, el cual debiera ser de un máximo de un 20% de la dotación horaria del personal de plazo indefinido, no obstante actualmente se encuentran casi equiparados. Por ello efectuará un análisis para determinar la real necesidad de personal y tratará de llamar a concursos públicos para adecuarse al porcentaje que establece la ley.

El Concejal Araya indica que la existencia de mayor personal muy probablemente se ha debido a la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos del servicio, y consulta respecto a los cargos que se llamarán a concurso.

El Sr. Alcalde le indica que la dotación actual ha sido aprobada por el Servicio de Salud del Maule, no obstante debe regularizarse de acuerdo a la ley, por lo que estudiará los números de cargos que deberán concursarse.

El Concejal San Martín consulta si está normada la cantidad de horas o personas que los Departamentos de Salud deben tener.

El Director (S) de SECPLAN le indica que no maneja con exactitud los datos, no obstante tiene entendido que la dotación de personal es visada por el Servicio de Salud del Maule.

El Concejal Araya hace presente que la entrada en funcionamiento del nuevo CESFAM puede requerir un aumento de personal para dar fiel cumplimiento a los objetivos del servicio.

El Director (S) de SECPLAN continúa su exposición, ahora con el Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, señalando que en cuanto a los ingresos, estos se han estimado en M\$ 4.687.778, distribuidos en ingresos por subvención de escolaridad en M\$ 3.467.273, subvención escolar preferencial en M\$ 716.685, de otras entidades en M\$ 85.820, aporte municipal de M\$ 298.000 y recuperación de licencias médicas en M\$ 120.000. Destacando este último ingreso a diferencia del estimado en las otras dos unidades.

En cuanto a los ingresos que se estiman en la misma suma, la mayor parte es destinada a gastos en personal para cumplir los objetivos de educación en los diversos establecimientos.

El Concejal San Martín consulta respecto a la reposición de equipos computacionales que han sido robados en varios establecimientos educacionales, los que ascienden a aproximadamente 40 millones en total y que acorde a los convenios suscritos con el Ministerio de Educación deben reponerse en los casos en que no se cuenten con los seguros respectivos, lo que acontece en la especie.

El Sr. Alcalde consulta respecto a los costos de asegurar estos bienes.

El Concejal San Martín hace presente haber evaluado el tema, y la dificultad radica en los elevados costos de las aseguradoras, producto de los múltiples robos que han acontecido en el país.

El Concejal Briones consulta por los sistemas de seguridad que actualmente existen en los colegios, especialmente en las salas de computación.

El Concejal Jara hace presente que en la aprobación del PADEM se estableció la contratación de nocheros o cuidadores en todos los establecimientos educacionales de la comuna en que no existan personas contratadas que ocupen las viviendas adjuntas a dichos recintos, contratando alarmas en estos casos.

El Concejal San Martín consulta si puede contratarse en forma directa este personal o debe ser adquirido a través de empresas de seguridad, pues por instructivos llegados del Ministerio de Educación se ha indicado que este personal debe contar con cursos de seguridad.

El Sr. Alcalde le indica que en la medida en que cuente con la disponibilidad presupuestaria se contratará este tipo de personal.



El Concejal Araya hace presente la necesidad de asegurar los edificios que albergan los colegios y las postas para precaver situaciones como las de la escuela de Paso Cuñao.

El Jefe del DAEM, don Alejandro Bustos Ferrada indica que en la administración anterior efectuó una propuesta para la contratación de seguros los que ascendían a aproximadamente 27 millones anuales. Y en cuanto a la contratación de personal de vigilia, efectivamente les llegó un instructivo que señala que los nocheros deben contar con el curso de vigilante privado o contratar empresas externas.

Efectuada la exposición y análisis anterior, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo el Proyecto de Presupuesto 2013, que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, y que contiene las orientaciones globales presupuestarias, los principales lineamientos y planes, las funciones a honorarios, las metas de los funcionarios municipales para el Programa de Mejoramiento de la Gestión, las áreas críticas del PLADECO, incluyendo las políticas de servicios municipales, y los presupuestos de la unidad municipal, de salud y educación, el que es aprobado por unanimidad.

6.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas Secplan.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de dos Informes de Adjudicación que se agregan a la presente acta con el número **cinco** y que se refieren a:

PRIMERA	
Proyecto	"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil La Aguada"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
ID Mercado Público	4085-64-LE12
Presupuesto Oficial	\$ 109.000.000.-
Oferente Adjudicado	Constructora Santa Rosa Ltda.
Monto Adjudicado	\$ 109.000.000.-

SEGUNDA	
Proyecto	"Construcción Multicancha y Área Verde Sector El Carmen, Longaví"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)
ID Mercado Público	4085-68-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 46.488.000.-
Oferente Adjudicado	Constructora Vialko Ltda.
Monto Adjudicado	\$ 46.176.722.-

El Concejal Araya consulta respecto al inicio de las obras y si éstas estarán terminadas para el inicio del próximo año escolar, específicamente respecto de la sala cuna y jardín infantil de La Aguada.

El Sr. Alcalde hace presente que en la sala cuna y jardín infantil de Villa Longaví existió una dificultad respecto del emplazamiento, no obstante afortunadamente este se ha solucionado.



La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque informa que el plazo de ejecución de las obras de la sala cuna de La Aguada es de 90 días corridos, el de la sala cuna de Villa Longaví es de 120 días corridos y el de la multicancha del sector El Carmen es de 65 días corridos.

7.- Pronunciamiento sobre Adjudicación en Licitación Pública.

La Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque presenta el tema haciendo entrega de un Informe, que se agrega a la presente acta con el número **seis**, y mediante el cual solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo para la contratación del Suministro de combustible para la maquinaria y vehículos de la unidad municipal y de los departamentos de salud y de educación, con las siguientes especificaciones:

Etapa	Adjudicación
Financiamiento	Presupuesto Municipal
ID Mercado Público	4085-73-LP12
Presupuesto Estimado 2013	\$ 120.000.000.-
Tipo de Contrato	Suministro
Duración	2013 y 2014
Oferentes	Hugo Najle Haye, Estación de Servicio HN Cristian Garcés Norambuena, Estación de Servicio TERPEL Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.

La Secretario Municipal solicita la palabra para indicar que se trata de un convenio de suministro con proveedores múltiples, sin un precio fijo determinado, pues depende del uso y consumo que se solicite a los proveedores durante la duración del convenio, que en este caso sería de dos años, a los cuales se les puede adquirir el servicio mediante tres modalidades acorde lo disponen las bases. La primera es con la emisión de órdenes de compra de determinados litros, la segunda es a través de la adquisición de vales de combustible por montos específicos y la tercera mediante la carga de dinero en tarjetas magnéticas, cual es el que utiliza la empresa COPEC S.A. En este sentido se ha solicitado el pronunciamiento del Honorable Concejo habida consideración a que se trata de adquisiciones que comprometen en presupuesto municipal en más de 500 UTM.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la contratación del suministro de combustible para la maquinaria y vehículos de la unidad municipal y de los departamentos de salud y de educación acorde lo indicado en el informe, el que es aprobado por unanimidad.

8.- Varios.

Invitaciones a la Sesión de Instalación

El Concejal Araya solicita la palabra para hacer presente una situación muy desagradable vivenciada el día 06 de diciembre del presente año en la ceremonia de instalación del nuevo Concejo Municipal. En efecto, señala que se le hizo entrega de diez invitaciones para entregar a sus familiares y amigos con la indicación de que estarían sentados, lo que no aconteció, por cuanto seis de ellos no lograron siquiera entrar a las dependencias del Teatro Municipal, siendo incluso ofendidos a la entrada.



El Sr. Alcalde indica lamentar que situaciones como ésta se hayan producido, lo que muy probablemente se debió a la poca capacidad de público en el Teatro, razón por la cual procurará que esto no se vuelva a repetir, respetándose el protocolo establecido para los invitados.

El Concejal Araya agradece la consideración y solicita se tenga presente en futuros eventos.

Retiro de documentación desde Recursos Humanos

El Concejal Araya consulta respecto de un hecho del cual ha tomado conocimiento y que se refiere a una documentación retirada desde la oficina de Recursos Humanos sin seguir el conducto regular.

El Sr. Alcalde le indica que existió una petición personal suya para retirar la documentación la que por la premura careció del documento respectivo, pero que se ha subsanado con el reintegro de los documentos a la misma unidad.

Respeto hacia los funcionarios

El Concejal Araya hace presente que el discurso del Sr. Alcalde durante la ceremonia de juramento instó a la tolerancia y respeto hacia la comunidad y los funcionarios. Por esta razón solicita que dentro de lo posible se mantenga el buen trato hacia los funcionarios de planta y aquellos a contrata y a honorarios, entendiendo que se trata de una etapa de cambio en la administración municipal.

El Sr. Alcalde indica que conversó específicamente este tema con la Secretario Municipal a la cual le señaló su intención y la importancia de mantener el respeto y tolerancia hacia todos los funcionarios.

Malos tratos a alumnos en la Escuela de La Tercera

El Concejal Araya informa que ha recibido copia de denuncias efectuadas por varios apoderados de la escuela de La Tercera contra una docente y un paradocente de dicha entidad, por malos tratos que habrían recibido sus pupilos. Agrega que aunque la información no le consta, pues sólo ha recibido los antecedentes expuestos por una parte, solicita se tome en consideración lo señalado y se efectúen las investigaciones que sean procedentes, para lo cual hace entrega de copias de las denuncias que estos apoderados han interpuesto ante el Ministerio de Educación, las que se agregan a la presente acta con el número siete.

El Sr. Alcalde le indica que tomó conocimiento del tema, razón por la cual derivó las denuncias al Jefe DAEM, con el objeto de que indague más antecedentes al respecto.

El Jefe del DAEM, don Alejandro Bustos Ferrada, solicita la palabra para indicar que concurrió personalmente al establecimiento y se entrevistó con el Director, tomando la inmediata medida de retirar a la docente del aula e iniciar una investigación al respecto, designando a don Andrés Parra en esa labor. Lamenta que se haya producido esa situación y arbitrará las medidas para que no vuelva a acontecer.

El Concejal Jara consulta si se hizo la denuncia contra el paradocente.

El Jefe del DAEM antes citado, le indica que el funcionario ha negado su participación en los hechos, no obstante será la investigación la que determine su participación y responsabilidades.

El Concejal Araya solicita se le pueda mantener al tanto del estado de la investigación y de las medidas, lo que es aceptado por el Sr. Alcalde.



Obsequio de Estampados Longaví

El Concejal Araya agradece el gesto de la empresa de la comuna Estampados Longaví, al obsequiarles a todos los miembros del Honorable Concejo un tazón con su nombre y cargo.

Compromiso de trabajo

El Concejal Araya reafirma su compromiso de trabajar por la comuna y colaborar con la administración comunal para que Longaví siga en la senda del crecimiento.

Malos tratos a alumnos en la Escuela de La Tercera

El Sr. Alcalde retoma el tema de la denuncia de malos tratos efectuada por apoderados de la escuela de La Tercera y señala la necesidad de analizar a fondo esta situación y combatir de raíz los problemas, proponiendo que la comisión de educación escuche estas dificultades y proponga soluciones.

El Concejal San Martín hace presente que existe una Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados, la que es necesario potenciar, capacitar y dotar de atribuciones para que tengan un rol más preponderante tanto en estas materias como en la de mejorar los contenidos que se imparten en los establecimientos educacionales.

El Sr. Alcalde agrega que junto a lo anterior es importante que el Concejo efectúe un aporte para que estas situaciones no vuelvan a acontecer.

El Concejal Jara considera muy relevante que las madres hayan efectuado las denuncias respectivas, pues contribuye a la transparencia en este tema. Además destaca la importancia de capacitar y asesorar a los padres y apoderados con respecto a sus derechos y los de sus pupilos.

Programación de licenciaturas

El Concejal Villalobos hace presente que durante las próximas sesiones efectuará más intervenciones pues debe interiorizarse del funcionamiento del Concejo, para realizar aportes a la discusión. Asimismo, indica su intención de participar en el mayor número de actividades municipales posibles, lo que señala le será muy difícil especialmente en esta época del año, en que se efectúan las licenciaturas en los colegios, las que han sido programadas para días y horas muy similares. Razón por la cual solicita que la Dirección del DAEM programe para el próximo año, en mejor medida los días y horas de estas actividades, a las que desea asistir para acompañar a los jóvenes.

Seguridad Vial

El Concejal Villalobos informa respecto a la existencia de mucha señalética vial que se encuentra tapada con los árboles, razón por la cual solicita que la Dirección de Obras intervenga despejándolas.

Respeto hacia los funcionarios

El Concejal Villalobos comparte lo anteriormente expresado referente al respeto que se les debe a los funcionarios, haciendo presente que su continuidad o no en la administración actual, se trata de un tema que deberá analizar la nueva autoridad, teniendo siempre presente la importancia de respetar la dignidad de las personas.



Comisiones de Concejo

El Concejal Villalobos hace presente su interés de conformar prontamente las comisiones de trabajo del Honorable Concejo, en las cuales desea participar activamente.

Disco PARE calle 3 Poniente

El Concejal Jara retoma el tema de la seguridad vial y solicita reevaluar la ubicación de la señalética de Disco PARE emplazada en la calle 3 Poniente con 1 Sur, haciendo presente que en primera instancia había propuesto una hoja de prolongación en la intersección de la calle 1 Sur, la que no fue acogida.

El Concejal Araya indica al respecto la necesidad de instalación de un semáforo en esa intersección, pues ahí se encuentra una gran concentración vehicular.

El Concejal San Martín comparte lo anterior, señalando que se trata de una situación idéntica a la acontecida en Parral en donde la existencia de un semáforo ha solucionado el problema.

El Concejal Villar agrega que el traslado del Paso de CEBRA y la instalación de una reja no ha contribuido a la solución del problema.

Atención de requerimientos de la comunidad

El Concejal Villar comparte la importancia de investigar las denuncias que efectúan los padres y apoderados respecto a los malos tratos hacia sus pupilos. En el mismo orden de ideas, señala que varios miembros de la comunidad le han consultado por la situación de varias personas que renunciaron a los subsidios habitacionales que habían obtenido para adquirir casas en la Villa Los Conquistadores por disconformidad con la construcción de esas viviendas.

El Sr. Alcalde le indica tener conocimiento de algunas situaciones, sin embargo recabará más antecedentes al respecto.

Viviendas sin alumbrado eléctrico domiciliario

El Concejal San Martín hace presente una situación que le preocupa en extremo y que ha manifestado varias veces respecto a la existencia de viviendas a no más de cuatro kilómetros del sector urbano que carecen del alumbrado domiciliario, y por tanto están impedidas de los avances de la tecnología, por lo cual solicita nuevamente se efectúe un catastro de las familias que se encontrarían en esta situación.

El Sr. Alcalde le solicita le haga llegar la información que tenga hasta el momento para evaluar la situación de dichas familias.

Disposición de trabajo con la nueva administración

El Concejal San Martín le expresa sus deseos de buena fortuna en su gestión al Sr. Alcalde en bien de la comuna, señalando que sin perjuicio de las diversas posiciones políticas que los miembros de la Sala tienen, se hace necesario efectuar un trabajo en conjunto por el progreso de Longaví.

El Concejal Briones comparte lo anterior y se pone a disposición del Honorable Concejo para el desarrollo de un trabajo en conjunto, llamando a la tolerancia y el respeto para beneficiar a los vecinos de la comuna.

Agradece asimismo la presencia de público para que tomen conocimiento de sus labores y le desea éxito a la nueva administración.



Reposición de señalética

El Concejal Villar solicita se oficie a la Dirección de Vialidad requiriendo la reposición de señalética en varios sectores que ha sido dañada o retirada por particulares.

Proyectos de asfalto

El Concejal Villalobos solicita que se considere a la ruta L-480 y Miraflores-Paso Cuñao dentro de los proyectos de asfalto que se ejecutarán en la comuna.

El Sr. Alcalde le indica que hace dos semanas se reunió con el Seremi de Obras Públicas, presentándole varios requerimientos para la comuna, acordando reunirse próximamente para programar las inversiones a ejecutar durante el 2013.

El Concejal Villar hace presente la existencia de un espacio no asfaltado entre dos tramos que se encuentran paralelos a la carretera y que solicita se consideren.

El Sr. Alcalde le indica que varios proyectos están vinculados a la previa instalación de redes de agua potable, tal como acontece en el sector de Huimeo-Los Marcos.

El Concejal Araya solicita que se requiera de Obras Públicas una inversión en asfalto de mejor consistencia y calidad, para que no acontezca lo sucedido con el asfalto de Las Mercedes el cual ya se encuentra muy deteriorado.

El Sr. Alcalde hace presente que la situación de Las Mercedes se trata de un tema muy puntual a consecuencia de la extrema rapidez con que se ejecutaron las obras, lo que impidió la instalación de una base de asfalto en la forma debida.

Materiales de trabajo para el Honorable Concejo

El Concejal Villalobos consulta si se les dotará a los nuevos miembros de celulares para uso institucional.

El Concejal Araya hace presente la necesidad de contar además con agendas y tarjetas de identificación.

La Secretario Municipal indica que acorde lo dispuesto por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República es posible dotar al Honorable Concejo de materiales y útiles de trabajo, como celulares, agendas, tarjetas y otros, los que son entregados a éstos como cuerpo colegiado y distribuido internamente para el mejor desarrollo de sus labores.

El Sr. Alcalde instruye efectuar las adquisiciones solicitadas para entregar a los Sres. Concejales prontamente.

Plan Cuadrante en Longaví

El Sr. Alcalde informa que fue invitado a la ceremonia de lanzamiento del Plan Cuadrante para Longaví, el cual se iniciará a mediados del próximo año y dotará a Carabineros de la comuna de mayor personal e infraestructura.

Así también, señala que en el mes de enero del próximo año recibirá la visita del Ministro del Interior a quien se le plantearán diversos temas.

El Concejal Villar hace presente que el trabajo efectuado por la comunidad para requerir mayor seguridad dio los frutos esperados, y destaca el aporte efectuado por el Sr. Castillo en esta área.

Dieta de los Sres. Concejales

La Secretario Municipal indica que acorde lo señalado en la correspondencia, en puntos varios se sometería a votación la dieta que en virtud del artículo 88° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde percibir a



los Sres. Concejales, y que varía de entre seis y doce UTM, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Luego de una breve discusión, se propone la mantención de las sumas que recibía el Concejo anterior, sometiéndose a pronunciamiento la aprobación o rechazo de una dieta mensual de 12 unidades tributarias mensuales para los Sres. Concejales, la que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:10 horas se cierra la sesión.



The image shows the official seal of the Municipality of Longui, which is circular and contains the text "MUNICIPALIDAD DE LONGUI" around the top edge and "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center. Below the text is a small coat of arms. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink, which appears to be "Salvador".



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

FICHA DE DATOS PERSONALES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ

NOMBRE	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DIRECCIÓN PARA ENTREGA DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN	
TELÉFONO CELULAR PARA NOTIFICACIONES	
CORREO ELECTRÓNICO	
INFORME SI DESEA AFILIARSE AL SISTEMA DE PENSIONES, DE VEJEZ, DE INVALIDEZ Y DE SOBREVIVENCIA (Marque con una X)	
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
FORMA DE PAGO DE LA DIETA (Marque con una X)	
<input type="checkbox"/> Cheque Nominativo	<input type="checkbox"/> Depósito en Cuenta Bancaria
	En este caso indique: Banco : Tipo de Cuenta : N° de Cuenta :

Declaro que la información señalada es fidedigna y en caso de necesitar modificarla, lo informaré por escrito a la Secretaría Municipal.

FIRMA

FECHA: ___ del mes de _____ del año _____

**DECLARACIÓN DE PATRIMONIO PARA FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

I. DATOS DE LA DECLARACION

FECHA DE LA DECLARACION	CIUDAD	REGION

TIPO DE DECLARACION	
<input type="checkbox"/>	Primera declaración
<input type="checkbox"/>	Actualización periódica
<input type="checkbox"/>	Actualización por cese de func.
<input type="checkbox"/>	Actualización por nuevo cargo
<input type="checkbox"/>	Otra actualización

II. DATOS DEL DECLARANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
R.U.T.	PROFESIÓN U OFICIO	ESTADO CIVIL
		<input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Soltero/a
RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO	DOMICILIO	
<input type="checkbox"/> Sociedad conyugal		
<input type="checkbox"/> Otro		
Se excluyen bienes del cónyuge mujer casada bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, administrados por ella de conformidad con los artículos 150, 166 y 167 del Código Civil:		
<input type="checkbox"/> SI		
<input type="checkbox"/> NO		

ORGANISMO/ÓRGANO/EMPRESA	DEPENDENCIA	CARGO
GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA

III. PATRIMONIO DEL DECLARANTE

1. BIENES INMUEBLES		
DESTINO DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	
CLASE DE PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> Plena o individual <input type="checkbox"/> Comunidad o copropiedad <input type="checkbox"/> Propiedad fiduciaria <input type="checkbox"/> Otra	Número:	Año:
	Fojas:	Conservador de Bienes Raíces de:
	ROL DE AVALÚOS	
GRAVÁMENES		
Tipo:	Tipo:	Tipo:
Inscripción N°	Inscripción N°	Inscripción N°
Fojas:	Fojas:	Fojas:
Año:	Año:	Año:
Registro de:	Registro de:	Registro de:
Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	OTRO

DESTINO DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	
CLASE DE PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> Plena o individual <input type="checkbox"/> Comunidad o copropiedad <input type="checkbox"/> Propiedad fiduciaria <input type="checkbox"/> Otra	Número:	Año:
	Fojas:	Conservador de Bienes Raíces de:
	ROL DE AVALÚOS	
GRAVÁMENES		
Tipo:	Tipo:	Tipo:
Inscripción N°	Inscripción N°	Inscripción N°
Fojas:	Fojas:	Fojas:
Año:	Año:	Año:
Registro de:	Registro de:	Registro de:
Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	OTRO

DESTINO DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	
CLASE DE PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> Plena o individual <input type="checkbox"/> Comunidad o copropiedad <input type="checkbox"/> Propiedad fiduciaria <input type="checkbox"/> Otra	Número:	Año:
	Fojas:	Conservador de Bienes Raíces de:
	ROL DE AVALÚOS	
GRAVÁMENES		
Tipo:	Tipo:	Tipo:
Inscripción N°	Inscripción N°	Inscripción N°
Fojas:	Fojas:	Fojas:
Año:	Año:	Año:
Registro de:	Registro de:	Registro de:
Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	OTRO

2. VEHÍCULOS		
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
<input type="checkbox"/> Automóvil <input type="checkbox"/> Jepp o camioneta <input type="checkbox"/> Vehículo de carga <input type="checkbox"/> Vehículo de transporte de pasajeros <input type="checkbox"/> Moto o motocicleta		
	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA PATENTE ÚNICA
	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	AÑO DE INSCRIPCIÓN

OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	GRAVÁMENES

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
<input type="checkbox"/> Automóvil <input type="checkbox"/> Jepp o camioneta <input type="checkbox"/> Vehículo de carga <input type="checkbox"/> Vehículo de transporte de pasajeros <input type="checkbox"/> Moto o motocicleta		
	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA PATENTE ÚNICA
	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	AÑO DE INSCRIPCIÓN
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	GRAVÁMENES

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
<input type="checkbox"/> Automóvil <input type="checkbox"/> Jepp o camioneta <input type="checkbox"/> Vehículo de carga <input type="checkbox"/> Vehículo de transporte de pasajeros <input type="checkbox"/> Moto o motocicleta		
	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA PATENTE ÚNICA
	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	AÑO DE INSCRIPCIÓN
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	GRAVÁMENES

3. VALORES O INSTRUMENTOS TRANSABLES	
TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR	CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA

TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR	CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA

TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR	CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA

TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR	CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA

4. DERECHOS EN COMUNIDADES O SOCIEDADES	
NOMBRE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD	TIPO DE SOCIEDAD O COMUNIDAD
RUT DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA DE PUBLICACIÓN (si corresponde)	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
Número: Fecha: Registro:	NATURALEZA DE LOS DERECHOS
PORCENTAJE DE LOS DERECHOS	<input type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: <input type="checkbox"/> Trabajo: <input type="checkbox"/> Otro:
	PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACIÓN
PERSONA NATURAL O JURÍDICA A TRAVÉS DE LA QUE SE TIENEN LOS DERECHOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	
PATRIMONIO O VALOR CORRIENTE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD (APROXIMADOS)	OTROS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD	TIPO DE SOCIEDAD O COMUNIDAD
RUT DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA DE PUBLICACIÓN (si corresponde)	

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO		NATURALEZA DE LOS DERECHOS	
Número:		<input type="checkbox"/> Capital:	
Fecha:		<input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital:	
Registro:		<input type="checkbox"/> Trabajo:	
		<input type="checkbox"/> Otro:	
PORCENTAJE DE LOS DERECHOS		PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN	
		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		<input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURÍDICA A TRAVÉS DE LA QUE SE TIENEN LOS DERECHOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		RUT	
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)			
PATRIMONIO O VALOR CORRIENTE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD (APROXIMADOS)		OTROS	

NOMBRE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD		TIPO DE SOCIEDAD O COMUNIDAD	
		<input type="checkbox"/> Anónima Abierta	
		<input type="checkbox"/> Anónima Cerrada	
RUT DE LA SOCIEDAD		<input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada	
		<input type="checkbox"/> En comandita simple	
		<input type="checkbox"/> En comandita por acciones	
FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (escritura)		<input type="checkbox"/> Colectiva Civil	
		<input type="checkbox"/> Colectiva Comercial	
		<input type="checkbox"/> De Hecho	
FECHA DE PUBLICACIÓN (si corresponde)		<input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación	
		<input type="checkbox"/> Otra (especificar):	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO		NATURALEZA DE LOS DERECHOS	
Número:		<input type="checkbox"/> Capital:	
Fecha:		<input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital:	
Registro:		<input type="checkbox"/> Trabajo:	
		<input type="checkbox"/> Otro:	
PORCENTAJE DE LOS DERECHOS		PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN	
		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
		<input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURÍDICA A TRAVÉS DE LA QUE SE TIENEN LOS DERECHOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		RUT	
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)			
PATRIMONIO O VALOR CORRIENTE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD (APROXIMADOS)		OTROS	

5. PASIVO DEL DECLARANTE (Sólo es obligatorio si supera el equivalente a 100 UTM)	
TIPO DE OBLIGACIÓN O DEUDA	MONTO ADEUDADO
<input type="checkbox"/> Crédito hipotecario	
<input type="checkbox"/> Crédito de consumo	
<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito bancaria	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR
<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito o debito casa comercial	
<input type="checkbox"/> Otro:	
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	

PLAZO DE VENCIMIENTO	GARANTÍAS OTORGADAS

TIPO DE OBLIGACIÓN O DEUDA	MONTO ADEUDADO
<input type="checkbox"/> Crédito hipotecario <input type="checkbox"/> Crédito de consumo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito bancaria <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito o debito casa comercial <input type="checkbox"/> Otro:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	
PLAZO DE VENCIMIENTO	GARANTÍAS OTORGADAS

TIPO DE OBLIGACIÓN O DEUDA	MONTO ADEUDADO
<input type="checkbox"/> Crédito hipotecario <input type="checkbox"/> Crédito de consumo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito bancaria <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito o debito casa comercial <input type="checkbox"/> Otro:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	
PLAZO DE VENCIMIENTO	GARANTÍAS OTORGADAS

TIPO DE OBLIGACIÓN O DEUDA	MONTO ADEUDADO
<input type="checkbox"/> Crédito hipotecario <input type="checkbox"/> Crédito de consumo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito bancaria <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito o debito casa comercial <input type="checkbox"/> Otro:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	
PLAZO DE VENCIMIENTO	GARANTÍAS OTORGADAS

6. OTROS VALORES O BIENES DEL DECLARANTE (DECLARACIÓN VOLUNTARIA)

6.1 DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS		
TIPO DE COLOCACIÓN	MONTO O SALDO LÍQUIDO	INSTITUCIÓN CAPTADORA
<input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro a la vista <input type="checkbox"/> Depósito a plazo <input type="checkbox"/> Otro:		
TIPO DE COLOCACIÓN	MONTO O SALDO LÍQUIDO	INSTITUCIÓN CAPTADORA
<input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro a la vista <input type="checkbox"/> Depósito a plazo <input type="checkbox"/> Otro:		
TIPO DE COLOCACIÓN	MONTO O SALDO LÍQUIDO	INSTITUCIÓN CAPTADORA

<input type="checkbox"/> Cuenta corriente		
<input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro a la vista		
<input type="checkbox"/> Depósito a plazo		
<input type="checkbox"/> Otro:		
6.2 BIENES MUEBLES		
DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO	
6.3 OTROS		
DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO	

IV. PATRIMONIO DEL CÓNYUGE DEL DECLARANTE CASADO/A EN RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL

1. BIENES INMUEBLES		
DESTINO DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	
CLASE DE PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> Plena o individual	Número:	Año:
<input type="checkbox"/> Comunidad o copropiedad	Fojas:	Conservador de Bienes Raíces de:
<input type="checkbox"/> Propiedad fiduciaria	ROL DE AVALÚOS	
<input type="checkbox"/> Otra		
GRAVÁMENES		
Tipo:	Tipo:	Tipo:
Inscripción N°	Inscripción N°	Inscripción N°
Fojas:	Fojas:	Fojas:
Año:	Año:	Año:
Registro de:	Registro de:	Registro de:
Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	OTRO

DESTINO DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	
CLASE DE PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD	
<input type="checkbox"/> Plena o individual <input type="checkbox"/> Comunidad o copropiedad <input type="checkbox"/> Propiedad fiduciaria <input type="checkbox"/> Otra	Número:	Año:
	Fojas:	Conservador de Bienes Raíces de:
	ROL DE AVALÚOS	
GRAVÁMENES		
Tipo:	Tipo:	Tipo:
Inscripción N°	Inscripción N°	Inscripción N°
Fojas:	Fojas:	Fojas:
Año:	Año:	Año:
Registro de:	Registro de:	Registro de:
Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:	Conservador de Bienes Raíces de:
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	OTRO

2. VEHÍCULOS		
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
<input type="checkbox"/> Automóvil <input type="checkbox"/> Jepp o camioneta <input type="checkbox"/> Vehículo de carga <input type="checkbox"/> Vehículo de transporte de pasajeros <input type="checkbox"/> Moto o motocicleta		
	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA PATENTE ÚNICA
	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	AÑO DE INSCRIPCIÓN
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	GRAVÁMENES

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO
<input type="checkbox"/> Automóvil <input type="checkbox"/> Jepp o camioneta <input type="checkbox"/> Vehículo de carga <input type="checkbox"/> Vehículo de transporte de pasajeros <input type="checkbox"/> Moto o motocicleta		
	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA PATENTE ÚNICA
	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	AÑO DE INSCRIPCIÓN
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)		
TASACIÓN FISCAL	VALOR COMERCIAL APROX.	GRAVÁMENES

3. VALORES O INSTRUMENTOS TRANSABLES

TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR		CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN	
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA	

TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR		CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN	
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA	

TÍTULO O DOCUMENTO REPRESENTATIVO DEL VALOR		CANTIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN	
NÚMERO DE SERIE Y/O FOLIO	CANTIDAD APROXIMADA QUE REPRESENTA	

4. DERECHOS EN COMUNIDADES O SOCIEDADES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD	TIPO DE SOCIEDAD O COMUNIDAD
	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
RUT DE LA SOCIEDAD	
FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA DE PUBLICACIÓN (si corresponde)	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO	NATURALEZA DE LOS DERECHOS
Número:	<input type="checkbox"/> Capital:
Fecha:	<input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital:
Registro:	<input type="checkbox"/> Trabajo:
	<input type="checkbox"/> Otro:
PORCENTAJE DE LOS DERECHOS	PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACIÓN
PERSONA NATURAL O JURÍDICA A TRAVÉS DE LA QUE SE TIENEN LOS DERECHOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	
PATRIMONIO O VALOR CORRIENTE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD (APROXIMADOS)	OTROS

NOMBRE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD	TIPO DE SOCIEDAD O COMUNIDAD
RUT DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA DE PUBLICACIÓN (si corresponde)	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
Número: Fecha: Registro:	NATURALEZA DE LOS DERECHOS
PORCENTAJE DE LOS DERECHOS	<input type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: <input type="checkbox"/> Trabajo: <input type="checkbox"/> Otro:
	PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACIÓN
PERSONA NATURAL O JURÍDICA A TRAVÉS DE LA QUE SE TIENEN LOS DERECHOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
OTROS DATOS O ANTECEDENTES (VOLUNTARIOS)	
PATRIMONIO O VALOR CORRIENTE DE LA SOCIEDAD O COMUNIDAD (APROXIMADOS)	OTROS

5. OTROS VALORES O BIENES DEL CÓNYUGE DEL DECLARANTE (DECLARACIÓN VOLUNTARIA)

5.1 DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS

TIPO DE COLOCACIÓN	MONTO O SALDO LÍQUIDO	INSTITUCIÓN CAPTADORA
<input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro a la vista <input type="checkbox"/> Depósito a plazo <input type="checkbox"/> Otro:		

5.2 BIENES MUEBLES

DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO

5.3 OTROS

DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO

V. DECLARACIÓN

- 1. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES EXPRESION FIEL DE LA VERDAD.**
- 2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE HAN OMITIDO BIENES NI DATOS RELEVANTES**
- 3. DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR ESTA DECLARACION CADA CUATRO AÑOS, AL ASUMIR UN NUEVO CARGO O EMPLEO QUE OBLIGUE A LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO, Y AL CESAR POR CUALQUIER CAUSA EN EL CARGO.**

FIRMA DEL DECLARANTE

TIMBRE O CARGO DE RECEPCIÓN

**DECLARACION DE INTERESES PARA FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

I. DATOS DE LA DECLARACION

FECHA DE LA DECLARACIÓN	CIUDAD	REGIÓN	<input type="checkbox"/> Primera declaración <input type="checkbox"/> Actualización periódica <input type="checkbox"/> Actualización por hecho relevante
R.U.T.			

II. DATOS DEL DECLARANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

PROFESION U OFICIO	DOMICILIO

INSTITUCION U ORGANISMO	DEPENDENCIA	CARGO

GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES

1. ACTIVIDADES INDIVIDUALES

PROFESIONES U OFICIOS EJERCIDOS EN FORMA INDEPENDIENTE

2. ACTIVIDADES DEPENDIENTES

ACTIVIDAD	TIPO DE CONTRATACION	REMUNERACION MENSUAL
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	RUT DEL EMPLEADOR
ACTIVIDAD	TIPO DE CONTRATACION	REMUNERACION MENSUAL
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	RUT DEL EMPLEADOR
ACTIVIDAD	TIPO DE CONTRATACION	REMUNERACION MENSUAL
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	RUT DEL EMPLEADOR

3. COLABORACIONES O APORTES A PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO

NOMBRE DE LA ENTIDAD RECEPTORA		TIPO DE PERSONA JURIDICA	
RUT DE LA ENTIDAD RECEPTORA		<input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Público <input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Privado <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/> Asociación Gremial <input type="checkbox"/> Sindicato o Federación de organizaciones de trabajadores <input type="checkbox"/> Junta de Vecinos u otra organización comunitaria <input type="checkbox"/> Iglesia o entidad religiosa <input type="checkbox"/> Partido político <input type="checkbox"/> Otra (especificar):	
NATURALEZA DEL VINCULO			
<input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Colaborador <input type="checkbox"/> Otro (indicar):			
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)			
FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACION EN LA DIRECCION O ADMINISTRACION	TIPO DE COLABORACION O APORTE	
<input type="checkbox"/> 3 ocasiones <input type="checkbox"/> 4 a 7 ocasiones <input type="checkbox"/> 8 a 11 ocasiones <input type="checkbox"/> Mensualmente <input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION	<input type="checkbox"/> Cuotas <input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Otros aportes (describir):	
NOMBRE DE LA ENTIDAD RECEPTORA		TIPO DE PERSONA JURIDICA	
RUT DE LA ENTIDAD RECEPTORA		<input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Público <input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Privado <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/> Asociación Gremial <input type="checkbox"/> Sindicato o Federación de organizaciones de trabajadores <input type="checkbox"/> Junta de Vecinos u otra organización comunitaria <input type="checkbox"/> Iglesia o entidad religiosa <input type="checkbox"/> Partido político <input type="checkbox"/> Otra (especificar):	
NATURALEZA DEL VINCULO			
<input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Colaborador <input type="checkbox"/> Otro (indicar):			
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)			
FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACION EN LA DIRECCION O ADMINISTRACION	TIPO DE COLABORACION O APORTE	
<input type="checkbox"/> 3 ocasiones <input type="checkbox"/> 4 a 7 ocasiones <input type="checkbox"/> 8 a 11 ocasiones <input type="checkbox"/> Mensualmente <input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION	<input type="checkbox"/> Cuotas <input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Otros aportes (describir):	
NOMBRE DE LA ENTIDAD RECEPTORA		TIPO DE PERSONA JURIDICA	
RUT DE LA ENTIDAD RECEPTORA		<input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Público <input type="checkbox"/> Corporación de Derecho Privado <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/> Asociación Gremial <input type="checkbox"/> Sindicato o Federación de organizaciones de trabajadores <input type="checkbox"/> Junta de Vecinos u otra organización comunitaria <input type="checkbox"/> Iglesia o entidad religiosa <input type="checkbox"/> Partido político <input type="checkbox"/> Otra (especificar):	
NATURALEZA DEL VINCULO			
<input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Colaborador <input type="checkbox"/> Otro (indicar):			
ANTIGÜEDAD DEL VINCULO (años)			

FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACION EN LA DIRECCION O ADMINISTRACION	TIPO DE COLABORACION O APORTE
<input type="checkbox"/> 3 ocasiones <input type="checkbox"/> 4 a 7 ocasiones <input type="checkbox"/> 8 a 11 ocasiones <input type="checkbox"/> Mensualmente <input type="checkbox"/> Otra:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION	<input type="checkbox"/> Cuotas <input type="checkbox"/> Servicios profesionales <input type="checkbox"/> Otros aportes (describir):

IV. ACTIVIDADES ECONOMICAS

1. PARTICIPACIONES EN PERSONAS JURIDICAS CON FINES DE LUCRO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TIPO DE SOCIEDAD
RUT DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA Y NUMERO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TIPO DE SOCIEDAD
RUT DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA Y NUMERO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TIPO DE SOCIEDAD
RUT DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/> Anónima Abierta <input type="checkbox"/> Anónima Cerrada <input type="checkbox"/> Responsabilidad limitada <input type="checkbox"/> En comandita simple <input type="checkbox"/> En comandita por acciones <input type="checkbox"/> Colectiva Civil <input type="checkbox"/> Colectiva Comercial <input type="checkbox"/> De Hecho <input type="checkbox"/> Asociación o Cuentas en participación <input type="checkbox"/> Otra (especificar):
FECHA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD (escritura)	
FECHA Y NUMERO DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION

FECHA DE PUBLICACION (si corresponde)	ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACION (años)
TIPO DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION
<input type="checkbox"/> Capital: <input type="checkbox"/> Porcentaje de participación en el capital: <input type="checkbox"/> Trabajo:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, ANTES DE LA DECLARACION

2. ACTIVIDADES INDIVIDUALES	
INDUSTRIA O COMERCIO DESARROLLADOS EN FORMA INDEPENDIENTE	CAPITAL APROXIMADO

V. DECLARACION

- 1. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES EXPRESION FIEL DE LA VERDAD.**
- 2. DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR ESTA DECLARACION CADA CUATRO AÑOS O CADA VEZ QUE OCURRA ALGUN HECHO RELEVANTE QUE MODIFIQUE SU CONTENIDO.**

VI. AUTENTIFICACION Y DATOS DEL MINISTRO DE FE

LA PRESENTE DECLARACION SE EXTIENDE EN TRES EJEMPLARES IDENTICOS AUTENTIFICADOS POR EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE

NOMBRE COMPLETO DEL MINISTRO DE FE		RUT DEL MINISTRO DE FE
CARGO QUE OCUPA	GRADO	ENTIDAD U ORGANISMO

FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA Y TIMBRE DEL MINISTRO DE FE

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNA DE LONGAVI

TITULO I GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 1. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 18.695, el funcionamiento interno del concejo municipal se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento.

Cuando en el texto de este Reglamento se haga referencia a la Ley sin otro calificativo, se entenderá que se trata de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto actualizado, coordinado y refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

Artículo 2. Corresponde al concejo:

- a) Ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 79 de la Ley.
- b) Prestar su acuerdo en aquellas materias contenidas en el artículo 65 de la Ley.
- c) Aprobar el reglamento interno de funcionamiento del concejo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley.
- d) Aprobar las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.
- e) Aprobar el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad a que se refiere el artículo 31 de la Ley.
- f) Aprobar la Ordenanza de Participación Ciudadana en conformidad al artículo 93 de la Ley.
- g) Aprobar el Reglamento sobre la integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Económico y Social Comunal.
- h) Aprobar anualmente el monto de la dieta mensual de los concejales, las que sólo podrán cobrarse por mes vencido.
- i) Acordar con el alcalde el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes.
- j) Aprobar las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe la jefatura de la unidad de control municipal, de conformidad al artículo 29 inciso segundo de la Ley.
- k) Aprobar convenios con otras municipalidades para que un mismo funcionario ejerza simultáneamente funciones análogas en todas ellas, según el artículo 44 de la Ley.
- l) Aprobar el Programa Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), a más tardar el 15 de Noviembre de cada año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- m) Aprobar el programa anual de salud municipal de acuerdo con el artículo 56 letra a) de la Ley, según lo dispone el artículo 58 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- n) Aprobar las bases para el ingreso a la carrera funcionaria de los funcionarios de salud, de acuerdo al artículo 32 de la Ley N° 19.378.
- ñ) Aprobar el Reglamento del FONDEVE de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19.148, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- o) Declarar incobrables toda clase de créditos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del DL. 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- p) Calificar, en sesión especialmente, la concurrencia de imprevistos urgentes u otras circunstancias que permitan llamar a propuesta privada, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 inciso quinto de la Ley y tomar conocimiento de las materias señaladas en el inciso séptimo del mismo artículo.
- q) En la sesión de instalación, fijar los días y horas en que se celebrarán las sesiones ordinarias, en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 83 de la Ley.
- r) Remover por los dos tercios de los concejales en ejercicio al administrador municipal, en conformidad al artículo 30 inciso primero de la Ley.

- s) Aprobar la afiliación a una mutual de seguridad en los casos en que proceda en conformidad al artículo 3 inciso seis letra c) de la Ley N° 19.345, que dispone la aplicación de la Ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público que señala.
- t) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal de acuerdo al artículo 79 letra k) de la Ley.
- u) Ejercer las facultades y obligaciones contempladas en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, tales como aprobar el informe del alcalde para que el Intendente fije el número de patentes limitadas dentro de la comuna (artículo 7 inciso 2)), fijar horarios diferenciados para el funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas (artículo 21 inciso final), solicitar la clausura de un local (artículo 49).
- v) Prestar su acuerdo en las demás materias contempladas en la legislación vigente.

Artículo 3. El alcalde podrá determinar o el concejo acordar que se invite a otras autoridades públicas o entidades privadas para que asistan a las discusiones de determinadas materias que se realicen durante sus sesiones, comisiones de trabajo, comités y audiencias públicas. En las sesiones de sala sólo podrán hacer uso de la palabra con el acuerdo por simple mayoría de los concejales presentes. Estas invitaciones se realizarán de acuerdo al artículo 11 letra f) del presente Reglamento.

TITULO II DE LA FISCALIZACION

Artículo 4. En materia de fiscalización le corresponderá al concejo evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo.

Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del concejo y a requerimiento de cualquier concejal.

El concejo podrá disponer por la mayoría de sus miembros, la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio. Esta facultad podrá ejercerse toda vez que la municipalidad supere las 6250 UTA por concepto de ingreso presupuestario.

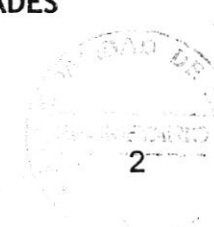
Sin perjuicio de lo anterior, el concejo dispondrá la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo, la que deberá practicarse cada 4 años.

Las auditorías señaladas se contratarán por intermedio del alcalde y con cargo al presupuesto municipal y los informes finales recaídos en ellas serán de conocimiento público.

Específicamente al concejo le corresponderá fiscalizar:

- a) El cumplimiento de los planes y programas de inversiones municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- b) Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de 15 días, pudiendo poner en conocimiento de la Contraloría General de la República sus actos, omisiones y resoluciones que infrinjan las leyes y reglamentos, y denunciar a los tribunales los hechos constitutivos de delito en que aquél incurriere.
- c) Solicitar informe a las empresas, corporaciones o fundaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad.

TITULO III DE LOS INTEGRANTES, SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES



Artículo 5. El Concejo estará integrado por 6 concejales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 72 de la Ley, y será convocado y presidido por el alcalde. Actuará como secretario del concejo el secretario municipal o quien lo subrogue.

A. Presidente del Concejo

Artículo 6. El alcalde será el presidente del concejo.

En caso de ausencia del alcalde, presidirá la sesión el concejal presente que haya obtenido, individualmente, mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional, salvo cuando opere lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 107 de la Ley.

Corresponderá al presidente del concejo:

- a) Presidir las sesiones.
- b) Orientar, dirigir y clausurar los debates; aprobar el contenido de las tablas que le presentare oportunamente el secretario municipal, sin perjuicio de las facultades del concejo en esta materia, y formular mociones.
- c) Poner en votación los asuntos o temas a tratar.
- d) Suspender sesiones, ponerles término y declarar la falta de quórum para iniciar una sesión, en conformidad a las modalidades que establece este Reglamento.

B. De los Concejales

Artículo 7. Corresponde a cada concejal:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Tomar parte en los debates formulando sugerencias destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a discusión y emitir su voto en las materias en que se le solicite.
- c) Proponer al concejo la postergación de una sesión ordinaria, la revisión de un acuerdo adoptado con anterioridad, la citación o petición de informar a los organismos o funcionarios de la municipalidad, o la invitación a alguna sesión del concejo a personas ajenas al municipio, para pronunciarse sobre materias de su competencia.
- d) Solicitar informe al alcalde de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la municipalidad. Esta facultad debe ejercerse responsablemente de manera que no entorpezca la marcha de la administración municipal.
- e) Realizar consultas o peticiones de informes a la unidad de control relativos a la ejecución programática del presupuesto municipal.
- f) Comunicar, cuando y como corresponda, el derecho al pago de la asignación anual de 6 UTM a que se refiere el artículo 88 inciso cuarto de la Ley.
- g) En general, ejercer las demás atribuciones que le encomienden o faculden las leyes vigentes.

Artículo 8. La inasistencia no justificada a más del cincuenta por ciento de las sesiones ordinarias a que se citen en un año calendario será causal de cesación en el ejercicio de cargo de concejal, según lo dispone el artículo 76 letra c) de la Ley.

Artículo 9. El secretario municipal dejará constancia en acta de las inasistencias injustificadas, y cuando se produjere la situación a que se refiere el artículo precedente, informará en la primera sesión ordinaria que corresponda, para que cualquiera de los concejales ponga los antecedentes en conocimiento del Tribunal Electoral Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley.

C. Del Secretario del Concejo

Artículo 10. El Secretario municipal o quien lo subrogue, desempeñará las funciones de secretario del concejo.

Artículo 11. Corresponde al secretario del concejo:

- a) Asistir a las sesiones.
- b) Ser el ministro de fe de las actuaciones y acuerdos que adopte el concejo.

- c) Adoptar las providencias necesarias para comunicar los acuerdos adoptados por el concejo a las autoridades, organizaciones, unidades municipales y personas que corresponda.
- d) Efectuar las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo con la debida antelación.
- e) Levantar acta de cada sesión que celebre el concejo, adjuntando los documentos correspondientes, e incorporarla al Libro de Actas que llevará al efecto.
- f) Solicitar la difusión a través de los medios de comunicación social, cuando el concejo lo pida, de las actividades desarrolladas, las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones.
- g) Redactar y despachar las citaciones o invitaciones a funcionarios municipales y a personas ajenas al municipio a nombre del concejo municipal o del alcalde, según corresponda. Lo mismo deberá realizar con los oficios por los cuales se soliciten los informes o asesorías que el alcalde o el concejo estimen necesarios.
- h) Mantener al día y custodiar los Libros de Actas y otros que se estimen necesarios.
- i) Elaborar las tablas de materias a tratar en las sesiones ordinarias del concejo y enviarlas con las respectivas citaciones.
- j) Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba el concejo Municipal. Asimismo, deberá despachar toda la correspondencia que emane del mismo.
- k) Llevar un registro de la asistencia de los concejales a las sesiones formales y de comisiones para determinar el pago de las asignaciones a que se refiere el artículo 88.
- l) En general, realizar todas las tareas que le encomiende el concejo o la Ley.

TITULO IV DE LAS SESIONES

Artículo 12. La celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, desarrollo, suspensión o término, se regirán por lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley y en el presente Reglamento.

El alcalde acordará con el concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

Artículo 13. Las sesiones ordinarias se realizarán en los días y horas fijados por el propio concejo en la sesión de instalación. En ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del concejo.

Artículo 14. Las sesiones extraordinarias se efectuarán por convocatoria del alcalde o por un tercio, a lo menos, de los concejales en ejercicio. En ellas sólo se tratará la o las materias indicadas en la convocatoria.

De acuerdo al inciso anterior, en caso de que sean los concejales quienes efectúan la convocatoria, éstos deberán acreditar al secretario municipal que todos los concejales han sido citados para que proceda a citar al alcalde.

Artículo 15. Las sesiones extraordinarias, tanto las que se originen por iniciativa del alcalde o de la tercera parte de los concejales en ejercicio, serán citadas por cédula indicando en ella las materias a tratar y el día, hora y lugar de la sesión.

Artículo 16. Las sesiones serán públicas y se celebrarán en la sala de sesiones del Edificio Municipal o en otro lugar que para el efecto habilite la municipalidad, si lo primero no fuera posible. Podrán ser secretas cuando así lo acuerden los dos tercios de los concejales presentes.

A. De la Tabla

Artículo 17. La tabla será formada con antelación a cada sesión y distribuida a los concejales de conformidad a este Reglamento.

La sala podrá alterar el orden de materias consignadas en la tabla, de conformidad a las prioridades que estime pertinentes.

Por resolución del alcalde podrá retirarse una materia de la tabla, lo cual deberá informar a la sala.

Las materias que requieren el acuerdo del concejo serán de iniciativa del alcalde. Sin perjuicio de lo anterior, si el alcalde incurriere en incumplimiento reiterado y negligente de las obligaciones señaladas en el inciso segundo del artículo 56 de la Ley, podrá ser requerido por el concejo para que presente el o los proyectos que correspondan dentro de un tiempo prudencial. En caso de que el alcalde persista en la omisión, su conducta podrá ser considerada como causal de notable abandono de deberes, para los efectos de lo previsto en la letra c) del artículo 60.

B. De la Citación

Artículo 18. La citación y tabla será despachada por el secretario municipal, cuando proceda, con una anticipación de, a lo menos, un día corrido, y serán enviadas al domicilio particular de cada concejal.

La citación se entenderá perfeccionada con la recepción del documento en el señalado domicilio.

Junto a la citación se despachará el texto del acta de la sesión anterior, aún no aprobada, para la revisión de los señores concejales.

Artículo 19. En caso de citaciones a sesiones extraordinarias, éstas se despacharán a cada concejal por el secretario del concejo normalmente con dos días corridos de anticipación. En todo caso, tratándose de una sesión extraordinaria de carácter urgente, la citación se podrá efectuar personal o telefónicamente o por cualquier otro medio que el secretario del concejo estime adecuado, asegurándose que sea recibida por el destinatario.

Tratándose de modificaciones presupuestarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 inciso final de la Ley, deben proporcionarse al concejo los antecedentes que la justifican con una anticipación de a los menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.

Artículo 20. En el caso de las sesiones extraordinarias convocadas por los concejales, el secretario municipal verificará si efectivamente ha sido convocada por la tercera parte de los concejales en ejercicio. Si se cumpliere esta exigencia, informará al alcalde o a su subrogante legal, según correspondiere, la convocatoria antes indicada, los antecedentes o causales por las que se solicita y la fecha, hora y lugar en que se deberá realizar la sesión.

TITULO V DEL QUORUM PARA SESIONAR

Artículo 21. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, el quórum para sesionar será la mayoría de los concejales en ejercicio.

El secretario municipal dejará constancia en acta que levantará al efecto, de la imposibilidad de celebrar la sesión por falta de quórum, indicando, además, la nómina de los concejales citados, de los asistentes e inasistentes, si fuere el caso.

Artículo 22. A la hora designada para abrir la sesión, el secretario municipal comprobará la asistencia de los concejales y si transcurrido 20 minutos no hubiere quórum, el alcalde suspenderá la reunión.

Artículo 23. Si la reunión suspendida de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo precedente correspondiere a una sesión ordinaria, ésta se entenderá postergada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y se requerirá nueva citación para aquellos concejales que no hayan asistido a la sesión postergada. Las sesiones extraordinarias requerirán de una nueva citación, efectuada en la forma que señala este Reglamento.

TITULO VI DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

A. De la duración

Artículo 24. Las sesiones durarán hasta 120 minutos, sin embargo, por acuerdo de la mayoría de los concejales asistentes, podrá prorrogarse la reunión cuantas veces sea necesario y por el tiempo que se estime conveniente.

B. De las etapas de la Sesión

Artículo 25. El alcalde abrirá la sesión ocupando la fórmula que el propio municipio determine, tales como "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESIÓN".

Artículo 26. La distribución del orden de la tabla será determinada por quien presida la sesión. Si éste nada dice las sesiones ordinarias tendrán el siguiente desarrollo:

1. Acta
2. Correspondencia
3. Cuenta
4. Varios
5. Término de la Sesión

Artículo 27. Abierta la sesión el alcalde someterá a la aprobación del concejo el acta de la o las sesiones anteriores.

Si mereciere reparos, se discutirá dentro del término de 12 minutos y se dejará constancia de las rectificaciones que se acordaren.

Cuando no fuere observada el acta, se dará por aprobada.

Artículo 28. La etapa de la cuenta es la enumeración de los temas que debe conocer el concejo.

El alcalde dará a los documentos de la cuenta la tramitación que corresponda y ordenará archivar aquellos asuntos que no requieran de un pronunciamiento del concejo, como asimismo los que hayan sido informados desfavorablemente.

Se agregarán al final de la tabla ordinaria todos aquellos temas de la cuenta que la sala estime necesario o pertinente.

Artículo 29. Rendida la cuenta se pasará a tratar los temas de la orden del día, que corresponden a los temas de la tabla, lo que se hará en estricto orden salvo que el alcalde o el concejo acuerden otra cosa.

Artículo 30. Terminada la discusión de la orden del día, que corresponderá al tiempo de la sesión ordinaria destinada a la libre intervención de los concejales.

Artículo 31. El presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales que estén integrando sala en el mismo orden que la soliciten.

Artículo 32. En cada oportunidad y considerando la complejidad de las materias a tratar, se determinará el tiempo estimativo y real de duración de las intervenciones de los concejales y de los funcionarios o personas ajenas a la municipalidad que hayan sido citadas o invitadas a la sesión, quedando el presidente facultado para suspender los debates acerca de cada materia de la tabla.

No obstante lo anterior, si uno o más concejales solicitaran la continuación del debate y así lo acordare la mayoría del concejo, éste podrá prolongarse más allá de lo determinado previamente.

Si llegare la hora de término de la sesión sin haberse producido la votación sobre la materia debatida, se entenderá prorrogada la misma hasta que exista pronunciamiento.

Artículo 33. Las materias incluidas en la tabla que no alcanzaren a tratarse o a dirimirse, deberán ser analizadas y/o resueltas con preferencia a toda otra materia en la siguiente sesión ordinaria.

No obstante, cuando se trate de las materias reguladas en el artículo 79 letra b) de la Ley o de otras que el alcalde determine, y no se alcanzaren a tratar íntegramente en la sesión ordinaria a que se refieren los artículos precedentes de este Reglamento, deberá prorrogarse la sesión antes citada para el siguiente día hábil, si fuese necesario, entendiéndose que continuará a partir de la misma hora y en el mismo lugar en que inició la sesión prorrogada, salvo acuerdo expreso en contrario.

Artículo 34. El acuerdo del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 de la Ley, a excepción de las señaladas en el artículo 82 letra a), deberá emitirse dentro del plazo de 20 días contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el alcalde.

Respecto de las materias señaladas en el artículo 82 letra a) el concejo deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

Si los pronunciamientos del concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados en la Ley, regirá lo propuesto por el alcalde.

Artículo 35. Si en el transcurso de una sesión se retirasen uno o más de los concejales asistentes, quedando la sesión con un quórum inferior al dispuesto por la Ley, ésta deberá suspenderse. Las materias pendientes de tratar serán discutidas preferentemente en la sesión ordinaria siguiente. No obstante, si la suspensión recayere en una sesión extraordinaria o en una ordinaria que tuviese en tabla materias transcendentales para el funcionamiento municipal, como las indicadas en las letras a) y b) del artículo 79 de la Ley, el alcalde podrá convocar para otra sesión de carácter extraordinario, la que se entenderá automáticamente convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con la finalidad de tenerse en tratar las materias pendientes.

Artículo 36. Los concejales para hacer uso de la palabra deberán pedirla al presidente. Ningún integrante del concejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del presidente para llamarlo al orden o para exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria.

Artículo 37. Los concejales no podrán hacer uso de la palabra por más de 5 minutos para referirse a un mismo tema, salvo acuerdo en otro sentido de la sala.

C. Del Acta

Artículo 38. En el acta se establecerá el día y hora de la sesión, indicando si es ordinaria o extraordinaria; se señalará el nombre de quien preside la sesión y del secretario de la misma; la nómina por orden de preferencia según la votación obtenida de los concejales presentes; nómina de los invitados que asistieron a la reunión; la aprobación de la o las actas anteriores y las observaciones, si las hubo; la enumeración de los documentos de que se haya dado cuenta; los asuntos que se hayan discutido, con indicación de lo propuesto; los acuerdos adoptados sobre cada una de las materias tratadas; las votaciones habidas y la forma en que votaron los concejales; los incidentes con una enumeración de lo sustancialmente tratado y la hora de término de la sesión.

Artículo 39. Un ejemplar del acta se consignará por estricto orden de fecha, en el archivo oficial o libro de actas del concejo respectivo, el cual se mantendrá bajo la custodia del secretario del concejo.

Artículo 40. El acta correspondiente a cada sesión será firmada por el secretario del concejo. Las copias que se envíen a los concejales serán autorizadas por dicho secretario.

Artículo 41 bis. Una vez aprobada el acta de concejo esta deberá estar a disposición del toda la comunidad en el respectivo sitio web con que cuente la Municipalidad.

TITULO VII DE LOS ACUERDOS

Artículo 41. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva, salvo las siguientes materias que requieren el quórum que se indica:

- a) Carácter público o secreto de una sesión, en este último caso de acuerdo al artículo 84 de la Ley, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los concejales presentes.
- b) Designación de alcalde suplente, cuando el alcalde se encuentre afecto a una incapacidad temporal superior a cuarenta y cinco días, en que se requerirá acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.
- c) Remoción del administrador municipal, si existiera, para lo que se requerirá de los dos tercios de los miembros en ejercicio, conforme al artículo 30 de la Ley.
- d) Aceptación de la renuncia del alcalde, en que se requerirá los dos tercios de los miembros en ejercicio, de acuerdo al artículo 60 letra d) de la Ley.
- e) La provisión del cargo de concejal en los casos que contempla el artículo 78 de la Ley, requerirá la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio.
- f) Para determinar anualmente la dieta municipal que tienen derecho los concejales se requieren los dos tercios de los miembros.

Artículo 42. Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos acontecimientos que no se hubieren invocado o de los que no se hubiere tenido conocimiento al tiempo en que se adoptó el acuerdo.

Artículo 43. Las votaciones se efectuarán a viva voz, salvo en los casos siguientes, en que serán secretas:

- a) Designación de alcalde suplente en el caso del artículo 62 de la Ley.
- b) Consulta para la designación de delegado, en la situación a que se refiere el artículo 64 de la Ley.
- c) En aquellas materias en que excepcionalmente el alcalde o algún concejal lo solicite y que el concejo lo acuerde por mayoría de los asistentes.

Artículo 44. Cerrado el debate, el secretario tomará la votación a los concejales. Si hay empate, se tomará una segunda votación. En caso de empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al alcalde el voto dirimente para resolver la materia.

Artículo 45. Las votaciones públicas serán tomadas en voz alta por el secretario municipal y las secretas, por el mismo funcionario, recogiendo personalmente las cédulas.

Todo voto se emitirá diciendo "SI" o "NO". Todo lo agregado o las condiciones, no se tomará en cuenta en el cómputo.

Los votos secretos se emitirán en una cédula en que se escribirá "SI" o "NO" solamente.

Artículo 46. Cuando se vote una materia, las abstenciones o votos en blanco se considerarán como ausencia de voluntad, sin que puedan contabilizarse en algún sentido.

Artículo 47. Durante la votación no se hará uso de la palabra, salvo que se trate de fundamentar un voto, en cuyo caso el presidente concederá a los Concejales un tiempo que no excederá de cinco minutos.

Artículo 48. Proclamado el resultado de una votación por el secretario, se cerrará definitivamente el debate sobre la materia.

Artículo 49. Los acuerdos serán redactados por el secretario, quien los suscribirá.

Ellos se cumplirán de inmediato sin esperar la aprobación del acta, salvo indicación expresa en contrario del concejo. Los acuerdos deberán ser cumplidos mediante orden del alcalde que se materializará mediante la dictación del respectivo decreto. El incumplimiento de esta obligación por parte del alcalde dará lugar al nacimiento de responsabilidad legal que fuese procedente.

TITULO VIII DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Artículo 50. Cada Municipalidad deberá regular en la ordenanza municipal de participación, a que se refiere el artículo 23 de la Ley, las audiencias públicas por medio de las cuales el alcalde y el concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal, como asimismo las que no menos de cien ciudadanos de la comuna le planteen. Exceptuándose de esta exigencia las comunas de menos de 5.000 habitantes, en las que el concejo determinará el número de ciudadanos requirentes.

La Ordenanza de Participación Ciudadana regulará las audiencias públicas.

TITULO IX DE LAS COMISIONES

Párrafo 1: De las Comisiones

Artículo 51. El concejo podrá acordar la formación de comisiones de trabajo para desarrollar sus funciones, las que serán siempre presididas por concejales. Sin perjuicio de lo anterior, cada concejal individualmente podrá abocarse a un tema de su interés y dominio.

Cada una estará integrada, a lo menos, por 2 concejales, los que podrán participar en más de una Comisión a la vez.

Además, podrán estar integradas por funcionarios municipales, miembros del Consejo Económico y Social Comunal, representantes de otros Servicios Públicos, organismos comunitarios o particulares.

Artículo 52. La forma de designación de los miembros de una comisión será establecida por el concejo.

Párrafo 2: Normas para el funcionamiento de las Comisiones

Artículo 53. El concejo, por simple mayoría, podrá acordar que un asunto que requiera de su pronunciamiento sea estudiado e informado previamente por alguna comisión, en todo caso para los temas de mayor relevancia municipal y que correspondan a funciones permanentes del municipio, el concejo podrá por mayoría de sus miembros constituir comisiones especiales de carácter permanente; en igual forma, podrá eximirlo de este trámite en el estado en que se encuentra.

Artículo 54. Le corresponderá al alcalde y al concejo determinar por la mayoría de sus miembros la comisión que deba informar sobre cada materia.

Artículo 55. Corresponderá a las comisiones:

- a) Solicitar y recopilar los antecedentes que contribuyan al estudio del tema o problema sometido a su conocimiento.
- b) Comprobar los hechos o antecedentes necesarios.
- c) Informar al concejo municipal con el análisis de estos antecedentes.
- d) Las demás tareas que le pueda encomendar el concejo.

Las conclusiones e informes de las comisiones serán elevados a conocimiento del concejo, en el carácter de proposiciones, por intermedio del presidente de la comisión o del concejal que la preside.

Artículo 56. Cada comisión al constituirse, nombrará de entre los concejales integrantes un presidente y fijará el día y hora de sus reuniones.

Las sesiones de estas comisiones tendrán hora de inicio y término dentro del horario laboral del municipio y se celebrarán en el edificio municipal u otro lugar determinado por acuerdo del concejo, no pudiendo en ningún caso sesionar cuando el concejo se encuentre reunido.

El secretario del concejo municipal coordinará el funcionamiento de las comisiones y reunirá los informes que emitan para el conocimiento del concejo.

Artículo 57. Las comisiones podrán celebrar sesiones extraordinarias, previa citación de su presidente hecha con 24 horas de anticipación a lo menos. Esta citación deberá citarse por medio del secretario municipal.

Artículo 58. De todo lo obrado en las sesiones de las comisiones ordinarias y extraordinarias se levantará acta respectiva por su presidente, dejando constancia de la asistencia de los concejales, de la cual se enviará copia al secretario del concejo municipal.

Artículo 59. Los concejales podrán asistir a las sesiones de las comisiones que no integran y tomar parte en sus deliberaciones, pero sin derecho a voto.

Artículo 60. Los acuerdos de las comisiones requieren del voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes en la sesión.

Artículo 61. Las comisiones deberán acompañar los antecedentes sobre los cuales fundamentan sus respectivos informes.

Artículo 62. El concejo fijará a las comisiones un plazo determinado para emitir su informe el que deberá ser entregado al secretario del concejo municipal, quien a su vez lo informará al alcalde para que se informe en la sesión siguiente del concejo.

TITULO X REFORMA DEL REGLAMENTO


Artículo 63. Toda modificación al presente Reglamento deberá ser aprobada por la mayoría de los concejales en sesión pública.

TITULO XI Normas generales

Artículo 64. Durante las sesiones del Concejo, los presentes en la sala deberán apagar los aparatos móviles o cualquier otro dispositivo que pueda perturbar el normal desarrollo de la sesión o las intervenciones de sus miembros.

Artículo 65. Por acuerdo del H. Concejo Municipal las sesiones ordinarias se realizarán los días miércoles a las 9:30 horas.

Certifico que el presente reglamento fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Longavi, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2010.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Agregado N° 2-A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL


Longavi, diciembre 12 de 2012


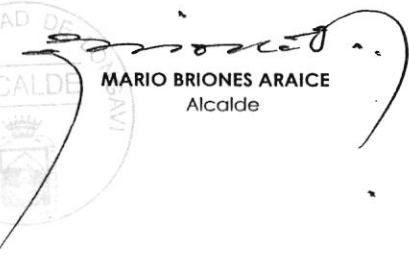
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de incrementar presupuesto a las cuentas de Ingresos y Gastos para dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-003	Otros Aportes	92.000			
22-04-001	Material de Oficina			5.000	
22-11-999	Servicios Técnicos y Profesionales			50.000	
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones			17.000	
29-05-002	Máquinas y Equipos			20.000	
	TOTAL	92.000	0	92.000	0


A. FUENTES - C. ENCINA - A. BUSTOS - M. VÁSQUEZ



MARIO BRIONES ARAICE
Alcalde



Tipo Norma : Ley 20637
 Fecha Publicación : 26-10-2012
 Fecha Promulgación : 22-10-2012
 Organismo : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Título : AUMENTA LAS SUBVENCIONES DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
 Tipo Version : Unica De : 26-10-2012
 Inicio Vigencia : 26-10-2012
 Id Norma : 1045109
 URL : <http://www.leychile.cl/N?i=1045109&f=2012-10-26&p=>

LEY NÚM. 20.637

AUMENTA LAS SUBVENCIONES DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, de la siguiente forma:

1) Reemplázase el cuadro de Valor Subvención en U.S.E., contenido en el artículo 14 por el siguiente:

	Desde 1° nivel de transición hasta 4° año de la educación básica	5° y 6° año básico	7° y 8° año básico	Desde 1° hasta 4° año de enseñanza media
A: Establecimientos educacionales autónomos	1,694	1,694	1,129	1,129
B: Establecimientos educacionales emergentes	0,847	0,847	0,5645	0,5645

2) Reemplázase el cuadro del artículo 16 por el siguiente:

Tramos según el porcentaje de alumnos prioritarios del Establecimiento Educacional	Desde el 1° nivel de transición hasta 4° año básico (U.S.E.)	5° y 6° año básico (U.S.E.)	7° y 8° año básico (U.S.E.)	Desde 1° año hasta 4° año de enseñanza media (U.S.E.)
60% o más	0,302	0,302	0,202	0,202
Entre 45% y menos de 60%	0,269	0,269	0,179	0,179
Entre 30% y menos de 45%	0,202	0,202	0,134	0,134
Entre 15% y menos de 30%	0,118	0,118	0,078	0,078

3) Reemplázase el inciso tercero del artículo 20 por el siguiente:
 "Este aporte adicional será de 0,847 U.S.E. por los alumnos que cursen desde el



primer y segundo año de transición de la educación parvularia y hasta el 6° año de la educación general básica; de 0,5645 U.S.E. por los alumnos que cursen 7° y 8° año de la educación general básica; y de 0,5645 U.S.E. por los alumnos que cursen desde el 1° hasta 4° año de enseñanza media."

4) Sustitúyese el artículo duodécimo transitorio por el siguiente:

"Artículo duodécimo.- Los niveles de 1° año de enseñanza media a 4° año de enseñanza media se incorporarán gradualmente a la percepción de la subvención escolar preferencial, de la subvención por concentración de alumnos prioritarios y de los aportes adicionales establecidos en esta ley, a razón de un nivel por año, comenzando el año escolar 2013 con el 1° año de enseñanza media."

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos:

a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

"Artículo 9°.- El valor unitario mensual de la subvención por alumno para cada nivel y modalidad de la enseñanza, expresado en unidades de subvención educacional (U.S.E.), corresponderá al siguiente:



Enseñanza que imparte el establecimiento	Valor de la subvención en U.S.E. factor artículo 9º (Incluye incrementos fijados por leyes Nos. 19.662 y 19.808)	Valor de la subvención en U.S.E. por aplicación del factor artículo 7º Ley N° 19.933	Valor de la subvención en U.S.E.
Educación Parvularia (1º Nivel de Transición)	2,09826	0,17955	2,27781
Educación Parvularia (2º Nivel Transición)	2,09826	0,17955	2,27781
Educación General Básica (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º)	1,81401	0,17997	1,99398
Educación General Básica (7º y 8º)	1,96884	0,19546	2,16430
Educación Especial Diferencial	5,79658	0,59727	6,39385
Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio	4,96143	0,59727	5,5587
Educación Media Humanístico-Científica	2,19850	0,21818	2,41668
Educación Media Técnico-Profesional Agrícola Marítima	3,25842	0,32402	3,58244
Educación Media Técnico-Profesional Industrial	2,54190	0,25252	2,79442
Educación Media Técnico-Profesional Comercial y Técnica	2,27993	0,22634	2,50627
Educación Básica de Adultos (Primer Nivel)	1,29547	0,13317	1,42864
Educación Básica de Adultos (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	1,71879	0,13317	1,85196
Educación Básica de Adultos con oficios (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	1,93046	0,13317	2,06363
Educación Media Humanístico-Científica de adultos (Primer Nivel y Segundo Nivel)	2,0946	0,18363	2,27823
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Agrícola y Marítima (Primer Nivel)	2,36078	0,18363	2,54441
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Agrícola y Marítima (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	2,89313	0,18363	3,07676
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Industrial (Primer Nivel)	2,1371	0,18363	2,32073
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Industrial (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	2,22211	0,18363	2,40574
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Comercial y Técnica (Primer Nivel, Segundo Nivel y Tercer Nivel)	2,0946	0,18363	2,27823



b) Sustitúyese el inciso noveno por el siguiente:

"En el caso de los establecimientos educacionales que operen bajo el régimen de jornada escolar completa diurna, el valor unitario mensual por alumno, para los niveles y modalidades de enseñanza que se indican, expresado en unidades de subvención educacional (U.S.E.) será el siguiente:

Enseñanza que imparte el establecimiento	Valor de la subvención en factor artículo 9° en U.S.E. (incluye incrementos fijados por leyes N°s. 19.662 y 19.808)	Valor de la subvención en U.S.E. factor artículo 7° ley N°19.933	Valor de la subvención en U.S.E.
Educación General Básica 3° a 8° años	2,52450	0,24655	2,77105
Educación Media Humanístico-Científica	3,01381	0,29481	3,30862
Educación Media Técnico-Profesional Agrícola Marítima	4,06671	0,40013	4,46684
Educación Media Técnico-Profesional Industrial	3,18177	0,31177	3,49354
Educación Media Técnico-Profesional Comercial y Técnica	3,01381	0,29481	3,30862

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, cada dos años, encargará a expertos independientes la realización de un estudio destinado a estimar el valor de una subvención escolar costo-efectiva para cada uno de los niveles y modalidades educativas de la educación regular. Dicho estudio podrá utilizar diversas modalidades de análisis empírico y/o prescriptivo a partir de tipologías de establecimientos educativos modelo.

Los aumentos de subvención que proponga el Ejecutivo al Congreso Nacional deberán considerar, entre otros, los resultados del estudio a que se refiere el inciso anterior.

A fin de garantizar que los estudios a que se refiere el inciso primero cuenten con la información necesaria para su realización, los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado y que sean seleccionados para efectos de los mismos deberán otorgar toda la información necesaria que sea requerida.

En caso de incumplir la obligación señalada en el inciso anterior, los establecimientos quedarán sujetos a las sanciones previstas en la ley N° 20.529 para el caso de establecimientos que dificultan o impiden la acción fiscalizadora de la Superintendencia de Educación.

La Superintendencia de Educación brindará el apoyo necesario a los expertos para la realización de los estudios, poniendo a disposición la información disponible y colaborando en el procesamiento de la información recabada con ocasión de los levantamientos efectuados.

Los estudios y el informe realizados de conformidad a este artículo deberán estar disponibles en la página web del Ministerio de Educación y remitirse a la



Comisión de Educación del Senado y la Cámara de Diputados, al inicio del año escolar inmediatamente siguiente a su emisión.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente ley no significará aumento de la subvención de la educación especial diferencial y de las necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Sin perjuicio de lo anterior, para el solo efecto del cálculo del fraccionamiento destinado a financiar los programas aprobados de integración escolar se considerará el valor de la subvención regular vigente a agosto del año 2012.

Disposiciones transitorias

Artículo primero.- El primer estudio que se realice de conformidad a lo prescrito en el artículo 3°, se realizará al inicio del año académico siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo segundo.- El mayor gasto que represente esta ley durante el año 2012 se financiará con cargo a la partida 09, Ministerio de Educación, del Presupuesto del Sector Público."

Y por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado las observaciones formuladas por el Ejecutivo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 22 de octubre de 2012.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL


Longaví, diciembre 12 de 2012

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de incrementar el Presupuesto Vigente del Departamento de Educación en las cuentas de ingresos y gastos, considerando la cancelación de gastos de personal por Fondos Asignados, como es Aguinaldo de Navidad y Bono Especial.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-003	Subvención Escolaridad	110.000			
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	144.869			
21-01-005	Aguinaldos y Bonos (Personal Titular)			29.491	
21-02-005	Aguinaldos y Bonos (Personal Contrata)			27.520	
21-03-004	Aguinaldos y Bonos (Personal Código Trabajo)			87.858	
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			10.000	
22-07-001	Servicios de Publicidad			1.000	
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones			88.800	
26-02-000	Compensaciones por Daños a Terceros			700	
29-04-005	Muebles y Otros (D.A.E.M.)			2.500	
29-05-001	Máquinas y Equipos (D.A.E.M.)			5.000	
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos			2.000	
	TOTAL	254.869	0	254.869	0


A. FUENTES - CENCINA - A. BUSTOS - M^o. VÁSQUEZ


MARIO BRIONES ARAICE
Alcalde

MIN. INT. CIRC. N° 0249 /

ANT.: Ley N° 20.642 de Reajuste del Sector Público.

MAT.: Solicita información para el pago de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial.

SANTIAGO, 10 DIC. 2012

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAIS.

Aguinaldo de Navidad

1. Mediante el presente, informo a usted que en virtud de lo indicado en el artículo 2° de la ley N° 20.642, se concede, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad correspondiente al año 2012 a los trabajadores que, entre otros, al 30 de noviembre de 2012 desempeñen funciones en los sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades.

Sólo tendrán derecho al aguinaldo los trabajadores cuya remuneración bruta de carácter permanente, en los meses que en cada caso corresponda, sean iguales o inferiores a \$ 1.927.314.- excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional (artículo 19°).

- 2.- El monto del aguinaldo será de \$ 44.226.- para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2012 sea igual o inferior a \$ 580.466.- y de \$ 23.466.-, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

Cabe señalar que dicho aguinaldo de Navidad no será imponible ni tributable, y no corresponderá a los trabajadores cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera.

Los trabajadores que en virtud de esta ley puedan impetrar el correspondiente aguinaldo de dos o más entidades diferentes, sólo tendrán derecho al que determine la remuneración de mayor monto.

Quienes perciban maliciosamente este aguinaldo, deberán restituir quintuplicada la cantidad recibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderle (artículo 12°).

- 3.- El artículo 4° de la Ley N° 20.642 indica que "Los aguinaldos concedidos por los artículos 2° y 3° de esta ley, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, serán de cargo del Fisco y, respecto de los servicios descentralizados, de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2° y de las entidades a que se refiere el artículo 3°, serán de cargo de la propia entidad empleadora, por lo tanto, el pago de los aguinaldos de los funcionarios municipales será de cargo de las respectivas municipalidades.

Sin perjuicio de lo señalado, en el inciso segundo del mismo artículo, se establece que las municipalidades que no cuenten con recursos propios para el pago de los aguinaldos referidos, podrán solicitar al Ministro de Hacienda la entrega de las cantidades necesarias para pagarlos, debiendo para ello solicitarlo como máximo, dentro de los dos meses posteriores al del pago del beneficio. En tales casos los municipios deberán, una vez cancelados los aguinaldos, enviar de parte de la máxima autoridad municipal un oficio al señor Ministro de Hacienda explicando

situación financiera a fin de solicitar el reembolso de los recursos cancelados por concepto de aguinaldos de navidad.

Aguinaldo de Navidad Pensionados

- 4.- Por otra parte, el artículo 21º, inciso sexto, de la Ley N° 20.559, concede por una sola vez a los pensionados a que se refiere este artículo, que tengan algunas de las calidades que en él se señalan al 30 de Noviembre del año 2012, un Aguinaldo de Navidad de \$ 16.905.- Dicho aguinaldo se incrementará en \$ 9.555- por cada persona que, a la misma fecha, tengan acreditadas como causantes de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciban esos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 18.987.

En los casos que las asignaciones familiares las reciba una persona distinta del pensionado, o las habría recibido de no mediar las disposiciones citadas precedentemente, el o los incrementos de aguinaldo deberán pagarse a la persona que perciba o habría percibido las asignaciones.

Cada pensionado tendrá derecho a un sólo aguinaldo, aún cuando goce de más de una pensión, y, en el caso de que pueda impetrar el beneficio en su calidad de trabajador afecto al artículo 8º de la Ley N° 20.559, sólo podrá percibir en dicha calidad la cantidad que excede a la que corresponda como pensionado. Al efecto, deberá considerarse el total que represente la suma de su remuneración y pensión líquidas. Este aguinaldo no será imponible ni tributable

Bonos

- 5.- Según artículo 25 de la Ley N° 20.642, se concede, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2º, 3º, 5º, y 6º, un bono especial no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de diciembre de 2012, y cuyo monto será de \$ 185.000 para los trabajadores cuya remuneración bruta que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2012 sea igual inferior a \$ 631.800, y de \$ 92.500 para aquellos cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de \$ 1.927.314. Para estos efectos, se entenderá por remuneración bruta la referida en el artículo 19 de la presente ley.
- 6.- Asimismo, de acuerdo al artículo 26, se concede, por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2º, 3º, 5º y 6º de la presente ley, un bono especial no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de enero 2013, y cuyo monto será de \$ 60.000 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de Noviembre de 2012 sea igual o inferior a \$ 580.466, y de \$ 40.000 para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y cuya remuneración bruta no exceda de \$ 1.927.314. Para estos efectos se entenderá por remuneración bruta la referida en el artículo 19 de la presente ley.

El bono especial que concede este artículo, en lo que se refiere a los órganos y servicios públicos centralizados, serán de cargo del Fisco y, respecto de los servicios descentralizados, y de las empresas señaladas expresamente en el artículo 2º y de las entidades a que se refiere el artículo 3º, serán de cargo de la propia entidad empleadora.

Con todo, el Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a las entidades con patrimonio propio de las cantidades necesarias para pagarlos, si no pueden financiarlos en todo o en parte, con sus recursos propios, siempre que dichos recursos le sean requeridos, como máximo, dentro de los dos meses posteriores al del pago del beneficio.

- 7.- Sobre la base de lo anteriormente expuesto y con el objeto de cuantificar los montos que permitan a las municipalidades del país, pagar el aguinaldo de Navidad 2012 a los trabajadores de sectores de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las municipalidades y los bonos especiales de los artículos 25º y 26º de la presente Ley, solicito a usted el envío de la información requerida a través del ingreso de datos en formularios de captura en línea puestos a disposición en la página www.sinim.gov.cl.

Ingreso de la Información al Portal SINIM

- 8.- Podrá acceder a dichos formularios pinchando el banner "Aguinaldo de Navidad y Bonos", donde le solicitará login y clave de su municipio, los cuales se encuentran el poder del Coordinador SINIM.

Una vez realizado el proceso anterior se desplegará un menú que le dará la opción de seleccionar el formulario sobre el cual desee registrar información, siendo éstos : "Aguinaldo de Navidad" artículo 2, "Bono Especial 2012" artículo 25 y "Bono Vacaciones 2012" artículo 26. Luego, en la siguiente pantalla podrá seleccionar el sector para el cual desee ingresar los datos. En cada uno de los formularios deberá registrar solamente el número de funcionarios beneficiarios por tramo y sector, ya que el sistema calculará automáticamente los montos parciales y totales a pagar por concepto de Aguinaldo de Navidad, Bono Especial 2012 y Bono de Vacaciones 2012.

Es importante recalcar que la cantidad de beneficiarios registrados por tramo, tanto para el Aguinaldo de Navidad como para el Bono de Vacaciones del artículo 26 de la Ley N° 20.642, deben ser exactamente los mismos ya que los tramos y montos para ambos beneficios responden a las mismas condiciones.

Ingresados los datos, es fundamental que grabe el formulario seleccionado pinchando sobre el botón "GRABAR" que aparece al final de la página, pues sólo una vez realizado este proceso el sistema almacenará los datos permitiendo que dichos recursos sean solicitados al Ministerio de Hacienda.

La información solicitada deberá ser ingresada hasta el día **Jueves 13 de diciembre de 2012** a través del portal anteriormente mencionado.

- 9.- Sólo en caso de no contar con los recursos tecnológicos para entrar a Internet y enviar los datos solicitados a través de la pagina www.sinim.gov.cl, podrá contactarse al teléfono (02) 2 63 63 943 o al correo informacion.municipal@subdere.gov.cl.

Agradeciendo vuestra personal preocupación en dar respuesta oportuna a lo solicitado, le saluda atentamente a Ud.,



GASTÓN COLLAO TAPIA
JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

GCS/MLL/SLO
DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País.
2. Unidades Regionales SUBDERE (URS).
3. Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
4. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. Departamento de Finanzas Municipales.
6. Of. de Partes

Alejandro Bustos Ferrada
ALEJANDRO BUSTOS FERRADA
JEFE DEPTO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. EDUCACION

ORD.: N° 1036
ANT.: Memo N°1 del 11/12/12 Jurídica
Municipalidad.
MAT.: Solicita lo que indica.

LONGAVI, 11 DIC 2012

DE: JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL LONGAVI.

**A : SRTA. ENCARGADA UNIDAD DE FINANZAS DAEM,
DOÑA MARIA EUGENIA VASQUEZ AGUILERA.**

- 1) Junto con saludarle, y en consideración al Memorándum N° 1 de fecha 11/12/12, del Asesor Jurídico de esta Municipalidad, corresponde que el departamento de educación efectúe el pago de la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos) al abogado Gregory Peñailillo Arellano, por deuda en juicio de cobranza laboral, razón por la cual instruyo a usted efectúe y tramite las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de ser presentadas al Concejo Municipal este jueves 13 de diciembre, para realizar el pago ante tribunales a la brevedad.
- 2) Para su conocimiento y cumplimiento.

Le saluda atentamente,


ALEJANDRO BUSTOS FERRADA
JEFE DEPTO. EDUCACION
MUNICIPAL LONGAVI

P.Orrego
DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Oficina de Partes.

causa E Uostyue

Para ser conocido y pinner pertinente cuando correspondo.

I. Municipalidad de Longaví,
Depto. Educación Municipal
OFICINA DE PARTES
Nº 9350
Fecha 11/12/12

REF: Informa pertinencia pago que indica

LONGAVÍ. 11 de Diciembre 2012.

Memorandum 01 / 2012

A: ALEJANDRO BUSTOS FERRADA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DE: HUBER HIDALGO VENEGAS

ABOGADO ASESOR MUNICIPALIDAD LONGAVÍ

Junto con saludarle, me dirijo a Ud., con el objeto de informar que conforme consulta hecha al Alcalde y conforme consta de los autos del Segundo Juzgado de Cobranza Laboral de Linares, la Municipalidad de Longaví, adeuda al abogado Gregory Peñailillo Arellano, la suma de \$700.000, por concepto de costas personales derivadas del juicio de cobros de prestaciones laborales deducido por la docente de esta comuna Marilú Castillo Troncoso.

La causa, RiT C-10-2012, se encuentra en etapa de requerimiento de pago a realizarse por receptor judicial, correspondiendo de esta forma que su departamento efectúe el trámite necesario para pagar la suma antes mencionada evitando de esta forma un inminente embargo de bienes.

Atentamente



HUBER HIDALGO VENEGAS

Abogado Ilustre Municipalidad de Longaví

Distribución:

- La indicada
- Archivo
- Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI

REF.: MODIFICACION
PRESUPUESTARIA

Longaví, diciembre 13 de 2012.

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria producto de la reasignación de partidas de gastos para el mes de diciembre de 2012.

		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
GASTOS					
22-01-000	Alimentos y Bebidas				600
22-03-000	Combustibles y Lubricantes			4.300	
22-04-000	Materiales de Uso Consumo				1.910
22-06-000	Mantenimiento y Reparaciones				1.000
22-11-000	Servicios Técnicos y Profesionales				2.000
22-08-000	Servicios Generales			1.100	
24-01-007	Asistencia Social			3.000	
24-01-004	Organizaciones Comunitarias			2.000	
29-01-000	Terrenos				8.200
29-04-000	Mobiliario y Otros				500
29-06-001	Equipos Informáticos			880	
31-02-004-001	Mejoramiento Red Vial			6.500	
31-02-004-002	Aporte P.G.E.				3.000
31-02-004-003	Puentes y Alcantarillas				570
31-02-004-004	Equipamiento Comunal				1.500
31-02-004-012	Mantenición y Limpieza Longaví Urbano			1.500	
TOTALES M\$		0	0	19.280	19.280
					0

Atentamente,

C. ENCINA/A. FUENTES

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI

REF.: SUPLEMENTACION
PRESUPUESTARIA

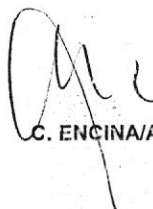
Longaví, diciembre 13 de 2012.


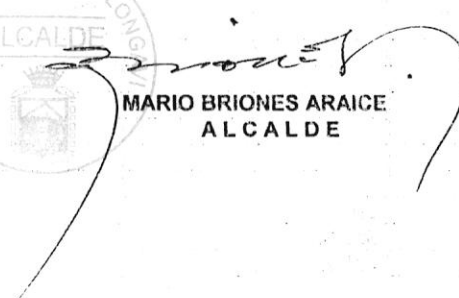
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incluir proyectos de mejoramiento urbano (P.M.U.).

		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
INGRESOS					
13-03-002-001-014	P.M.U. Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Liguay	36.748			
13-03-002-001-015	P.M.U. Mejoramiento Red Vial San Luis- La Caña	1.000			
13-03-002-001-019	P.M.U. Mejoramiento Red Vial Sector El Carmen	49.929			
GASTOS					
31-02-004-062	P.M.U. Mejoramiento Red Vial San Luis- La Caña			1.000	
31-02-004-063	P.M.U. Mejoramiento Red Vial Vecinal Sector Liguay			36.748	
31-02-004-067	P.M.U. Mejoramiento Red Vial Sector El Carmen			49.929	
OPERACIONES CALZADAS					
TOTALES M\$		87.677	0	87.677	0
					0

Atentamente,


C. ENCINA/A. FUENTES



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

Agregado Nº 3

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE
FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2012


MATERIA: SOLICITA APROBACION PROYECTO GENERACION EMPLEO
MUNICIPAL ADMINISTRACION DIRECTA

Con la finalidad de apoyar labores en Mantenición en Aéreas Verdes, Limpieza y Hermoseamiento de Longaví Urbano se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Administración Directa Municipal del siguiente proyecto:

MANTENCION AREAS VERDES, LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE LONGAVI URBANO, por un monto total de \$ 1.500.000 y por espacio de 15 días (segunda quincena de Diciembre del 2012)


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE




ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
DIRECTOR SECPLAN (S)

Longaví, 12 de Diciembre del 2012.-



Secretaria Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA AGUADA"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)
 ID : 4085-64-LE12
 Fecha de Apertura : 22 de Octubre del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$ 109.000.000.-

Tipo de Licitación

<input checked="" type="checkbox"/>	Pública
<input type="checkbox"/>	Privada

Tipo de Contrato

Suma	<input checked="" type="checkbox"/>	Alzada Sin Reajuste
Suma	<input type="checkbox"/>	Alzada Reajutable
	<input type="checkbox"/>	Serie precios Unitarios
	<input type="checkbox"/>	Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

03

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

02

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

Antecedentes Específicos del Oferente

CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT N° 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono N° 09-68392788, Monto Ofertado Total \$ 109.000.000.- (ciento nueve millones de pesos con impuestos incluidos) y con 90 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 05 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Constructora Montecarlo Ltda.	76.021.735-2
Iván Bravo Soto	7.924.816-9

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-64-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	02-10-2012 10:44:51	P	sirve la asistencia a visita anterior?
	11-10-2012 12:49:46	R	No.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación.

6.- Recepción de Propuestas.-

Dos oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Constructora Santa Rosa Ltda.	91.596.639.-
Constructora Montecarlo Ltda.	91.516.546

Dos oferentes participan en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Constructora Santa Rosa Ltda.	109.000.000	90 días corridos
Constructora Montecarlo Ltda.	108.904.690.-	120 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal (S) Sr. Carlos Encina Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	35%
b) Plazo	30%
c) Experiencia	35%

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 156 de fecha 24 de Octubre de 2012.

10.- Justificación Técnica Y Económica


El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	2,45	2,10	2,45	7,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONTECARLO Y CIA LTDA	2,45	1,58	0,68	4,71

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA.**, RUT N° 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono

Nº 09-68392788, Monto Ofertado Total \$ 109.000.000.- ciento nueve millones de pesos con impuestos incluidos) y con 90 días corridos para la ejecución.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE



AFuentes/MSoto

LONGAVI, 12 de diciembre de 2012

ANEXO 1

CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA AGUADA

Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONTECARLO Y CIA LTDA
RUT	76.063.518-9	76.021.735-2
Nombre Rep. Legal	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ALARCÓN	ALVARO MARCELO VIVANCO VALENZUELA
RUT Rep. Legal	12.372.823-8	5.731.663-2
Dirección	LISTER ROSSEL 0095, LINARES	9 ORIENTE N°801, TALCA
Teléfono	09-68392788	071-523462

Precio (35%)	2,45	2,45
Valor en portal	91.596.639	91.516.546
IVA (19%)	17.403.361	17.388.144
Total	109.000.000	108.904.690
Puntaje =(menor precio/precio en eval)x 7)	6,99	7,00

Plazo de Ejecución (30%)	2,10	1,58
Días	90	120
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00	5,25

Experiencia en Obras Similares (35%)	2,45	0,68
Experiencia Empresa en m2 acreditados(*)	9.704,65	581,00
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	7,00	0,42
Ponderado (20%)	1,40	0,08
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra, en m2 (**)	7.168	NO ACREDITA
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	7,00	4,00
Ponderado (15%)	1,05	0,60

PUNTAJE TOTAL	7,00	4,71
----------------------	-------------	-------------

NOTA (*)	La experiencia en obras de la Empresa Constructora Santa Rosa Ltda., debidamente acreditada por otras instituciones y/u organismos (Municipalidades de Colbún, Longaví y Parral), en m2 asciende a 9.704,65.	La experiencia en obras de la Empresa Constructora Constructora Montecarlo y Cía. Ltda., debidamente acreditada por otras instituciones y/u organismos (Colegio Piaget e Instituto Latinoamericano Europeo de Educación), en m2 asciende a 581.
-----------------	--	---

NOTA (**)	La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Bernardo Alfaro, la cual se acredita en metros cuadrados en base a los certificados que entregan las instituciones indicadas en la nota anterior, es de 7.168m ² .	La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Ignacio Vivanco, la cual se acredita solo por un certificado emitido por la Fundación Integra, la que no indica los m ² construidos, por lo tanto se le otorgara nota 4,0 en este ítem.
------------------	---	--



Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y AREA VERDE SECTOR EL CARMEN, LONGAVÍ"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)
 ID : 4085-68-LP12
 Fecha de Apertura : 31 de Octubre del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$ 46.488.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

04

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamento.

00

Antecedentes Específicos del Oferente

CONSTRUCTORA VIALKO LTDA., RUT N° 76.817.980-8, representada legalmente por don Jaime Roberto Vicente Bravo, RUT 7.152.503-1, con domicilio en Doña Olivia N°512, San Fernando; Teléfono N° 072-717288, Monto Ofertado Total \$ 46.176.722.- (cuarenta y seis millones ciento setenta y seis mil setecientos veintidós pesos con impuestos incluidos) y con 65 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 17 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Constructora Vialko Ltda.	76.817.980-8
Constructora del Sur Ltda.	76.122.282-1
Constructora Manuel Nuñez Hunt EIRL	76.163.043-1

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-68-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	17-10-2012 12:15:49	P	SE RUMOREA QUE HAY REGALONES EN ESE MUNICIPIO, QUE INCLUSO EMPRESAS HAN GANADO PROPUESTAS SEGUN CRITERIO DE EVALUACION. Y NO ADJUDICAN, SERA NECESARIO PEDIR APOYO A CONTRALORIA PARA PODER POSTULAR A ALGUNA PROPUESTA Y ADJUDICAR?
	24-10-2012 11:24:44	R	Este municipio sólo adjudica cuando se cumplen con todos los antecedentes indicados en las Bases Administrativas.
2	17-10-2012 12:17:44	P	¿SE TIENE PERMISO PARA CONEXION DE AGUA POTABLE EN COMITE DE APR, QUIEN TRAMITA?
	24-10-2012 11:24:44	R	Se adjunta certificado de factibilidad.
3	17-10-2012 12:19:07	P	aclarar adocreto ya que no conozco el descrito, quien lo fabrica? ¿por que no adocesped?
	24-10-2012 11:24:44	R	No se contempla superficie de adocreto sino de pastelones de 20 x 40 cm. estos los fabrica la Empresa Grau, por último el proyecto establece pastelones y no adocesped.
4	17-10-2012 12:20:13	P	que analisis de laboratorio se solicitaran? cuantos??
	24-10-2012 11:24:44	R	Sólo se solicitará un análisis de laboratorio de hormigones a utilizar.
5	17-10-2012 12:20:46	P	cual es el plazo real de pago una vez facturado?
	24-10-2012	R	Remitirse al Punto 13.2 de las Bases Administrativas.

- 11:24:44
- 6 17-10-2012 12:21:04 P se podra realizar factoring?
- 24-10-2012 11:24:44 R Es resorte del contratista adjudicado.
- 7 17-10-2012 12:21:45 P se puede garantizar con certificados de fianza, según instructivo chileproveedores?
- 24-10-2012 11:24:44 R Sólo los indicados en las Bases Administrativas.
- 8 17-10-2012 12:22:16 P cual es el monto minimo y plazo minimo a ofertar?
- 24-10-2012 11:24:44 R Los indicados en las Bases Administrativas.
- 9 17-10-2012 13:20:21 P SE SOLICITA PLANO DE CIERRO Y PLANO DE POSTES, NO SE ENTIENDE CLARAMENTE ¿HAY 2 LINEAS DE POSTES?
- 24-10-2012 11:24:44 R Se adjunta nueva planimetría con modificaciones menores y planos solicitados. Corresponde 44 postes que bordean un cuadro de 33 x 33 m. y 10 postes al interior de este cuadro,
- 10 17-10-2012 13:28:31 P para que piden pintura de basquetball si no se concideran aros, ¡presupuesto es insuficiente!
- 24-10-2012 11:24:44 R No se solicitará demarcación de cancha de básquetbol
- 11 17-10-2012 19:06:59 P EL MONTO ES POCO, SE PUEDE OFERTAR MENOS PARTIDAS?
- 24-10-2012 11:24:44 R No, remitirse a respuesta de pregunta Nro. 14.
- 12 17-10-2012 21:21:18 P favor aclarar pastelon con el fin de que todos los contratistas tengan claro este itempastelon pulido o solo liso , espesor etc....
- 24-10-2012 11:24:44 R Sólo se aceptara pastelón rectangular de 40 x 20 cm. gris con terminación pulida, espesor de 4 cm.
- 13 18-10-2012 12:45:55 P los montos son insuficientes se podra ofertar solo la multicancha?
- 24-10-2012 11:24:44 R Remitirse a respuesta de pregunta Nro. 14.
- 14 18-10-2012 12:46:52 P MONTO NO ALCANZA SE PODRA POSTULAR CON MENOS PARTIDAS, POR EJEMPLO MENOS CANTIDAD DE ADOCRETOS O MENOS CANTIDAD DE POSTES?
- Para rebajar costos se consideraran las siguientes modificaciones:
 Todos los postes se consultaran en perfiles cuadrados de 75 x 75 x 3 mm.
 Las bancas se consultaran en madera y no en hormigón armado como se establecía en las EE.TT.
- 24-10-2012 11:24:44 R
- Se eliminaron la mitad de las diagonales de los bastidores del cierre de la cancha.
 Se consideran sólo 12 de las 30 luminarias del área verde.
- 15 18-10-2012 12:49:43 P idem consulta anterior la obra tiene un costo de 16.000.000 sin conciderar los gastos generales, por lo tanto no alcanza para ejecutar el 100% de la obra, que podemos hacer? ofrecer menos partidas o cambiar materialidades?
- 24-10-2012 11:24:44 R Remitirse a respuesta de pregunta nro. 14.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación.

6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Constructora Vialko Ltda.	38.803.800.-

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Constructora Vialko Ltda.	46.176.522.-	65 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administradora Municipal Srta. María Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	35%
b) Plazo	30%
c) Experiencia	35%

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 165 de fecha 22 de Noviembre de 2012.

10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (anexo 1).

OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA VIALKO LTDA.	2,45	2,10	2,00	6,55

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la **CONSTRUCTORA VIALKO LTDA., RUT Nº 76.063.518-9**, representada legalmente por don Jaime Roberto Vicente Bravo, RUT 7.152.503-1, con domicilio en Doña Olivia Nº512, San Fernando; Teléfono Nº 072-717288, Monto Ofertado Total \$ 46.176.722.- (cuarenta y seis millones ciento setenta y seis mil setecientos veintidós pesos con impuestos incluidos) y con 65 días corridos para la ejecución.


Afuentes/MSoto

LONGAVI, 12 de diciembre de 2012


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

ANEXO 1

CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA Y AREA VERDE SECTOR EL CARMEN, LONGAVI

Nombre Proponente	CONSTRUCTORA VIALKO LTDA.
RUT	76.817.980-8
Nombre Rep. Legal	JAIME ROBERTO VICENTE BRAVO
RUT Rep.Legal	7.152.503-1
Dirección	DOÑA OLIVIA Nº 512 SAN FERNANDO
Teléfono	072-717288

Precio (35%)	2,45
Valor en portal	38.803.800
IVA (19%)	7.372.722
Total	46.176.522
Puntaje =(menor precio/precio en eval)x 7)	7,00

Plazo de Ejecución (30%)	2,10
Días	65
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00

Experiencia en Obras Similares (35%)	2,00
Experiencia Empresa en m2 acreditados(*)	2.050
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	7,00
Ponderado (20%)	1,40
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra, en m2 (**)	2.050
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	4,00
Ponderado (15%)	0,60

PUNTAJE TOTAL	6,55
----------------------	-------------

NOTA (*)	La empresa presenta dos certificados de la Municipalidad de Teno en la cual acredita 2.050 m2. En ellos se indican al menos 3 obras de multicanchas. Por lo anterior y al ser el único oferente, se le otorga nota 7,0 en este ítem.
NOTA (**)	Respecto de la Experiencia del profesional, esta sólo se indica en el curriculum del Sr. Gonzalo Reyes. Respecto de las obras de la nota anterior, estas coinciden en el curriculum, pero no indica que el Sr. Reyes fuera el profesional a cargo. Por ello y al ser el unico oferentes, se le otorga nota 4,0 en este ítem.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Agregado N°6
Longavi

INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI - DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre del Proyecto : "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD Y DE EDUCACION".

ETAPA : ADJUDICADA.

Financiamiento : PRESUPUESTO MUNICIPAL

ID : 4085-73-LP12

Fecha de Apertura : 04 de diciembre del año 2012

Portal

Presupuesto Oficial Estimado : \$ 120.000.000.-.-

Tipo de Licitación

X

Pública
Privada

Tipo de Contrato

	Suma Alzada Sin Reajuste
	Suma Alzada Reajutable
	Serie precios Unitarios
X	Otros, SUMINISTRO

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

0
03
0

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

Todos los oferentes cumplieron con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Antecedentes Específicos de los Oferentes

* HUGO NAJLE HAYE

Estación de Servicio HN.

RUT: 3.611.018-K

Representante legal: Hugo Najle Haye

Dirección: Curapalihue N° 482 Oficina 3, Linares.

Centro Abastecimiento: Panamericana Sur Km. 314, Longavi.

Valor referencial de la oferta: \$1.324.- (Un mil trescientos veinticuatro pesos) más impuestos.

Longavi

Y

* **CRISTIAN GARCES NORAMBUENA**

Estación de Servicio TERPEL.

Rut: 14.331.592-4

Representante Legal: Cristián Garcés Norambuena.

Dirección: Los Cristales s/n, Longavi.

Centro de Abastecimiento: Estación de Servicio Terpel de Los Cristales, Longavi

Valor referencial de la oferta: \$ 3.- (Tres pesos).

2) En la modalidad de compra anticipada de vales de combustible, a:

* **CRISTIAN GARCES NORAMBUENA**

Estación de Servicio TERPEL.

Rut: 14.331.592-4

Representante Legal: Cristián Garcés Norambuena.

Dirección: Los Cristales s/n, Longavi.

Centro de Abastecimiento: Estación de Servicio Terpel de Los Cristales, Longavi

Valor referencial de la oferta: \$ 3.- (Tres pesos).

3) En la modalidad de Cupón Electrónico, a:

COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.

RUT: 99.520.000-7

Representante Legal: Boris Gregorio Hassenberg Fuentes.

Dirección: Barros Arana n° 989, Concepción.

Centros de abastecimiento en todo el país.

Valor referencial de la oferta: \$ 3.- (Tres pesos).

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta se realizó estrictamente apegada a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

No era exigencia de las Bases.

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en los puntos 4.2 y 4.3 de las Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

NO HUBO PREGUNTAS NI RESPUESTAS PARA LA LICITACION

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes subieron al portal los antecedentes solicitados, debidamente firmados y escaneados, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación.

6.- Recepción de Propuestas.-

Se recibió las propuestas a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación.

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Encargada de Servicios Territoriales, Sra. Norma Contreras Villalobos y el Encargado de Servicios Generales y Usuario Chile Compras, Sr. Juan Carlos Bertucci Ferretti.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	20%	
b) Ubicación del Centro de Abastecimiento		40%
c) Oferta de Tarjeta Electrónica	40%	

9.- Garantías.-

De acuerdo a Bases se solicitó Boleta de Garantía o Vale Vista Bancarios, para cautelar el fiel cumplimiento de contrato, documento que debe ser entregado por los oferentes adjudicados, junto con la firma del contrato y tendrá vigencia hasta el 1 de marzo de 2015.

10.- Justificación Técnica y Económica

Los oferentes entregaron toda la documentación solicitada en las bases administrativas y se adjunta la Tabla de evaluación.

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a los siguientes oferentes por dos años a contar del 01/01/13, según lo indicado en las Bases Administrativas de la licitación:

- **HUGO NAJLE HAYE**
Estación de Servicio HN.
RUT: 3.611.018-K
Representante legal: Hugo Najle Haya
Dirección: Curapalihue N° 482 Oficina 3, Linares.
Centro Abastecimiento: Panamericana Sur Km. 314, Longaví.

Valor referencial de la oferta: \$1.324.- (Un mil trescientos veinticuatro pesos) más impuestos.

Longavi
Longavi

- **CRISTIAN GARCES NORAMBUENA**

Estación de Servicio TERPEL.

Rut: 14.331.592-4

Representante Legal: Cristián Garcés Norambuena.

Dirección: Los Cristales s/n, Longavi.

Centro de Abastecimiento: Estación de Servicio Terpel de Los Cristales, Longavi

Valor referencial de la oferta: \$ 3.- (Tres pesos).

- **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**

RUT: 99.520.000-7

Representante Legal: Boris Gregorio Hassenberg Fuentes.

Dirección: Barros Arana n° 989, Concepción.

Centros de abastecimiento en todo el país.

Valor referencial de la oferta: \$ 3.- (Tres pesos).



[Handwritten signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

[Handwritten initials]
V.Arancibia/J.Bertucci
DISTRIBUCION:

- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL LIZANDRO VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ALCALDE, DON MARIO BRIONES ARAICE
- ARCHIVO DOM

LONGAVI, 12 de Diciembre de 2012.

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
05 DIC. 2012
DOCUMENTO RECIBIDO HORA:

Agregado Concejo 13/Dic/12
Nº 7

Santiago, diciembre de 2012.

Somos un grupo de Apoderado de un Colegio Rural "Escuela Cardenal José María Caro F-539, La Tercera Longavi".

A nuestros hijos se les ha venido maltratando física y psicológicamente, por el hecho de ser inquietos, muchas veces acudimos al Director don Jorge Barros, pero la respuesta que siempre nos dio de nuestros hijos son: inquietos, mentirosos, casos especiales; nos cansamos del atropello de la Profesora Gladys Campos y su ayudante en Sala don César Quezada. Le dan castigo a los niños como pegarse bofetadas, pararse frente al pizarrón con los brazos extendidos, sentarse frente a una planta, no darles permiso para ir al baño, se les obliga a todo el curso a no hablarle a un compañero por no pronunciar la "r", a los niños morenos les dice cholitos, peruanos, el ayudante en sala, les tira las orejas y el pelo, incentiva a los niños pegarle patadas a los otros.

Nuestros hijos cursan el 3º año básico, solo son niños de 8 y 9 años, ya pasaron por mucho maltrato Psicológico y solo se nos escucho en una oficina. El director del colegio nunca tomó medidas, solo escucho nuestros reclamos.

Espero que esto se investigue y no quede impune por ser un Colegio Municipal, tengamos que llegar a hacerlo público para que se tomen en cuenta nuestras denuncias, o que terminen en nada por ser pago de favores políticos o una amistad que protege a este tipo de acontecimientos, son faltas tan gravísima, atenta a la confianza que entregamos a quienes se supone entregan valores a nuestros hijos, solo son niños de 8 y 9 años, como familia tratamos de entregar el apoyo, que nuestros hijos necesitan, no es posible que alguien que trabaje en educación con niños como señora Gladys Campos, señor César Quezada y director Jorge Barros puedan actuar de esa formas sin que nadie haga y diga nada.

Hoy fueron nuestros hijos, anterior a nuestros hijos fueron otros, ¿en todo lados dice *denuncie?* Y para que tantas denuncias si no hacen nada, esperamos que este no sea el caso y lo que sucedió a nuestros hijos no les vuelva a ocurrir a otros niños.

Nos despedimos , rogando que este documento no sea enterrado en algún lugar, esperamos una pronta respuesta a nuestra denuncia, se despide de usted,

APODERADOS

- YAMILE MOYA SAN MARTIN
- KAREN URRAJARA
- LUZ ORTUYA GARRIDO
- SILVANA MUÑOZ RODRIGUEZ
- ISABEL RAMOS
- GEORGINA TAPIA TORRES

Karenita. Bombon. a. gmai
Rut: 14.331.398-0
Fono: 79036012
La Cuarta Longavi #145

Santiago, diciembre de 2012.

Somos un grupo de Apoderado de un Colegio Rural "Escuela Cardenal José María Caro F-539, La Tercera Longaví".

A nuestros hijos se les ha venido maltratando física y psicológicamente, por el hecho de ser inquietos, muchas veces acudimos al Director don Jorge Barros, pero la respuesta que siempre nos dio de nuestros hijos son: inquietos, mentirosos, casos especiales; nos cansamos del atropello de la Profesora Gladys Campos y su ayudante en Sala don César Quezada. Le dan castigo a los niños como pegarse bofetadas, pararse frente al pizarrón con los brazos extendidos, sentarse frente a una planta, no darles permiso para ir al baño, se les obliga a todo el curso a no hablarle a un compañero por no pronunciar la "r", a los niños morenos les dice cholitos, peruanos, el ayudante en sala, les tira las orejas y el pelo, incentiva a los niños pegarle patadas a los otros.

Nuestros hijos cursan el 3º año básico, solo son niños de 8 y 9 años, ya pasaron por mucho maltrato Psicológico y solo se nos escucho en una oficina. El director del colegio nunca tomó medidas, solo escucho nuestros reclamos.

Espero que esto se investigue y no quede impune por ser un Colegio Municipal, tengamos que llegar a hacerlo público para que se tomen en cuenta nuestras denuncias, o que terminen en nada por ser pago de favores políticos o una amistad que protege a este tipo de acontecimientos, son faltas tan gravísima, atenta a la confianza que entregamos a quienes se supone entregan valores a nuestros hijos, solo son niños de 8 y 9 años, como familia tratamos de entregar el apoyo, que nuestros hijos necesitan, no es posible que alguien que trabaje en educación con niños como señora Gladys Campos, señor César Quezada y director Jorge Barros puedan actuar de esa formas sin que nadie haga y diga nada.

Hoy fueron nuestros hijos, anterior a nuestros hijos fueron otros, ¿en todo lados dice *denuncie?* Y para que tantas denuncias si no hacen nada, esperamos que este no sea el caso y lo que sucedió a nuestros hijos no les vuelva a ocurrir a otros niños.

Nos despedimos , rogando que este documento no sea enterrado en algún lugar, esperamos una pronta respuesta a nuestra denuncia, se despide de usted,

APODERADOS

- **YAMILE MOYA SAN MARTIN**
- **KAREN URRA JARA**
- **LUZ ORTUYA GARRIDO**
- **SILVANA MUÑOZ RODRIGUEZ**
- **ISABEL RAMOS**
- **GEORGINA TAPIA TORRES**



Señor :Udelio Parra
Director Provincial.

Primero que todo, hago llegar este documento con el único propósito que se haga justicia. Han venido ocurriendo algunos hechos en donde estudia mi Hijo Alvaro Urra de tan solo nueve años de edad, en la Escuela Cardenal José María Caro f-539, La Tercera de Longavi, actos que no me parecen que sean de un colegio; el hecho de ser inquieto le ha traído varios problemas que por cierto no justifican el actuar de su profesora la Sra. Gladys Campos junto con su asistente en sala Don Cesar Quezada. La Profesora la Sra. Gladys Campos lo hecha de la sala para darle una lección a mi hijo, lo sienta frente a una planta que hay en su sala de clases, el niño ante todo el curso sabe que está siendo castigado porque se para a conversar con un compañero o por no estar sentado en su silla, actuar de cualquier niño de su edad, comprendo que la formación y educación se aplican con criterios que no dañen a los niños ni física ni psicológicamente, mi hijo solo tiene 9 años no es un adulto.

El jueves 23 de noviembre después de almuerzo cuando mi hijo al tocar el timbre de entrada a clases se dirigía a su sala, el asistente de la profesora Sra. Gladys Campos, el Señor Cesar Quezada al ver entrar a mi Hijo a la sala de clases le pega una patada en los glúteos, este mismo incentiva a sus compañeros de curso a pegarle una capotera a mi Hijo, él cual solo se tiro al suelo para cubrir su cara de las patadas de sus compañeros, ¡por favor!, imaginen la escena y el terror que esto causo en mi Hijo, todos sus compañeros de curso sobre él pateándolo, después de lo ocurrido fue a la puerta y el Sr. Quezada no lo dejo salir de la sala. Lo único que quería mi hijo era salir para llegar donde el director y decir lo que había pasado, pero él no lo dejo, luego una compañera salió al baño y él se pudo arrancar, pero el Director no se encontraba en el establecimiento en ese momento, entonces mi hijo se dirigió a la Inspectora Sra. Dali Castillo a quien le conto lo ocurrido, la Inspectora luego de oír lo ocurrido se dirige al Asistente Señor Cesar Quezada y le pregunta qué fue lo que sucedió, este le dice que solo estaban jugando, que él estaba solo con los niños haciendo tiempo para que salieran a ver el circo. Me pregunto yo ¿dónde estaba la docente? Llegué al colegio con la finalidad de informarme sobre un trabajo de mi

03/12/201

GEORGINA TAPIA TORRES.

esta profesora le pegaba en la cabeza con los cuadernos por las tareas la Asia que las borrara y después le pegaba con el cuaderno en la cabeza por que estaban mal hechas ,hable con el director un día pero él siempre le daba el favor a ella ,lloraba no quería comer se encerraba no quería hablar cuando llegaba el furgón a buscarla ella se ponía tiesa por que no quería ir a la escuela por culpa de esa señorita ,si la profesora Gladys ,ella un día todo lo que encontró del colegio fotos y cosas de ella las izo tira a las fotos que estaba la señorita ella le enterraba una aguja estaba llena de portillos la foto la izo tira ,,ya no quiere nada con la escuela si mi hija ya no quiso ir mas así que la cambie para la escuela de la quinta

Se tubo que ir mi hija ya que nadie izo nada por sacar ala señorita y me decían que ya se iba a jubilar, pero mi hija ya es tímida y ahora en la escuela de la quinta la esta viendo una psicóloga así k ya esta hablando mas con ella y esta de apoco hablando las cosas, yo solo digo lo que ella le izo a mi hija,

Mi hija: GRACIELA GUTIERREZ 13 AÑOS

YO ESTO SE LO DIGO PARA QUE HAGAN ALGO CON ESA PROFESORA

GEORGINA TAPIA TORRES

11.287.590-5 CALLEJON LOS MELLIZOS 99

.....

Soy Silvana Muñoz Rodríguez tengo 24 años y cuando estuve entre 1y 2 básico sufrí abuso físico y psicológico de la profesora GLADYS CAMPOS y al pasar los años se repitió la historia con mi hijo Julián Espinosa Muñoz al cual lo maltrata física y psicológicamente al cual lo humilla lo menosprecia lo descalifica ,lo castiga por ser pobre y verlo de escasos recursos lo humilla por su color de piel le dice que es y será igual que sus padres sin educación le pega por que él me cuenta lo que ella hace y mi hijo me pide que ore ,que hable con ella o sino ella va a tratarlo mas mal y se va a ir contra el y lo puede dejar repitiendo a principio de año lo empieza a martirizar que no va a pasar de curso yo esto lo e hablado en reiterada ocasiones con ella y el director JORGE BARROS lo cual ninguno de esto me a dado una solución al problema y el problema sigue creciendo y ello no asen nada y oculta información de los hechos cuando mi hijo estaba en primero básico cuando tenia solo 5 años y 9 meses como no tenia su tarea ella no encontró nada mejor que dejármelo castigado y no me lo mando en el furgón escolar lo cual yo al ver que no llegaba me desespero la tía del furgón me dice que Julián no llego por estar castigado por la profesora mi sobrina que estaba en el colegio me trajo mi hijo a la casa fui hacer la denuncia al daem no estaba el director y me recibió su secretaria le conté todo lo que había pasado con mi hijo al otro día fui al colegio hable con el director JORGE BARROS y con la profesora GLADYS CAMPOS el la justifico solo por protegerla ella también se justifico abalada por el director es tanto el maltrato que le dice que su esposo es carabinero para que así él no me cuente nada de lo que ella le ase y a sus compañeros les dice que no hablen o si no va a llamar a su esposo para que se los lleve en el furgón preso tan poco se informa lo que pasa , por lo mismo mi hijo tenia mucho miedo en contarme lo que le pasaba diciéndome que él no quería irse preso en el patio también ocurren hechos de los cuales nosotros no somos informados o por el que corresponde el año pasado mi hijo tuvo un accidente en el horario del recreo lo cual lo tuvieron que llevar al c.e.c.o.f. de los cristales producto de que lo golpearon con una piedra en la frente y no se se me aviso para informarme le llamo a mi sobrina Irene Espinoza y mi primo Lisandro cuando le correspondía al director del establecimiento darme esa información a mi prima y a mi sobrina le quitaron sus celulares por a verme informado de lo que paso producto de el golpe mi hijo empezó a tener dolores de cabeza lo cual se le informo al director y me tubo que dar un papel para llevar a mi hijo al medico y lo revisaron .este año mi hijo se mojo mas o menos a las 10 de la mañana y no fueron capa de avisarme mi hijo estuvo mojado hasta las 4 de la tarde producto de esto mi hijo estuvo 2 semana con licencia con principio de neumonía producto de tantos problemas con la profesora GLADYS CAMPOS mi hijo no duerme por las noches despierta a media noche llorando que tiene miedo y tiene que hacer tareas delira con la profesora en la mañana con una enfermedad y otra y lo llevo a medico y no le encuentran nada pese a ser todo psicológico él me dice que le duele la cabeza le dan vómitos mareos le duele la guata yo como mama no sé que hacer con ello . el sufrimiento

de mi hijo y me da rabia e impotencia que nadie haga nada por mi hijo y los demás y yo como mama y ex alumna me pregunto hasta cuando va a durar este maltrato donde están los derechos de los niños y alumnos no son tan importante los derechos fue tanto el maltrato que tubo hacia mi persona que cuando era chiquitita ella me obligo a bajarme la ropa interior para ver caso estaba limpia o sucia esto lo izo delante de mis compañeros no le importo que estuvieran ellos presentes lo único que quería era humillarme por mi color de piel, estatus social porque ella es una profesora racista que solo interactúa con los niños de su nivel y clase social y a los niños no los sabe tratar cuando yo estaba en primerio básico y ella me dejo en la sala por no haber terminado una tarea y el furgón ya se iba la tía del furgón tubo que mandar a otra persona ayudarme para poder irme ella no le gustaba que los niños tuvieran buenas notas le gustaba que se hundieran era tanto lo que le gustaba hacer ,como mama pido fin a tanto maltrato para que los alumnos y apoderados tengamos una convivencia sana para que podamos sanar a nuestros NIÑOS después de tantos años de maltratos yo pido una justa información para el bien de los alumnos de el establecimiento yo solo pido justicia y que se saque de su cargo a quienes corresponda ya que acudí tantas veces y no recibí una respuesta en primer lugar como alumna y ahora como mama me despido solo pidiendo justicia .

Silvana Muñoz Rodríguez (madre)

Hernán Espinosa Ortega (padre)

Rut: 16836730-9

rut:14331549-5

Fono: 73431447

fono:98521163

.....

.....

Soy :yamile moya y en este documento quisiera relatar mi mala experiencia que pase con la señora Gladys campos profesora de mi hija antonnella cancino moya .

Un día cuando mi hija cursaba el 1 año básico tenía 6 años ,ya era tarde cuando llega del colegio y me cuenta lo que le paso ,por que llego con una ropa que no era suya no llego con su uniforme del colegio ,me cuenta que le pidió permiso muchas veces a la profesora Gladys para ir al baño ,ella se lo negó hasta que mi hija no aguanto mas lo que la llevo a orinarse en la sala delante de todos sus compañeros ,en ese entonces la asistente de ese año la señorita Ximena le cambio ropa de color ,ropa que estaba en el colegio para vender en la feria ,no se me aviso ni se me dijo nada

Pero solo supe por el relato de mi hija ,luego en 2 y 3 básico paso lo mismo por capricho de la profesora se orino nuevamente ,al ver tanto abuso de la profesora ,al ver todo lo que paso con mi hija lo hable en reunión de curso y ella me izo callar y me trato de conflictiva delante de todos los apoderados luego ibo una reunión general para tratar puntos del colegio como vi que no se me escucho nunca ,ni el director Jorge barros ni la profesora Gladys campos lo plante mi problema en dicha reunión solo esperando que me escucharan y todos supieran lo que pasaba y nuevamente el director Jorge barros me izo callar que no era tema para la reunión ya cansada con mucha rabia por todos los maltratos a mi hija y sus compañeritos ,por que se me trato a mi y mi hija de mentirosa .solo pido que se hagan responsables de las cosas que pasan en el colegio .

Ya me canse ser tan atropellada por que no se me escucho se me izo callar me siento muy pasada a llevar ya que el director Jorge barros solo escucha a la gente que tiene poder ,recursos y yo Yamile soy una mujer de esfuerzo como muchas que están denunciando estas cosas ahora ,si yo no me levanto con mi esposo a trabajar a las 2 de la mañana ,,a cortar espárragos ,,es tan simple como que no tendría para comer con mis hijos .

Me despido solo pidiendo justicia,

Juana Yamile moya san Martin (madre)

Luis Raúl cansino castillo

Rut: 13576958-4

Fono: 91756297



Gracias por escucharme

Fecha, 23 / 11/ 2012

Primero que todo, hago llegar este documento con el único propósito que se haga justicia. Han venido ocurriendo algunos hechos en el colegio de mi hijo, Alvaro Urra de 9 años, que no me parecen ;el hecho de ser inquieto le a traído varios problemas que por cierto no justifican el actuar de su profesora y monitor en particular .

La profesora lo hecha de la sala y para darle una lección a mi hijo, lo sienta frente a una planta que hay en su sala de clases, el niño ante todo el curso sabe que está siendo castigado porque se para a conversar con un compañero o por no estar sentado en su silla, comprendo que la formación y educación se aplican con criterios que no dañen a los niños, mi hijo solo tiene 9 años no es un adulto.

El jueves 23 de noviembre después de almuerzo cuando mi hijo se dirigía a su sala ,al entrar el monitor Cesar Norambuena, le pega una patada en los glúteos y cuando ya está dentro, el mismo monitor le dice a todo el curso que le dieran capotera con todo por lo que algunos compañeros comenzaron a patearlo el solo atino a esconder y tapar su cara para que no le llegaran patadas , por favor imaginen la escena y el terror que esto causo en mi hijo, se le tiraron encima ,,después de lo ocurrido fue a la puerta y el sr Norambuena no lo dejo salir de la sala

Lo único que quería mi hijo era salir para llegar donde el director y decir lo que había pasado, pero él no lo dejo, luego una compañera salió al baño y él se pudo arrancar, pero el director ya no estaba.

Llegué al colegio con la finalidad de informarme sobre un trabajo de mi hijo y supe lo que paso por su propio relato, con sus ojos llenos de lagrimas me cuenta lo que paso Espero comprendan mi rabia e indignación de no poder hacer nada, fue tremenda ,hable con el director el esta al tanto de los hechos ,siempre ha tenido disposición para atenderme cuando lo e requerido ,espero esto se investigue y no quede impune que por ser un colegio Municipal no tenga que llegar a hacerlo público para que se tome en cuenta mi denuncia o que termine en nada por ser pago de favores políticos ,o una amistad que proteja este tipo de acontecimientos.

Es una falta tan gravísima, atenta a la confianza que entregamos a quienes se supone entregan valores a nuestros niños, es un niño de 9 años , como familia tratamos de entregar respeto, como una persona que trabaja en educación y con niños pueda actuar de esa forma sin que nadie se dé cuenta, hoy fue mi hijo, mañana puede ser otro

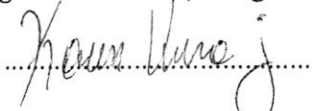
En todos lados dicen denuncie, pero para que tanta denuncia si no hacen nada? , espero este no sea el caso, que todo quede en nada

Me despido, rogando que este documento no sea enterrado en algún lugar, esperando una pronta respuesta a esta denuncia.

Fono Contacto Madre: 09-79036012, Padre 09-87726025

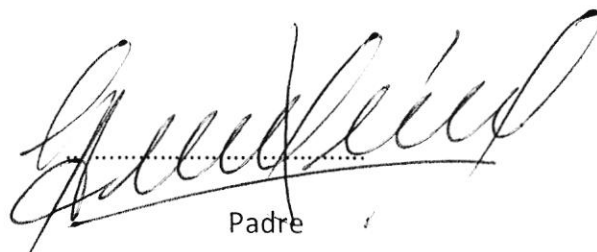
Colegio: Cardenal José María Caro

Lugar: La Tercera, Longavi.



Apoderada y madre

Karen Urra



Padre

Gonzalo Parada



Comprobante de Denuncia Oficina de Atención Ciudadana

N°: 1312236

Fecha: 28/11/2012

Con fecha 28/11/2012 se ha recibido en la Oficina 600 correspondiente a **Superintendencia Maule, VII** una denuncia por / Maltrato físico de adulto a alumno, realizada por don(ña) **Karen Urra Jara**, RUT 14331398-0.

Detalle de Denuncia

apoderada de Alvaro denuncia a la profesora Gladys Campos y al monitor Sep, por frecuentes maltrato físicos y psicológicos hacia el niño, además en reiteradas ocasiones la apoderada ha solicitado informe del año 2011 realizado por la psicóloga el cual no ha sido entregado por parte del establecimiento. así también no ha podido firmar hojas de anotaciones del menor porque el establecimiento no lo permite.

Estado de Denuncia:

Pendiente

Consultas	Denuncias	Atenciones	Modificar
-----------	-----------	------------	-----------

Ministerio de Educación de Chile - Alameda 1371. Santiago-Chile - Teléfono: 600 600 2626



Comprobante de Denuncia Oficina de Atención Ciudadana

N°: 1327853 ✓
Fecha: 7/12/2012

Con fecha 7/12/2012 se ha recibido en la Oficina 600 correspondiente a **Superintendencia Maule, VII** una denuncia por / Maltrato psicológico de adulto a alumno, realizada por don(ña) **Juana Yamile Moya San Martin**, RUT 13576958-4.

Detalle de Denuncia

Apoderada denuncia a la docente sra. Gladys Campos por maltratos psicologicos en contra de su hija Antonella, en varias oportunidades ha conversado con el director quien no ha tomado ninguna medida respecto a esta denuncia.

Estado de Denuncia:

Pendiente

Consultas	Denuncias	Atenciones	Modificar
-----------	-----------	------------	-----------

Ministerio de Educación de Chile - Alameda 1371, Santiago-Chile - Teléfono: 600 600 2626



Comprobante de Denuncia Oficina de Atención Ciudadana

N°: 1327946

Fecha: 7/12/2012

Con fecha 7/12/2012 se ha recibido en la Oficina 600 correspondiente a Superintendencia Maule, VII una denuncia por / Maltrato psicológico de adulto a alumno, realizada por don(ña) Luz Eliana Ortuya Garrido, RUT 15568278-7.

Detalle de Denuncia

Apoderada denuncia a profesora Sra. Gladys Campos, por ejercer malos tratos en contra de su hijo, además de descalificarlo y tratarlo de ~~idiot~~ *idiot*, piojento, se ha conversado con el director del establecimiento sin mediar solución posible.

Estado de Denuncia:

Pendiente

Consultas	Denuncias	Atenciones	Modificar
-----------	-----------	------------	-----------

